

ICADE BUSINESS SCHOOL

FUNDACIÓN VALENCIAPORT

**MASTER EN GESTIÓN PORTUARIA Y TRANSPORTE
INTERMODAL**

**Manual de Procedimientos de Gestión de Ingresos y los
servicios asociados a los mismos de la Unidad
Organizativa de Facturación**

AUTOR: Olympia Avellaneda Tórrrez Martínez

TUTOR: Arturo Giner Fillol

PROMOCIÓN: 2016/2017. 25ª Ed.



Manual de Procedimientos de Gestión de Ingresos y los servicios asociados a los mismos de la Unidad Organizativa de Facturación

Contenido

1.- INTRODUCCION	6
2.- ALCANCE	6
3.- PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	7
3.1.- OBJETO PGES	7
3.2.- ALCANCE PGES	8
3.3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	8
3.4. - BUQUES CON ESCALA PREVISTA (ANTES DE LA LLEGADA DEL BUQUE).	12
A.- Trámites previos.	12
A.1.- Flujograma Buques con Escala Prevista (Antes de la Llegada del Buque). Trámites Previos.....	14
B. - Escala Solicitada.	16
C. - Escala Autorizada.	16
B.1 y C.1- Flujograma Buques con Escala Prevista (Antes de la Llegada del Buque). Escala solicitada/autorizada.....	17
3.5.- <i>BUQUE EN PUERTO</i>	18
A.- Escala en Curso.....	18
3.6.- <i>BUQUE FUERA DEL PUERTO (DESPUÉS DE LA SALIDA DEL BUQUE)</i>	19
A.- Escala finalizada.	19
B.- Escala liquidada.....	19
3.7.- FLUJOGRAMA BUQUE EN PUERTO ESCALA EN CURSO, BUQUE FUERA DEL PUERTO (Escala Finalizada, Escala Liquidada).....	20
3.8.- ANEXOS AL PROCEDIMIENTOS GESTIÓN DE LA ESCALA.	21
ANEXO 01.-: Ficha Técnica del buque	21
ANEXO 02.-: Ficha técnica del Buque (DUE, Apéndice 1).	22
ANEXO 03.-: Declaración Única de Escala DUE	23
ANEXO 04.-: Documento de Operaciones Atraques.....	24
ANEXO 05.-: Documentos emitidos por la Policía Portuaria.....	26
ANEXO 06.-: Otros documentos	27
4.- PROCEDIMIENTO VALORACION TASA DEL BUQUE T-1 Y TASA DE AYUDAS A LA NAVEGACION T-0 BUQUES MERCANTES	28
4.1.- INTRODUCCIÓN	28
4.2. OBJETO	28
4.3.- ALCANCE	29
4.4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	29

4.5.- FLUJOGRAMA PROCESO VALORACIÓN DE TASA AYUDA A LA NAVEGACIÓN Y TASA DEL BUQUE T-1.	30
4.6.- Anexos al Procedimiento Valoración Tasa del Buque T-1	32
4.6.1- Anexos al Procedimiento Valoración Tasa del Buque T-1 / Detalle de la Valoración. ..	34
4.7.- BONIFICACIONES APLICABLES A LA TASA DEL BUQUE SEGÚN EL ARTÍCULO 245.1	
Bonificación Medioambiental.	35
4.8.- BONIFICACIONES APLICABLES A LA TASA DEL BUQUE SEGÚN EL ARTÍCULO 245.2	
Bonificación Calidad en la Prestación del servicio.	35
4.9.- FLUJOGRAMA PROCESO BONIFICACIÓN AMBIENTAL Y BONIFICACIÓN CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	36
5.- PROCEDIMIENTO DE VALORACION TARIFA DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.	37
5.1.- OBJETO.....	37
5.2. ALCANCE	37
5.3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	38
5.4.- FLUJOGRAMA TARIFA RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.	42
5.5.- ANEXOS AL PROCEDIMIENTO DE VALORACION TARIFA DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.....	43
ANEXO 1.- CERTIFICADOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, SOLIDOS, LÍQUIDOS.	43
ANEXO 02.- ENTREGA EN PUERTO ANTERIOR	46
ANEXO 03.- MÁS DE UNA LLEGADA EN SIETE DIAS	47
ANEXO 05.- Detalle de valoración de recepción de residuos.....	48
6.- PROCEDIMIETO PARA LA VALORACIONDE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.	49
6.1.- OBJETO.	49
6.2.- ALCANCE.	50
6.3.- DESCRIPCION DEL PROCEDIMIETO.	50
6.4.- FLUJOGRAMAS RELATIVOS A LOS PROCESOS DE LA MERCANCIA.	51
PARTE 1.-.....	51
PARTE 2.-.....	52
PARTE 3.-.....	53
PARTE 4.-.....	54
6.5.- PROCESO DE VALORACIÓN (ESTADO POSTERIOR AL REGISTRADO Y COMPLETADO).....	55
6.6.- FLUJOGRAMA VALORACION	57
6.7.- ANEXO PROCEDIMIENTO VALORACIÓN (VIENE DE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES).	58
6.8.- ANEXO DETALLE DE VALORACION TASA DE LA MERCANCIA.....	63
6.9.- ANEXOS VARIOS /T3.....	63
PLATILLA 1.- DECLARACIÓN SUMARIA DE DEPÓSITO TEMPORAL.....	63

PLANTILLA 2.- DECLARACIÓN SUMARIA DE DEPÓSITO TEMPORAL (DETALLES DEPARTIDAS).	63
PLANTILLA 3.- DECLARACIÓN SUMARIA DEPOSITO TEMPORAL (RESUMEN CONSIGNATARIO).	63
PLANTILLA 4.- MODELO DE CORRECTOR DE CONOCIMIENTOS /PARTIDAS.DECLARACIÓN SUMARIA DE DEPÓSITO TEMPORAL (DONDE DICE).	63
PLANTILLA 5.- MODELO DE CORRECTOR DE CONOCIMIENTOS / PARTIDAS. DECLARACIÓN SUMARIA DE DEPÓSITO TEMPORAL (DEBE DECIR).	63
7.- PROCEDIMIENTO VALORACION TASA DEL PASAJE	74
7.1.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO VALORACION TASA DEL PASAJE	74
7.2.- ALCANCE PROCEDIMIENTO	74
7.3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	75
7.4.- FLUJOGRAMA VALORACIÓN TASA DEL PASAJE	79
7.5.- ANEXOS, CAPTURA DE PANTALLA PROCESDIMEITO VALORACION DEL PASAJE	80
	81
	81
7.6 DETALLE VALORACIÓN TASA DEL PASAJE.	81
8. CONCLUSIONES.	83
9. RECOMENDACIONES	85
10. GLOSARIO DE TÉRMINOS.	86
11. BIBLIOGRAFÍA.	90

1.- INTRODUCCION


El presente Manual de Procedimientos de Gestión y Facturación de Servicios de la Unidad Organizativa de Facturación de la Autoridad Portuaria de Valencia, en adelante APV, es un documento que tiene como objetivo guiar a todo el personal de la Unidad Organizativa de Facturación en el desarrollo de las actividades que se realizan desde la solicitud de un servicio hasta la valoración del mismo, así como facilitar las tareas de auditoría relacionadas con la liquidación de las tasas y tarifas incluidas en el mismo.

En el Manual se realiza la descripción de cada uno de los procesos necesarios para la gestión de los servicios asociados facturación de tarifas, así como la valoración y facturación de las tasas identificando los actores que intervienen en los procesos, se adjunta al documento los diferentes procedimientos, los cuales se componen de:

- Flujograma: representación gráfica de la descripción de las actividades.
- Descripción de las actividades: acciones a desarrollar por los diferentes actores que interaccionan en el proceso.
- Platillas, capturas de pantallas y anexos que sustenta y ejemplifican cada uno de los procesos.

2.- ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos tiene como alcance la ilustración de los procesos realizados en la Unidad Organizativa de Facturación de la APV, necesarios para la valoración de las diferentes tasas y tarifas amparadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPPEMM), TÍTULO VII Régimen económico.

 valenciaport <small>Autoridad Portuaria de Valencia</small>		Nº: PR-GE-01
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 7 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	

3.- PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE

3.1.- OBJETO PGES


Este procedimiento tiene por objeto describir el flujo de información apropiado para la gestión eficiente de las escalas que pretendan realizar los buques en la Autoridad Portuaria de Valencia.

Su redacción se ajusta a la Orden FOM/1194/2011¹, de 29 de abril y la Orden FOM 1498/2014², por la que se modifica lo Orden anterior, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general, con lo cual se pretende:

- Integrar los procesos de todos los que intervienen en la prestación del servicio global.
- Servir de guía con la suficiente flexibilidad para que permita garantizar la gestión administrativa de los servicios con la máxima eficacia, calidad y seguridad.
- Eliminar las repeticiones, que no incorporan valor añadido y reducir la posibilidad de errores, en los procesos de la captura de la información.
- Garantizar la integridad de la información suministrada, que habrá sido validada, contrastada y actualizada en tiempo real.
- Garantizar que los diferentes agentes que intervienen, y servicios implicados, dispongan de la misma información, sin ambigüedades ni duplicidades.

¹ Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general.

² Orden FOM/1498/2014, de 1 de agosto, por la que se modifica la Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general.

		Nº: PR-GE-01
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 8 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	

3.2.- ALCANCE PGES

El procedimiento contempla las gestiones administrativas, desde la solicitud de escala de un buque (incluida la solicitud de calificación del servicio marítimo), hasta que el mismo abandona las aguas del puerto. Las comunicaciones operativas entre el consignatario del buque y los diferentes actores que lo atienden en su aproximación, maniobras y salida, en concreto, torre de control, prácticos, remolcadores, amarradores y el consignatario del buque mismo.


3.3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Autoridad Portuaria de Valencia se constituye, ante el consignatario del buque, como ventanilla única de recepción de documentos relativos a la escala prevista. Se entiende que la veracidad y/o exactitud de los datos presentados (tanto si se hace vía EDI como si se utiliza en formato papel) es responsabilidad del consignatario, persona o entidad que los aporta a la APV.³

Para la autorización de una escala de un buque, deberá presentarse una solicitud ante la APV. Dicha solicitud, que será presentada por el consignatario o representante del naviero del buque, deberá incluir la información exigida en el DUE (Documento Único de Escala) especificando si se solicita atraque o fondeo.

El DUE, es responsable de que la información presentada esté actualizada, así como de que obre en su poder la documentación requerida por las autoridades marítimas, por las autoridades portuarias, por los organismos con competencia en materia policial y de protección, y por cualquier otra administración que, de acuerdo con sus competencias, sea destinataria de la información contenida en la DUE. El declarante deberá actuar con la diligencia necesaria para recabar y transmitir, en tiempo y forma, la información requerida, tanto en el momento inicial de la presentación como en las modificaciones que puedan producirse posteriormente.

³ Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general. Artículo 4 y 5.


		Nº: PR-GE-01
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 9 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	

La solicitud deberá presentarse con suficiente antelación a la llegada del buque. Dicha antelación se fija con carácter general en Orden FOM/1194/2011 en 24 horas sobre la hora prevista de llegada del buque a aguas portuarias, recomendándose, por razones de operativa y coordinación entre las Administraciones Marítima y Portuaria, que la solicitud se efectúe 48 horas antes de la llegada del buque a aguas portuarias. Si se incumple el plazo establecido en la Orden FOM/1194/2011, la APV exigirá al consignatario justificación por escrito del motivo/s del incumplimiento, para posteriormente valorarlo y seguir con el procedimiento.

La presentación de la solicitud de escala y demás documentación necesaria para la gestión de la misma deberá realizarse por procedimientos de transmisión electrónica de datos, para lo que el consignatario tendrá que cumplir con una serie de requisitos que le permitan ser homologado para presentar todos los documentos por esta vía (ver ordenes FOM 1194/2011 y 1498/2014). A continuación, se detallan los horarios para la presentación de la solicitud de escala y para la autorización de la misma:

Horarios para la gestión (autorización) de la solicitud de escala	
Vía EDI	De lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas Sábados de 8 a 13:00 horas

Horarios para la presentación de la solicitud de escala	
Vía EDI	24 horas 7 días a la semana
Vía Papel	De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas

		Nº: PR-GE-01
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 10 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	

Días de la semana	Horario de autorización	Hora de atraque/fondeo del buque
De lunes a viernes	Antes de las 14:30 h	De 13:00 a 16:00 horas del mismo día de la autorización.
	A las 14:30	De 16:00 h del mismo día de la autorización a las 13:00 h del día siguiente de la autorización.
Los sábados	Antes de las 13:00 h	De 13:00 a 16:00 h del mismo día de la autorización.
	A las 13:00	De 16:00 h del mismo día a 13:00 del lunes.
Víspera de festivo, se realiza de igual manera que en los párrafos anteriores, prolongado autorizaciones hasta las hasta las 13:00 del primer día laborable.		


En caso de no disponer de muelle se puede optar por no conceder el atraque hasta que el desarrollo de las operativas permita conocer la disponibilidad necesaria.

En la autorización del atraque, Comisaría indicará el muelle en el que se realizará el atraque, el punto exacto dentro del muelle (norayes) y el tipo de atraque, así como las observaciones que considere necesarias.

En el caso de que Comisaría no indique el punto exacto de atraque, será la compañía estibadora quien, en el momento en que disponga de esa información, comunica a Comisaría y a Prácticos los norayes entre los cuales está previsto que el buque atraque.

Si ambos hubieran precisado los norayes de atraque prevalecerá la asignación de Comisaría, pudiendo la compañía estibadora precisar más los norayes, siempre que estén comprendidos dentro del rango asignado por Comisaría.

Dentro de los movimientos que los buques pueden realizar en el puerto dentro de una misma escala, podemos distinguir:

 valenciaport <small>Autoridad Portuaria de Valencia</small>		Nº: PR-GE-01
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 11 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	


Atraques: Pueden realizarse distintos atraques dentro de una misma escala, pudiendo distinguirse dentro de ellos el cambio de atraque y/o enmendada y el cambio de banda. Todos ellos deberán ser solicitados y autorizados por la APV.

Fondeos: La presentación y admisión de la solicitud de escala con algún atraque solicitado tiene implícita la autorización de los fondeos previos salvo denegación expresa, entendiéndose por fondeo previo todo aquel al que le sigue un atraque. Por lo tanto, estos fondeos no requerirán ser solicitados por el consignatario ni una autorización expresa de la APV. Para aquellos fondeos que no precedan a ningún atraque, es decir, tanto para escalas en las que no haya atraques como para escalas en las que el último movimiento en puerto sea un fondeo, el consignatario del buque deberá presentar ante la APV la solicitud de escala solicitando los fondeos que vaya a efectuar en el puerto. De igual modo, la APV emitirá las autorizaciones correspondientes.

El consignatario debe informar de la fecha y hora prevista de inicio y fin de cada uno de los fondeos y/o atraques incluidos en la escala, así como del inicio y fin de la escala misma.

Una vez llegado el buque al puerto la escala está en curso. Durante toda la estancia del buque en puerto (escala en curso) el consignatario del buque puede y/o debe modificar la información suministrada con la solicitud de escala (fondeos y/o atraques). Las modificaciones de escalas en curso (fondeos o atraques) son valoradas en Comisaría en relación con la planificación general del resto de solicitudes. En caso de que fruto de esta valoración no sea posible admitir la modificación comunicada por el consignatario en relación con la autorización en vigor, se indicará al consignatario que realice una nueva solicitud (cambio de atraque o solicitud de fondeo).

Previa a la solicitud de la escala, el consignatario deberá presentar la Ficha Técnica del Buque siempre que se trate de la primera vez que este consignatario solicita una escala para ese buque ante la APV, o cuando haya habido modificaciones en la información de dicha Ficha Técnica del Buque desde la última escala de ese buque presentada por ese consignatario.

		Nº: PR-GE-01
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 12 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	

La información recibida se pone a disposición de los servicios de la APV (Policía Portuaria, Seguridad, Practicaje, Remolque y Amarre, y de las Entidades correspondientes según procedimientos y normativa de aplicación (OPPE, Dirección General de la Marina Mercante, Capitanía Marítima, Aduana, FCCSE⁴).

El procedimiento que a continuación se desarrolla se divide en seis partes dependiendo del estado del buque en el puerto, estas son:

Buques con escala prevista (Antes de la llegada del buque).

- A. Trámites previos.
- B. Escala solicitada.
- C. Escala autorizada.

Buque en puerto.

- D. Escala en curso.

Buque fuera del Puerto (Después de la salida del buque).


- E. Escala finalizada.
- F. Escala liquidada.

3.4. - BUQUES CON ESCALA PREVISTA (ANTES DE LA LLEGADA DEL BUQUE).

A.- Trámites previos.

La Autoridad portuaria de Valencia queda constituida como ventanilla única, ante la cual el declarante deberá presentar, por procedimientos de transmisión electrónica de datos, la declaración única de escala (DUE), y los demás datos relativos a la información en ella requerida. La autoridad portuaria, al constituirse como ventanilla única ante el declarante, facilitará la recepción y distribución de los datos que se

⁴ Fuerzas y Cuerpos del Estado

		Nº: PR-GE-01
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 13 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	

declaren. La veracidad y exactitud de la información será responsabilidad del declarante.⁵

1. El consignatario entrega en mano o vía telemática la Ficha Técnica del Buque. (VER ANEXO 1)

2. La ventanilla única revisa que los datos contenidos en la Ficha Técnica del Buque estén completos y sean coherentes con la base de datos correspondiente (actualmente en una web de la Lloyd denominada SEA WEB).

3.1. En caso de que los datos facilitados por el consignatario no coincidan con la base de datos de referencia, se solicita al consignatario que confirme o corrija los datos inicialmente enviados.

3.2. En caso de que la Ficha Técnica del Buque esté incompleta, la ventanilla única la rechaza.


4. La ventanilla única introduce los datos en el sistema (Fichero Maestro de Buques), dando de alta la Ficha Técnica del Buque. El sistema asigna automáticamente un código cuando no existe el buque en el citado fichero maestro. (VER ANEXO 2).

5. El consignatario del buque debe entregar, en mano en la ventanilla única o enviar vía telemática el DUE (Orden FOM/1194/2011, (VER ANEXO 3 Datos de la declaración única de escala).

6. El personal del mostrador, recibirá el documento y revisará si está correctamente cumplimentado, rechazándolo en caso contrario, e indicando al presentador las causas de este rechazo, si es manual y el sistema de mensajería dará la respuesta si es telemática la presentación

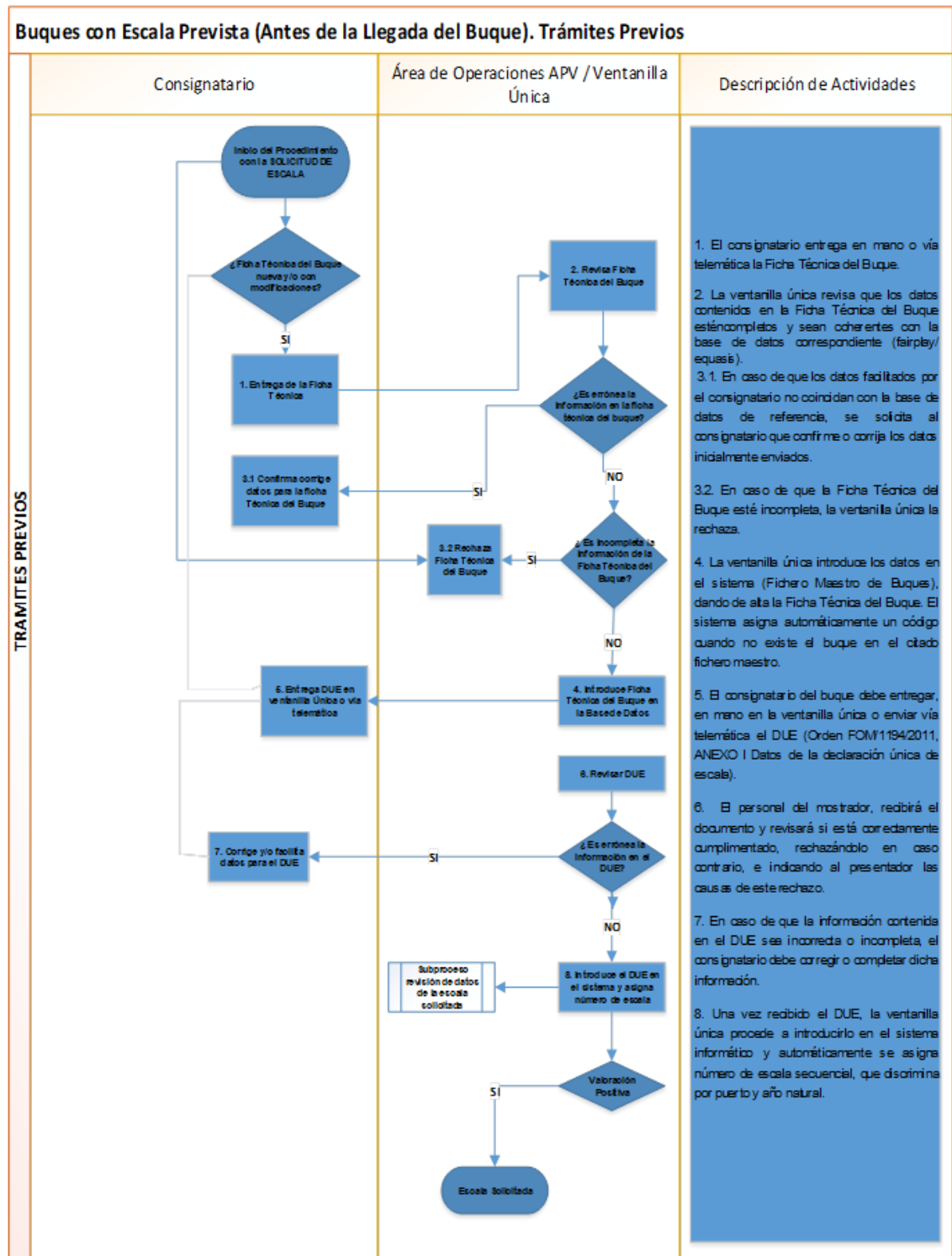
7. En caso de que la información contenida en el DUE sea incorrecta o incompleta, el consignatario debe corregir o completar dicha información.


⁵Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general.

 valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia		Nº: PR-GE-01
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 14 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	

8. Una vez recibido el DUE, la ventanilla única procede a introducirlo en el sistema informático y automáticamente se asigna número de escala secuencial, que discrimina por puerto y año natural.


A.1.- Flujograma Buques con Escala Prevista (Antes de la Llegada del Buque). Trámites Previos.



 valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia		Nº: PR-GE-01
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 15 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	

La documentación relacionada con el DUE para solicitar la escala que debe ser presentada por el consignatario, se resume en la tabla siguiente:

Nombre del documento		Presentación	Periodo para la presentación
Documento Único de Escala (DUE)		EDI, Manual	24 horas antes de la llegada del buque, siendo recomendable 48 horas antes, salvo circunstancias excepcionales
Apéndices del DUE	Apéndice 1: Ficha Técnica del Buque (FTB)	EDI, Manual	Antes o junto al DUE, 24 horas antes de la llegada del buque, siendo recomendable 48 horas antes, salvo circunstancias excepcionales.
	Apéndice 2: Declaración general	EDI, Manual, fax, e-mail	Antes de la entrada antes de la salida del buque, salvo despacho por tiempo o autodespacho.
	Apéndice 3: Lista de tripulantes	EDI, Manual, fax, e-mail	Antes de la entrada antes de la salida del buque, salvo despacho por tiempo o autodespacho.
	Apéndice 4: Lista de pasajeros	EDI, Manual, fax, e-mail	En su caso, a la llegada y antes de la salida.
	Apéndice 5: Información requerida en la Declaración de Residuos	EDI, Manual, fax, e-mail	Antes de la entrada
	Apéndice 6: Otros servicios ofertados actualmente en la APV; "Solicitud de depósito" "Solicitud de suministros eléctrico"	EDI, Manual, fax, e-mail	Antes de la entrada
	Apéndice 7: Declaración de Provisiones del Buque	Manual, fax, email	Antes de la salida del buque
	Apéndice 8: Declaración de Efectos de la Tripulación	Manual, fax, email	A la llegada del buque
Lista de carga de mercancías peligrosas a la entrada, según RD -210/204.		EDI, Manual	Antes de la entrada
Notificaciones de mercancías peligrosas, según RD 145/89		EDI, Manual	Antes de la entrada
Cabecera Declaración Marítima Descarga. Apertura de Carpeta de Carga		EDI, Manual	Antes de la entrada
Declaración Marítima de Descarga		EDI, Manual	Hasta 24 horas después de la entrada
Manifiesto de Carga		EDI, Manual	Hasta 3 días después de la salida
Certificado Internacional de Arqueo		Manual, fax	Antes de la salida

		Nº: PR-GE-01
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 16 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	

B. - Escala Solicitada.

C. - Escala Autorizada.


Se describen las actividades a partir de la finalización del numeral 10 de las actividades anteriores, de tal forma que se numeraran 11, 12, 13, 14 y 15. Registrado el DUE, la ventanilla única, a través del sistema, genera un documento con la información referente a los datos grabados anteriormente en el DUE llamado Documento de Operaciones: Atraques, En caso de que el consignatario realice alguna modificación en la solicitud de escala debe enviarla a la ventanilla única para que ésta actualice la información, con éstas modificaciones se va actualizando el documento de operaciones. (VER ANEXO 4).

16.1 y 16.2. En este proceso la Capitanía puede denegar la entrada al buque en puerto, en este caso, el consignatario debe resolver la causa de la denegación. Si no lo hace Comisaría no autorizará el atraque o fondeo.

La ventanilla única introduce las modificaciones de la solicitud de escala en el sistema informático.

17. Si por el contrario Capitanía no deniega la entrada, Comisaría autoriza la asignación de atraque/fondeo. En la autorización del atraque, Comisaría indicará el muelle en el que se realizará el atraque, el punto exacto dentro del muelle (norayes) y el tipo de atraque, así como las observaciones que considere necesarias. En el caso de que Comisaría no indique el punto exacto de atraque, será la compañía estibadora quien, en el momento en que disponga de esa información, comunica a Comisaría y a Prácticos los norayes entre los cuales está previsto que el buque atraque. Si ambos hubieran precisado los norayes de atraque prevalecerá la asignación de Comisaría, pudiendo la compañía estibadora precisar más los norayes, siempre que estén comprendidos dentro del rango asignado por Comisaría.

18, 19 y 20. Durante todo el proceso existe la posibilidad de que se modifique la escala por parte del consignatario, por lo que, si se reciben modificaciones, la ventanilla única

 valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia		Nº: PR-GE-01
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 18 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	


3.5.- BUQUE EN PUERTO.

A.- Escala en Curso

24. Una vez ha llegado el buque al puerto la escala está en curso, por lo que se procederá con las actividades que corresponden al atraque del mismo, una vez atracado la Policía Portuaria realiza el registro, anotando en el: Documentos Escalas, Impresos Policía Portuaria, Impreso de Entrada, el nombre del buque, los norayes, el muelle ocupado, la hora de entrada, el calado y las observaciones que crea necesarias. (VER ANEXO 5)

De la misma manera el servicio de practicaaje, remolque y amarre registra los datos relativos a su servicio los cuales se detallan en la siguiente tabla y son enviados a la Autoridad Portuaria:

Servicio	Atraque
Practicaaje	Hora y fecha de inicio y fin de operaciones
	Nombre de la persona que realiza el servicio
	Si se ha solicitado y utilizado remolcador
	Barco con o sin máquina
	Si hay espera o no
	Las observaciones que considere necesarias
Amarre	Fecha y hora de comienzo de amarre
	Número de personas que intervienen en el servicio
	Si se ha utilizado embarcación
	Las observaciones que considere necesarias
Remolque	Hora y fecha de inicio y fin de operaciones
	Número de remolcadores usados
	Tipo de embarcación (especificando con o sin máquina)
	Si se ha facilitado cabo o no
	Las observaciones que considere necesarias

 valenciaport <small>Autoridad Portuaria de Valencia</small>		Nº: PR-GE-01
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 19 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	

25. La Policía Portuaria registra el inicio de operaciones del buque, cumplimentando el documento de operaciones denominado Documentos Escalas. Documentos de Operaciones: Atraques. Documento para la Policía Portuaria. (VER ANEXO 6).

En el caso de los fondeos el servicio de practicaaje envía diariamente un correo con los inicios y fin de fondeos, dicho correo es enviado a las unidades organizativas de Operaciones y Facturación, para que registre la primera el inicio y fin del fondeo, y la segunda a valorar la tasa del buque en fondeo cuando la estancia sea superior a tres días.

El consignatario del buque, al igual que lo realiza antes de la llegada del buque, irá informando sobre las modificaciones en las fechas presentadas de inicio y de fin de operaciones y de hora prevista de salida del buque de acuerdo con la información de que disponga, a traes de vía telemática, o entregando en mano a la ventanilla única. La empresa estibadora, informará a la APV de la finalización prevista de sus operaciones, según los procedimientos habituales o que se establezcan desde la Comisaría de Operaciones, así mismo el consignatario antes de la salida del buque deberá presentar el certificado de arqueo si no la Autoridad Portuaria no dispusiera del mismo. (ANEXO 6)


3.6.- BUQUE FUERA DEL PUERTO (DESPUÉS DE LA SALIDA DEL BUQUE).

A.- Escala finalizada.

B.- Escala liquidada.

Capitanía Marítima se basará en la hora de salida prevista para conocer los buques que quieren efectuar su salida y emitirá la correspondiente autorización de salida.

Una vez finalizadas las operaciones y una vez desatracado el buque la Policía Portuaria lo registra, utilizando el Documentos de operaciones y el Impreso de Salida, en el cual anota el nombre del buque, los norayes, el muelle desocupado, la hora de salida, el calado y las observaciones que crea necesarias. Del mismo modo se deja constancia en

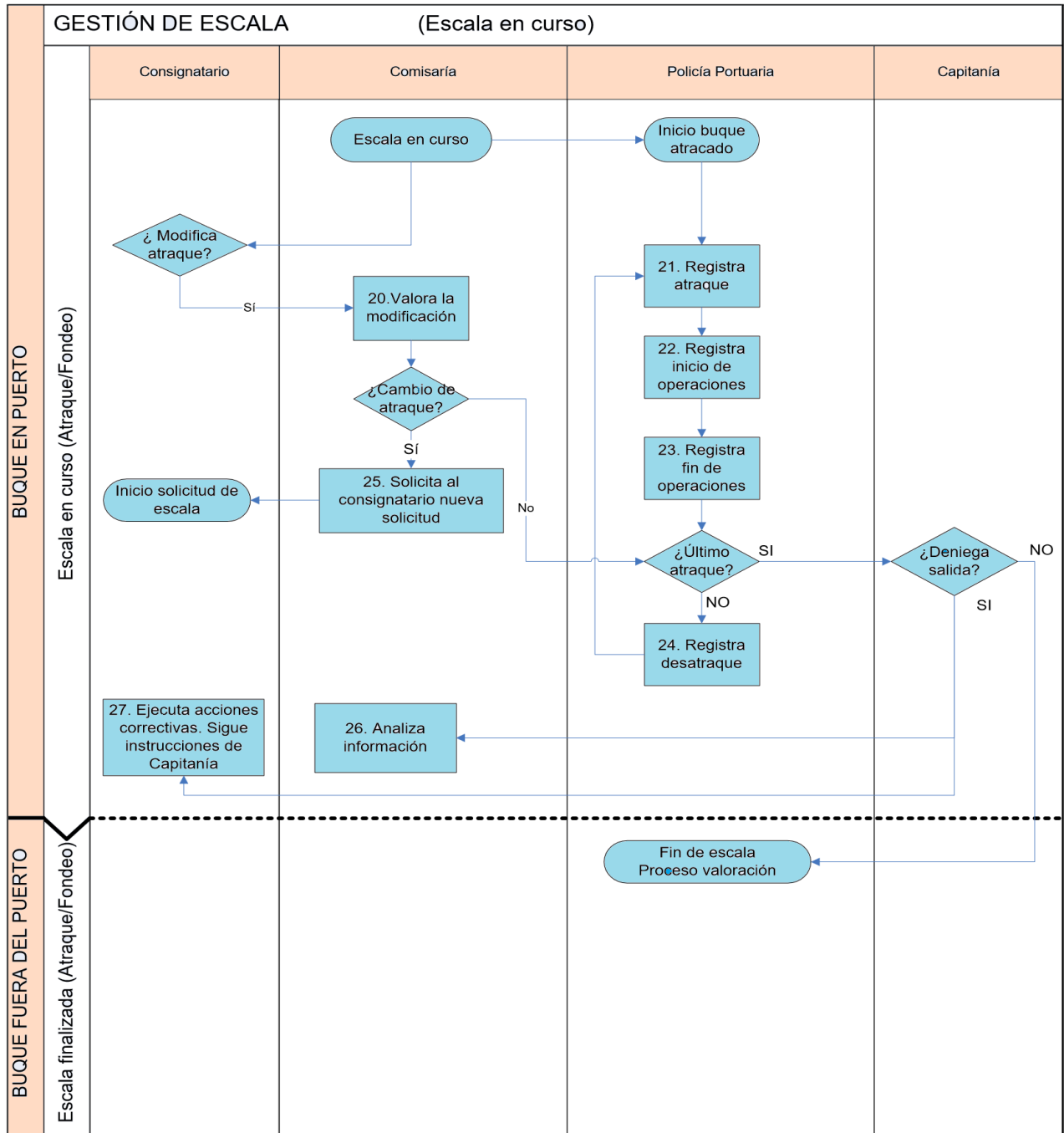
	Nº: PR-GE-01
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 20 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE


el sistema de los datos relativos al servicio de practica, remolque y amarre tal y como se detallan en la tabla anterior.

26. Comisaría analiza la información suministrada por Capitanía si se ha denegado la salida del buque y si se trata de su último atraque. El tratamiento es equivalente a una modificación de atraque por lo que se analizarán las consecuencias con respecto al atraque en particular y a la planificación en global.

27. El consignatario, ejecuta acciones correctivas para subsanar esta situación.



3.7.- FLUJOGRAMA BUQUE EN PUERTO ESCALA EN CURSO, BUQUE FUERA DEL PUERTO (Escala Finalizada, Escala Liquidada)



 valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia	Nº: PR-GE-01
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 21 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE

3.8.- ANEXOS AL PROCEDIMIENTOS GESTIÓN DE LA ESCALA.

ANEXO 01.-: Ficha Técnica del buque

 Ministerio de Fomento Dirección General de Marina Mercante Capitanía Marítima en Valencia	Ficha Técnica de Buque PENDIENTE DE REVISIÓN	 valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia
TIPO DE DOCUMENTO: <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo <input type="checkbox"/> Modificación*		Código APV:
*(1) Código: Nombre: Identificador:		Fecha de revisión:
Se notifica a las autoridades marítima y portuaria del puerto de <u>VALENCIA</u> los datos relativos al Buque de referencia.		
DATOS IDENTIFICACIÓN		
Nombre Buque: SENTOSA KONTOR		Distintivo de llamada: CQAD
Tipo de Buque: 050 PORTACONTENEDOR		Bandera: PT PORTUGAL
Nº OMI: 9216365		Nº MMSI: 255805806
Sociedad de Clasificación: 001 GERMANISHER LLOYD		Club P&I: 004 GARD P&I CLUB
Lugar/Puerto de Registro: PTFNC FUNCHAL		Cia Aseguradora (seg. cascos): 003 THE BRITANNIA P&I
DATOS TÉCNICOS		
Fecha Construcción: 23/02/2001		Calado máximo del Buque: 9,20
G.T.(Gross Tonnage): 14.278	T.P.M. (Tons. Peso Muerto): 15.312	
Puntal: 13,70	Manga: 25,60	Eslora máxima: 158,70
Potencia: 17.000	Velocidad crucero/carga: 18,00	Velocidad máxima/lastre: 21,00
Doble casco: NO	Tanques de lastre segregados (SBT): NO	Volumen: Unidades:
Altura arboladura: 25,00 Número de Tanques:		
Rampas Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo, situación y alcance:		
PROA <input type="checkbox"/> ¿PIVOTANTE? <input type="checkbox"/> ¿OBLICUA? <input type="checkbox"/> Alcance _____ m. Anchura _____ m. (1)		
POPA <input type="checkbox"/> ¿PIVOTANTE? <input type="checkbox"/> ¿OBLICUA? <input type="checkbox"/> Alcance _____ m. Anchura _____ m. (2)		
COSTADO <input type="checkbox"/> BR <input type="checkbox"/> ER <input type="checkbox"/> A _____ m. de la _____ Alcance _____ m. Anchura _____ m. (3)		
BR <input type="checkbox"/> ER <input type="checkbox"/> A _____ m. de la _____ Alcance _____ m. Anchura _____ m. (4)		
BR <input type="checkbox"/> ER <input type="checkbox"/> A _____ m. de la _____ Alcance _____ m. Anchura _____ m. (5)		
Hélices Situación y Número PP <input checked="" type="checkbox"/> 1 PR <input type="checkbox"/> ES <input type="checkbox"/> BR <input type="checkbox"/>		
DATOS CAPACIDAD ALMACENAMIENTO DE RESÍDUOS (en m3)		
Lastre sucio: 55,00		Tanques de fangos y decantación: 120,00
Tanques de aguas oleosas de sentinas: 65,00		Aguas sucias:
Basuras: 2,00		
CERTIFICADOS		
Certificado de Arqueo: Número S192/2013- Fecha 04/01/2016		
<input type="checkbox"/> No habiendo sido posible el envío del certificado de arqueo a la APV previo a la entrada del buque, se remitirá antes de la salida del mismo.		
Certificado de Registro: Número Fecha		
Certificado Gestión de Seguridad IGS:		
¿Presentada en puerto? No <input type="checkbox"/> En este caso, debe remitir copia a la Ventanilla Única de la A.P.V.		
Si <input checked="" type="checkbox"/> Número ISSC800216		Fecha vigencia: 23/04/2016
Entidad Certificadora: DNV-GL		

INSPECCIÓN MOU/PSC AMPLIADA OBLIGATORIA EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES

¿Efectuada? Si No En caso afirmativo: Fecha última inspección Nº Deficiencias Pendientes

Último puerto de inspección:


Consignatario: HAPAG-LLOYD SPAIN, S.L.

Fecha: 02/03/2017 0:00



Firma:


* (1) Para las modificaciones de Ficha Técnica de Buque deberá indicarse el código de la APV, Nombre del buque y Nº OMI o, en su defecto Nº MMSI o, en su defecto Código Llamada más la Bandera del Buque. Versión V8 con reverso de fecha 15.04.15

*A los efectos de la Ley Orgánica 15/1996 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Autoridad Portuaria de Valencia -en adelante APV-, con domicilio social en Avda. Muelle del Turia, s/n, 46024, Valencia le informa que los datos administrativos por medio del presente documento y los generados como consecuencia de su tramitación serán tratados por la APV en cuanto ventanilla única para la gestión de la escala solicitada y su despacho por las entidades competentes. Dicho tratamiento comprenderá la gestión de la presentación de solicitud de escala, tramitación de la solicitud, asignación del número de escala, notificación de la autorización o denegación por parte de Capitanía Marítima y asignación de arqueo en su caso, conforme a lo establecido en la Orden FOM/1184/2011, de 20 de abril por la que se establece el Procedimiento Integrado de Escalas en los puertos de interés general, llevar a cabo el envío de cualquier tipo de documentación al interesado y el mantenimiento de los históricos de relaciones comerciales. Asimismo, la APV le informa que para garantizar la gestión de la solicitud efectuada, los datos personales serán comunicados a otros terceros tal como Capitanía Marítima, el Organismo Público Puertos del Estado y la Dirección General de la Marina Mercante con domicilio social respectivamente en Amalación Sur, s/n, Puerto de Valencia, 46024, Valencia, Avda. del Partenón, 10, Campo de las Naciones, 28015, Madrid y Ruiz de Alarcón, 1, 28014, Madrid, con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo y control de la relación jurídica que vincula al usuario con la APV así como conectar dicho tratamiento de datos con facturas de servicios para el cumplimiento de la legislación vigente para la gestión de escala. El tratamiento de datos descrito en el presente documento tiene carácter obligatorio para la gestión y tramitación de la solicitud efectuada. En caso de que el afectado no proporcione a la APV toda la información solicitada, su solicitud no podrá ser tramitada. En los casos en que se comunicaran a la APV datos de terceros interesados, el cedente, con carácter previo a dicha comunicación, deberá obtener el consentimiento informado del afectado -si fuera necesario- conforme a la legislación vigente así como haber cumplido con todas las garantías previstas en la LOPD relativa a los principios de información, calidad, declaración del tratamiento y gestión de los derechos de los afectados, no siendo la APV responsable de los incumplimientos realizados por el cedente de la información. En todo caso, los titulares de los datos tratados por la APV podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la APV en la siguiente dirección, Muelle del Turia, s/n, Puerto de Valencia, 46024, Valencia.

 valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia	Nº: PR-GE-01
	Rev.: 01
	Fecha:
Página: 23 de 90	
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE

ANEXO 03.-: Declaración Única de Escala DUE

 Ministerio de Fomento Dirección General de Marina Mercante Capitanía Marítima de Valencia	DECLARACIÓN ÚNICA DE ESCALA DUE EN EL PUERTO DE ES VLC VALENCIA		 Autoridad Portuaria de Valencia																												
	<i>(indicar con una X las nuevas escalas con los posibles puestos de fondeo o atraque/fondeo solicitados, y en el caso de bajas o modificaciones de escalas y de nuevas altas o bajas de puestos solicitados, identificarlos previamente por sus números correspondientes)</i>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Escala</th> <th>Nueva escala</th> <th>Modificación escala</th> <th>Modificación ETA</th> <th>Nuevo atraque/fondeo</th> <th>Modificación atraque/fondeo</th> <th>Reemplazo atraque/fondeo</th> <th>Anulación atraque/fondeo</th> <th>Anulación escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1/2017/01559</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nº Escala	Nueva escala	Modificación escala	Modificación ETA	Nuevo atraque/fondeo	Modificación atraque/fondeo	Reemplazo atraque/fondeo	Anulación atraque/fondeo	Anulación escala	1/2017/01559	X																				
Nº Escala	Nueva escala	Modificación escala	Modificación ETA	Nuevo atraque/fondeo	Modificación atraque/fondeo	Reemplazo atraque/fondeo	Anulación atraque/fondeo	Anulación escala																							
1/2017/01559	X																														
Despacho por tiempo Puertos Autorizados: _____ Fecha Inicio: _____ Fecha Fin: _____		Consignatario/Declarante Nombre HAPAG-LLOYD SPAIN, S.L. NIF B41038977 Cia Naviera/ Armador consignado HAPAG-LLOYD AC																													
Buque Nombre SENTOSA KONTOR Bandera PT PORTUGAL Número OMI 9216365																															
Escala ETA 23/03/2017 22:30 Puerto Anterior ITCAG CAGLIARI Línea Regular: 131 HAPAG - MedAndes / MSW ETD 24/03/2017 9:00 Puerto Posterior ESB CN BARCELONA Concierto/Servicio 0393 SERVICIO MCPS Marítimo. Autorización para cabotaje: NO Afecto a navegación internacional: SI																															
Tripulación A la entrada Capitán: NYAN LIN Nac: MM N° Pasajeros: 0 N° Tripulantes: 15 N° Polizones: 0 A la salida Capitán: NYAN LIN Nac: MM N° Pasajeros: 0 N° Tripulantes: 15 N° Polizones: 0 <i>(lista de tripulantes en el apéndice 6, salvo que el buque este sujeto a "despacho por tiempo" y no haya habido ningún cambio desde la última escala)</i>																															
Declaración del Capitán <i>El Consignatario/Declarante MANIFIESTA que obra en su poder copia, o que se compromete a recabar la documentación necesaria durante la escala en puerto, en la que el capitán ha declarado que es cierto la lista de tripulantes, que todos los certificados y documentos que deben existir a bordo, en cumplimiento de los Convenios SOLAS 74/78, MARPOL 73/78, Memorandum de Entendimiento para el control del buque por el Estado del puerto (MOU-PSC), y los demás certificados y documentos que puedan ser exigidos legalmente en función del tipo o clase de buque, se encuentran a bordo y en vigor, y que su validez se extiende, como mínimo, hasta la fecha de llegada al próximo puerto de destino. Además, en esta declaración, el capitán se compromete a no efectuar tráfico no autorizado por la Administración marítima española de acuerdo con la legislación vigente. Estos documentos y certificados, al igual que la declaración del capitán, pueden ser requeridos, en cualquier momento, para su presentación ante la Capitanía Marítima en caso necesario.</i>																															
SOLAS/PBIP (Real Decreto 1617/2007 reglamento (CE) n° 725/204) Exento de presentar información de protección del buque SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> El buque dispone de un Certificado de Protección del Buque SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Expedido por DNV-GL Fecha de vencimiento 23/04/2021 En qué nivel de protección está operando el buque 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> Ha tomado alguna medida especial de protección o cambiado el nivel de protección del buque, durante la interfaz buque/puerto en las últimas 10 instalaciones portuarias visitadas SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Ha seguido los procedimientos adecuados durante cualquier actividad buque/buque en las 10 últimas instalaciones visitadas SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																															
Transporta Carga de fuel pesado, alquitrán, betún asfáltico o petróleo crudo pesado? NO (Real Decreto Ley 9/2002)																															
Inspecciones Buque sujeto a inspección ampliada del MOU SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Reconocimientos e inspecciones obligatorias y labores de mantenimiento y reparación previstas.		Carga/Tanques Descripción de Carga: Volumen Carga: m3 Condiciones tanques de carga Condiciones tanques de lastre																													
Mercancías Peligrosas (mmp) según código IMDG ¿Lleva a bordo mmp en tránsito? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Va a descargar mmp? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Va a cargar mmp? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ¿Transporta materias reglamentadas en el R.D. 230/98 y/o 989/2015? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Residuos ¿Está exento conforme a lo establecido en el RD 1084/2009? NO <table border="1"> <tr> <td rowspan="2"> Sólidos Existe un acuerdo para la recogida y notificación de residuos generados a bordo: con la empresa recogedora autorizada en el puerto </td> <td rowspan="2"> Líquidos Existe un acuerdo para la recogida y notificación de residuos generados a bordo: con la empresa recogedora autorizada en el puerto </td> </tr> <tr> <td></td> </tr> </table>		Sólidos Existe un acuerdo para la recogida y notificación de residuos generados a bordo: con la empresa recogedora autorizada en el puerto	Líquidos Existe un acuerdo para la recogida y notificación de residuos generados a bordo: con la empresa recogedora autorizada en el puerto																										
Sólidos Existe un acuerdo para la recogida y notificación de residuos generados a bordo: con la empresa recogedora autorizada en el puerto	Líquidos Existe un acuerdo para la recogida y notificación de residuos generados a bordo: con la empresa recogedora autorizada en el puerto																														
Estadía: atraque/fondeo A01 Exención practicaje <input type="checkbox"/> Puesto atraque/fondeo 082 LLOVERA Calado máximo llegada: 6,20 m Inicio ocupación 23/03/2017 23:00 Forma atraque/fondeo Calado máximo salida: 7,00 m Desocupación 24/03/2017 8:30 Solicita Estancia Prolongada <input type="checkbox"/> Averías <input type="checkbox"/> Actividad ZOP OPERACIONES PORTUARIAS																															
Detalle de operaciones de tráfico mercantil <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo op.</th> <th>Pasaje/Carga</th> <th>Ud.</th> <th>Cantidad</th> <th>P.máx/ud</th> <th>Lugar des/preembarque</th> <th>Cia. Estibadora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EMBARQUE</td> <td>061 CONTEN. (M. GENERAL)</td> <td>U</td> <td>350</td> <td>20</td> <td>003 LEVANTE TCV-2</td> <td>3952 TCV STEVEDORING</td> </tr> <tr> <td>DESEMBARQUE</td> <td>061 CONTEN. (M. GENERAL)</td> <td>U</td> <td>65</td> <td>20</td> <td>003 LEVANTE TCV-2</td> <td>3952 TCV STEVEDORING</td> </tr> <tr> <td>TRÁNSITO</td> <td>061 CONTEN. (M. GENERAL)</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo op.	Pasaje/Carga	Ud.	Cantidad	P.máx/ud	Lugar des/preembarque	Cia. Estibadora	EMBARQUE	061 CONTEN. (M. GENERAL)	U	350	20	003 LEVANTE TCV-2	3952 TCV STEVEDORING	DESEMBARQUE	061 CONTEN. (M. GENERAL)	U	65	20	003 LEVANTE TCV-2	3952 TCV STEVEDORING	TRÁNSITO	061 CONTEN. (M. GENERAL)		0	0		
Tipo op.	Pasaje/Carga	Ud.	Cantidad	P.máx/ud	Lugar des/preembarque	Cia. Estibadora																									
EMBARQUE	061 CONTEN. (M. GENERAL)	U	350	20	003 LEVANTE TCV-2	3952 TCV STEVEDORING																									
DESEMBARQUE	061 CONTEN. (M. GENERAL)	U	65	20	003 LEVANTE TCV-2	3952 TCV STEVEDORING																									
TRÁNSITO	061 CONTEN. (M. GENERAL)		0	0																											
Carga/Descarga Comienzo 24/03/2017 2:00 Finalización 24/03/2017 8:00		Suministros Agua <input type="checkbox"/> Hielo <input type="checkbox"/> Combustible <input type="checkbox"/> Energía eléctrica <input type="checkbox"/>																													
Firma: _____ Fecha: 15/03/2017 17:30 Sello: _____																															
Observaciones: _____																															

 Autoridad Portuaria de Valencia	Nº: PR-GE-01
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 24 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE

ANEXO 04.-: Documento de Operaciones Atraques

Página: 1 / 1

DOCUMENTO DE OPERACIONES
ATRAQUES

Fecha hora emisión Dto: 04/03/2017 13:15

NºESCALA:1/2017/01276 Num Atr: 01 AUTORIZADO EDI		MERCANCÍAS PELIGROSAS	
Distintivo de Llamada: CQAD	¿Opera con MMPP?: NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>		Operación: Carga <input checked="" type="checkbox"/> Descarga <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/>
Nombre: SENTOSA KONTOR	Mercancías 230/989.....: NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>		Transporta FP,A,BA,PCP ...: NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Compañía: HAPAG-LLOYD AC Ult Rev. 02/03/2017	Doble Casco: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Estancia Prolongada: NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Línea: HAPAG - MedAndes / MSW Registro: FUNCHAL	Buque sujeto a inspección ampliada del MOU NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>		Exención de practicaje.....: NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Nº OMI: 9216365 Bandera: PORTUGAL	Cond. Tanques Carga.: Inertizados <input type="checkbox"/> Llenos <input type="checkbox"/> Vacíos <input type="checkbox"/>		Cond. Tanques Lastre.: Inertizados <input type="checkbox"/> Llenos <input type="checkbox"/> Vacíos <input type="checkbox"/>
Manga: 25,60 Eslora Total: 158,70 Potencia: 17.000 H.P.	C.P.B.: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/>		N.P.: 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>
Calado Máximo: 9,20 m G.T: 14.278 T.P.M 15.312	Fecha de Vencimiento...: 23/04/2021		
Calado Máximo: 9,20 m G.T: 14.278 T.P.M 15.312			
Tipo de Buque: PORTACONTENEDOR			
Procedencia del buque País: ITALIA Puerto: NAPOLES			
Destino del buque País: ESPAÑA Puerto: BARCELONA			
Consignatario del buque Nombre: HAPAG-LLOYD SPAIN, S.L. N.I.F: B41038977			

OPERACIONES							
Tipo de Operación	T/M/ P/U	Cant.	Tipo de Mercancía	Peso máx por u.d.c.	Estibadora	Lugar de depósito de la mercancía	I. E.
EMBARQUE	U	350	CONTEN. (M. GENERAL)	20	TCV STEVEDORING COMPANY, S.A.	LEVANTE TCV-2	
TRÁNSITO		0	CONTEN. (M. GENERAL)	0			

Suministros.....: Agua Hielo Energía Eléctrica Combustible Afecto a la NMI SI: NO:

LLEGADA		ATRAQUE		COMIENZO OP.		FIN OP.		DESATRAQUE		Muelle Preferente	Calado Entrada	Calado Salida
Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora			
04/03/2017	16:00	04/03/2017	17:00	04/03/2017	20:00	05/03/2017	22:00	05/03/2017	22:30	LEVANTE	6,40	7,00

Actividad: ZOP OPERACIONES PORTUARIAS

Forma de atraque solicitada por el Consignatario

OBSERVACIONES DE SOLICITUD:

Fecha Solicitud: 02/03/2017 12:03

LUGAR ATRAQUE

Muelle.....: LEVANTE

Norays nº.....: 40 0/0 al nº: 45 0/0

Tipo de Atraque: DE COSTADO

OBSERVACIONES COMISARIA:

935 TODO BUQUE ATRACADO, FONDEADO O NAVEGANDO EN AGUAS DE LOS PUERTOS DE VALENCIA, SAGUNTO Y GANDIA DEBERA PERMANECER OBLIGATORIAMENTE A LA ESCUCHA EN EL CANAL 16 DE VHF, COMO MEDIO DE RECIBIR POSIBLES AVISOS RELACIONADOS CON LA PROTECCION Y LA SEGURIDAD TANTO PARA EL BUQUE COMO PARA EL PUERTO EN SU CONJUNTO

Fecha Autorización: 04/03/2017 13:15


Atracó a las 15:50 horas del 04 de 03 de 20 17 Calado real ENTRADA 6 m.


Desatraco a las 19:50 horas del 5 de Marzo de 20 17 Calado real SALIDA 7 m.

Tipo de Atraque: ESTRIBOR - PGPA


Valencia 5 de Marzo de 20 17

Agente Policía Portuaria, Vº Bº El jefe del Servicio,

 Autoridad Portuaria de Valencia	Nº: PR-GE-01
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 25 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE

Página: 1 / 1		DOCUMENTO DE OPERACIONES ATRAQUES				 Autoridad Portuaria de Valencia								
NºESCALA:1/2017/01276 Num Atr: 01 LIQUIDADO EDI						Fecha hora emisión Dto: 02/05/2017 13:02								
Distintivo de Llamada: CQAD				MERCANCIAS PELIGROSAS										
Nombre: SENTOSA KONTOR				¿Opera con MMPP?: NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>										
Compañía: HAPAG-LLOYD AC Ult Rev. 02/03/2017				Operación: Carga <input checked="" type="checkbox"/> Descarga <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/>										
Línea: HAPAG - MedAndes / MSW Registro: FUNCHAL				Mercancías 230/989.....: NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>										
Nº OMI: 9216365 Bandera: PORTUGAL				Transporta FP,A,BA,PCP ...: NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>										
Manga: 25,60 Eslora Total: 158,70 Potencia: 17.000 H.P.				Doble Casco: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>										
Calado Máximo: 9,20 m. G.T: 14.278 T.P.M 15.312				Estancia Prolongada: NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>										
Tipo de Buque: PORTACONTENEDOR				Buque sujeto a inspección ampliada del MOU NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>										
Procedencia del buque		País: ITALIA		Exención de practicae.....: NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>										
		Puerto: NAPOLES		Cond. Tanques Carga.: Inertizados <input type="checkbox"/> Llenos <input type="checkbox"/> Vacíos <input type="checkbox"/>										
Destino del buque		País: ESPAÑA		Cond. Tanques Lastre.: Inertizados <input type="checkbox"/> Llenos <input type="checkbox"/> Vacíos <input type="checkbox"/>										
		Puerto: BARCELONA		C.P.B.: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/>										
Consignatario del buque		Nombre: HAPAG-LLOYD SPAIN, S.L.		N.P.: 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>										
		N.I.F: B41038977		Fecha de Vencimiento...: 23/04/2021										
OPERACIONES														
Tipo de Operación		T/M P/U	Cant.	Tipo de Mercancía		Peso máx por u.d.c.	Estibadora	Lugar de depósito de la mercancía	I. E.					
EMBARQUE		U	350	CONTEN. (M. GENERAL)		20	TCV STEVEDORING COMPANY, S.A.	LEVANTE TCV-2						
TRÁNSITO			0	CONTEN. (M. GENERAL)		0								
Suministros.....: <input type="checkbox"/> Agua <input type="checkbox"/> Hielo <input type="checkbox"/> Energía Eléctrica <input type="checkbox"/> Combustible								Afecto a la NMI SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>						
LLEGADA		ATRAQUE		COMIENZO OP.		FIN OP.		DESATRAQUE		Muelle Preferente	Calado Entrada	Calado Salida		
Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora					
04/03/2017	16:00	04/03/2017	17:00	04/03/2017	20:00	05/03/2017	22:00	05/03/2017	22:30	LLOVERA	6,40	7,00		
Actividad: ZOP OPERACIONES PORTUARIAS														
Forma de atraque solicitada por el Consignatario														
Observaciones:														
Fecha Solicitud.: 02/03/2017 12:03														
LUGAR DEL ATRAQUE														
Muelle _____														
Norays del _____ al _____														
Tipo de Atraque.: Abarloado <input type="checkbox"/> De punta <input type="checkbox"/>														
Observaciones: _____														

Fecha de autorización: _____														
<table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td>RECIBÍ, en nombre del Consignatario</td> </tr> <tr> <td>D.N.I.</td> </tr> </table>													RECIBÍ, en nombre del Consignatario	D.N.I.
RECIBÍ, en nombre del Consignatario														
D.N.I.														

		Nº: PR-GE-01
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 26 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	

ANEXO 05.-: Documentos emitidos por la Policía Portuaria

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

N.º Sobordo 1276

Buque SENTOSA KONTOR

Bolardos 40-45

Muelle LEVANTE

Hora de entrada 15:50 h

Calado 6m

Tipo de atraque

Observaciones ESTIBAR - POPA

.....

.....

Valencia 04/03/2017

El Agente,

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Escala 1276

Buque SENTOSA KONTOR

Bolardos 40-45

Muelle LEVANTE

Hora de salida 9:50 h

Calado 7m


Observaciones f.o 7:25h

.....

.....

Valencia 5 de Marzo 2017

El Agente,

 Autoridad Portuaria de Valencia		Nº: PR-GE-01
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 27 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA ESCALA PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DEL BUQUE	

ANEXO 06.-: Otros documentos



INTERNATIONAL TONNAGE CERTIFICATE (1969)

Issued under the provisions of the
INTERNATIONAL CONVENTION ON TONNAGE MEASUREMENT OF SHIPS, 1969
 under the authority of the Government of

THE PORTUGUESE REPUBLIC

for which the Convention came into force on 1st September, 1987

by DNV GL



Name of Ship	Official Number or Distinctive Number or Letters	Port of Registry	Date *)	IMO Number
MM SERTOSA KONTOR⁴⁶ JUDITH BORGHARD CHANGE OF NAME	CQAD	Madeira	2001-02-20	9216365

*) Date on which the keel was laid or the ship was at a similar stage of construction [Article 2(6)], or date on which the ship underwent alterations or modifications of a major character [Article 3 (2)(b)], as appropriate.

MAIN DIMENSIONS

Length [Article 2 (8)]	Breadth [Regulation 2 (3)]	Moulded Depth amidships, to Upper Deck [Regulation 2 (2)]
151.07 m	25.60 m	13.70 m

The Tonnages of the ship are:

GROSS TONNAGE 14278
 NET TONNAGE 4914


THIS IS TO CERTIFY that the tonnages of this ship have been determined in accordance with the provisions of the International Convention on Tonnage Measurement of Ships, 1969.

Issued at Hamburg, 4th January, 2016


 Christian Troska


 Ina Schreiber

The undersigned declares that he is duly authorized by the said Government to issue this certificate.

		Nº: PR-TB-02
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 28 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO VALORACION TASA DEL BUQUE T-1 Y TASA DE AYUDAS A LA NAVEGACION	

4.- PROCEDIMIENTO VALORACION TASA DEL BUQUE T-1 Y TASA DE AYUDAS A LA NAVEGACION T-0 BUQUES MERCANTES

4.1.- INTRODUCCIÓN


El procedimiento de Valoración de la Tasa del Buque (T1) y Tasa de Ayudas a la Navegación (T0), tiene por objeto detallar las acciones que deben seguir los autores involucrados en el proceso de valoración, para la elaboración del producto final que es como se detalla a continuación la liquidación de las tasas antes citadas, se pretende definir quién es el responsable de cada tarea, y como las acciones de todo el equipo de trabajo, se articulan para llevar a cabo las labores cotidianas.

La base jurídica bajo la cual está sustentado la elaboración de este procedimiento es el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en adelante TRLPMM, TÍTULO VII Régimen económico, CAPÍTULO II Régimen económico de la utilización del dominio público y de la prestación de los servicios portuarios, Sección 4.ª Tasas de utilización, Subsección 1.ª Tasa del buque (T-1), artículos 193 al 204 y tasa de ayudas artículos 237 a 244.

4.2. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es el plasmar las actividades que se realizan en la Unidad Organizativa de Facturación, a partir de la gestión del servicio realizado que se registra por medio del procedimiento de escalas⁶, es decir, las actividades que se refieren al proceso de valoración de la tasa del buque por la utilización de las aguas de la zona de servicio del puerto y de las obras e instalaciones portuarias que permiten el acceso marítimo al puesto de atraque o de fondeo que les haya sido asignado y la estancia en los mismos en las condiciones que se establezcan, así mismo la prestación de los servicios comunes de titularidad de la respectiva Autoridad Portuaria de los que

⁶ Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general.

		Nº: PR-TB-02
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 29 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO VALORACION TASA DEL BUQUE T-1 Y TASA DE AYUDAS A LA NAVEGACION	

se benefician los usuarios sin necesidad de solicitud, relacionados con los anteriores elementos del dominio público.⁷

4.3.- ALCANCE

El procedimiento incorpora la solicitud hecha por el consignatario del buque a través de medios electrónicos y una vez realizadas, recoge las gestiones administrativas una vez el buque ha desatracado del Puerto y la Ventanilla Única ha recibido todos los documentos necesarios para valorar (expediente de escala), hasta que se realiza la liquidación y se envía a la unidad organizativa de Recaudación para su cobro.


4.4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Los elementos cuantitativos de estas tasas son: el modo e intensidad en la utilización de las instalaciones portuarias, el número de escalas en el puerto en el año natural y el tiempo de estancia en el puesto de atraque o de fondeo, en el caso de la tasa del buque y la utilización del servicio de señalización marítima definido en el artículo 137 del TRLPPEMM, en el caso de la tasa de ayudas a la navegación.

La valoración de la tasa del buque también depende del tipo de estancia y utilización de las instalaciones por parte del buque en el puerto, que en el caso de ser prolongada se valorará aplicando los coeficientes que señala el artículo 197 numeral 1, literal e del TRLEMM.

Para valorar la tasa del buque se debe tener en cuenta la cuantía básica, las bonificaciones y los coeficientes que le son de aplicación. Para ello, en la determinación del coeficiente de la reducción por números de escalas y cuantía básica que le corresponde, deberá presentarse por parte del consignatario antes de la

⁷ Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, TÍTULO VII Régimen económico, CAPÍTULO II Régimen económico de la utilización del dominio público y de la prestación de los servicios portuarios, Sección 4.ª Tasas de utilización, Subsección 1.ª Tasa del buque (T-1). Artículo 194 Hecho Imponible.

		Nº: PR-TB-02
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 30 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO VALORACION TASA DEL BUQUE T-1 Y TASA DE AYUDAS A LA NAVEGACION	

primera escala del buque del servicio marítimo, o del servicio marítimo regular una solicitud de calificación que deberá ser renovada anualmente.

Así mismo la solicitud de bonificación se deberá presentar bien para su aplicación con carácter provisional antes de la entrada del buque a través del **formulario modelo solicitud B245-3-X**, o bien para su regularización definitiva cuando ha finalizado el ejercicio económico a través del **Formulario B245-3X C, (Ver en Anexo de este procedimiento plantilla de formulario modelo)**.

Los procesos de cada bonificación y la ley que ampara las bonificaciones están descritos en este mismo Procedimiento denominados como subprocesos, según lo descrito en Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, TÍTULO VII Régimen económico, CAPÍTULO II Régimen económico de la utilización del dominio público y de la prestación de los servicios portuarios, Sección 4.ª Tasas de utilización, así como los formatos de los formularios de solicitud a presentar por el consignatario.


Serán sujetos pasivos, a título de contribuyentes y solidariamente, el propietario, el naviero y el capitán del buque.

Serán sujetos pasivos sustitutos de los contribuyentes a que se refiere el apartado anterior:

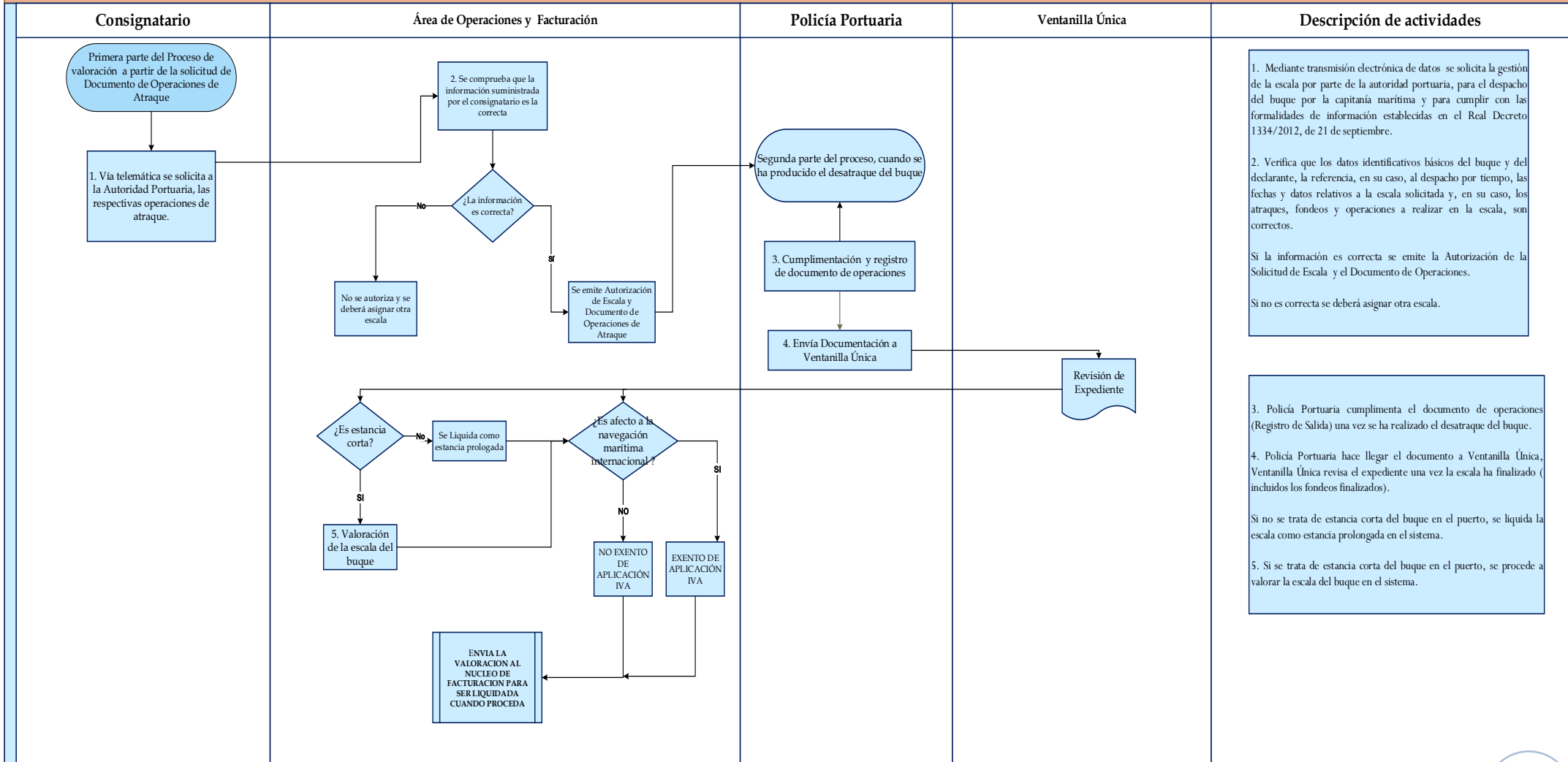
- a) El consignatario del buque, si éste se encuentra consignado.
- b) El concesionario o autorizado, en los muelles, pantalanes e instalaciones portuarias de atraque otorgadas en concesión o autorización.


El procedimiento está compuesto inicialmente por el diagrama de flujo del proceso de valoración de la tasa del buque y ayudas a la navegación.

4.5.- FLUJOGRAMA PROCESO VALORACIÓN DE TASA AYUDA A LA NAVEGACIÓN Y TASA DEL BUQUE T-1.

 <p>PROCEDIMIENTO</p>	Nº: PR-TB-02
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 31 de 90
PROCEDIMIENTO VALORACION TASA DEL BUQUE T-1 Y TASA DE AYUDAS A LA NAVEGACION	

Proceso de Valoración de Tasa de Ayuda a la Navegación y Tasa del Buque



	Nº: PR-TB-02
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 32 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO VALORACION TASA DEL BUQUE T-1 Y TASA DE AYUDAS A LA NAVEGACION

4.6.- Anexos al Procedimiento Valoración Tasa del Buque T-1

MODELO SOLICITUD B245-3-16
Bonificación Concentración Servicio Marítimo
Tráfico Ro-Ro Puerto de Valencia
(Excluidos los servicios marítimos tipo ROPAX)
Tasa del Buque.

D. _____ con D.N.I número _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, dirección de correo electrónico _____ y teléfono de contacto número _____, en nombre y representación de _____, Consignatario de Buques censado en la Autoridad Portuaria de Valencia, y representando a la empresa _____.

En aplicación del acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia del día 29 de julio de 2015, publicado en el BOE 260 de 30 de octubre de 2015, sobre las bonificaciones a aplicar en 2016 a las tasas de utilización con la finalidad de incentivar la captación, la fidelización y el crecimiento de los tráficos y de los servicios marítimos que coadyuven al desarrollo económico y social de la zona de influencia económica de los puertos o de España en su conjunto, adoptado en base al Artículo 245.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, publicado en el BOE 260 de 30 de octubre de 2015.

Y, dado que nos comprometemos a la realización para este año de ¹

Más de 600 escalas	Bonificación	40%	
Hasta 501 y 600 escalas	Bonificación	35%	
Entre 401 y 500 escalas	Bonificación	25%	
Entre 201 y 400 escalas	Bonificación	20%	
Entre 101 y 200 escalas	Bonificación	15%	

de buques Tráfico Ro-Ro, Servicio Marítimo² (Excluidos los servicios marítimos ROPAX), (Punto 3º del Anuncio de la APV aprobación del coeficiente corrector a las cuotas de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía y bonificaciones, en el ejercicio 2016).

SOLICITA


Se le aplique la bonificación aprobada para este tráfico al importe de la Tasa del Buque, correspondiendo con el compromiso indicado a través de esta solicitud.

En _____ a ____ de _____ de _____

(Firma y sello)

¹ Marcar el volumen de escalas al que se compromete

² Se aplica por igual desde la primera escala, en función del total del volumen realizado por una misma naviera en el año en curso.

 valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia		Nº: PR-TB-02
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 33 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO VALORACION TASA DEL BUQUE T-1 Y TASA DE AYUDAS A LA NAVEGACION	

MODELO SOLICITUD B245-3-27
Bonificación Cruceros
Tasa del Buque.

D. _____ con D.N.I número _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, dirección de correo electrónico _____ y teléfono de contacto número _____, en nombre y representación de _____, Consignatario de Buques censado en la Autoridad Portuaria de Valencia, y representando a la empresa _____.

En aplicación del acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia del día 29 de julio de 2015, publicado en el BOE 260 de 30 de octubre de 2015, sobre las bonificaciones a aplicar en 2016 a las tasas de utilización con la finalidad de incentivar la captación, la fidelización y el crecimiento de los tráficos y de los servicios marítimos que coadyuven al desarrollo económico y social de la zona de influencia económica de los puertos o de España en su conjunto, adoptado en base al Artículo 245.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, publicado en el BOE 260 de 30 de octubre de 2015.

Y, dado que nos comprometemos a realizar 30 escalas con buques de crucero para el año de 2016¹, (*Punto 3º del Anuncio de la APV aprobación del coeficiente corrector a las cuotas de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía y bonificaciones, en el ejercicio 2016*).

SOLICITA

Se le aplique la bonificación del 20% aprobada para este tráfico al importe de la Tasa del buque, correspondiendo con el compromiso indicado a través de esta solicitud.

En _____ a ____ de _____ de _____

(Firma y sello)

¹Se aplica el % correspondiente al volumen anual alcanzado por la compañía naviera desde la primera escala aportada.

	Nº: PR-TB-BA-03
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 34 de 90
PROCEDIMIENTO	BONIFICACIONES APLICABLES A LA TASA DEL BUQUE SEGÚN EL ARTÍCULO 245

4.6.1- Anexos al Procedimiento Valoración Tasa del Buque T-1 / Detalle de la Valoración.

VALORACIÓN Nº: 1 / 2017 / 000025913 TASA B1 : TASA DEL BUQUE

ESCALA NUM.: 1 / 2017 / 02767

BUQUE: PHILIPPE A

APECTO NAVEGACION MARITIMA INTERNACIONAL

ARKAS SPAIN, S.A.

PERIODO IMPOSITIVO: 22/06/2017 - 23/06/2017

ENTRADA Nº: 00021 DE SERVICIO; EMES-ARGELIA

CIF/DNI: A84325737

PS DE LA ALAMEDA 34 PL

46023 VALENCIA

ELMTO CUANTVO: ATRAQU/Escalas/ESTANCIA; GT: 8.633

F/H ENTRADA	F/H SALIDA	CLAVE	CONCEPTO TRIBUTARIO	BASE IMPONIBLE	HORAS LIQU	CUOTA TASA(*)	%	DEUDA TRIBUT
22/06/2017	23/06/2017	150	ATRAQUE DE COSTADO MUELLE NO CONCESIONADO Y TMCD		86,330	15,00	1,368000	1.771,49
09:00	00:25		LEVANTE TCV-1					
			REDUCCION Nº ESCALAS SERV.MTM.REGUL	1.771,490			10,00	177,15-

*Aplicado coefte ctor 1,14 y cuantia bsca 1,2

VALORACION EXENTA DE I.V.A.

TOTAL VALORACIÓN EURO 1.594,34
 Información : 1 Euro = 166,386 Pts.
 Total en Pta... 265.276

 <p>valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia</p>		Nº: PR-TB-BA-03
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 35 de 90
PROCEDIMIENTO	BONIFICACIONES APLICABLES A LA TASA DEL BUQUE SEGÚN EL ARTÍCULO 245	

4.7.- BONIFICACIONES APLICABLES A LA TASA DEL BUQUE SEGÚN EL ARTÍCULO 245.1

Bonificación Medioambiental.

Para incentivar mejores prácticas medioambientales, la Autoridad Portuaria aplicará las siguientes bonificaciones:

Cuando los buques acrediten el cumplimiento de unas determinadas condiciones de respeto al medio ambiente, mejorando las exigidas por las normas y convenios internacionales, y además, la compañía naviera o, en su caso, el armador, al que pertenece el buque tenga suscrito un convenio con la Autoridad Portuaria en materia de buenas prácticas ambientales asociadas a las operaciones y a la permanencia de buques en puerto, a la cuota de la tasa del buque se aplicará una bonificación de un 5 por ciento.

Dicho convenio deberá contemplar un conjunto de instrucciones técnicas y operativas, basado en las guías de buenas prácticas ambientales aprobadas por Puertos del Estado, cuyo cumplimiento operativo pueda ser verificado mediante un sistema de gestión medioambiental.

El cumplimiento por el buque de las normas y convenios internacionales en esta materia deberá estar certificado por entidades de certificación acreditadas para ello por organismos pertenecientes a la International Accreditation Forum. El cumplimiento del convenio suscrito se acreditará por parte de la Autoridad Portuaria.

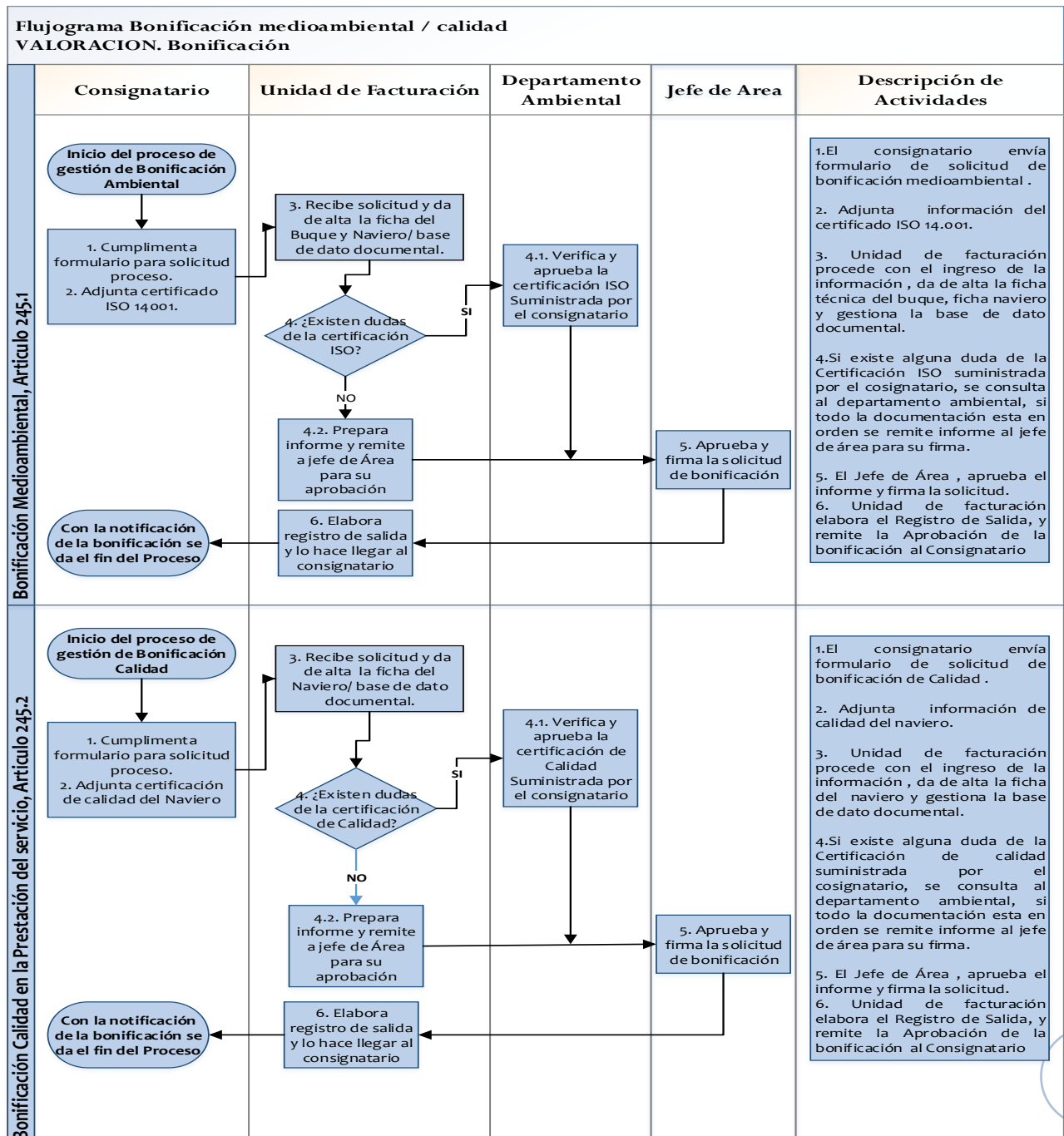
4.8.- BONIFICACIONES APLICABLES A LA TASA DEL BUQUE SEGÚN EL ARTÍCULO 245.2


Bonificación Calidad en la Prestación del servicio.

Para incrementar la calidad en la prestación de los servicios, se tomará en cuenta cuando la compañía naviera o, en el caso de embarcaciones pesqueras, el armador tenga en vigor una certificación de servicios cuyo alcance comprenda todas las operaciones del buque en puerto, basada en los referenciales de calidad del servicio aprobados por Puertos del Estado o, en su caso, en los referenciales específicos aprobados en su desarrollo por la Autoridad Portuaria, y validados por Puertos del

Estado en cuanto a su ajuste a los citados referenciales de calidad, a la cuota de la tasa del buque se le aplicará una bonificación de un 5 por ciento, la certificación de servicios debe estar emitida por una entidad acreditada a tal efecto por ENAC conforme a la norma UNE-EN-45011 o aquélla que la sustituya, o por una entidad cuyo sistema de emisión cumpla los requisitos de la misma.

4.9.- FLUJOGRAMA PROCESO BONIFICACIÓN AMBIENTAL Y BONIFICACIÓN CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



		Nº: PR-TSRD-04
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 37 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE VALORACION TARIFA DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.	

5.- PROCEDIMIENTO DE VALORACION TARIFA DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.


5.1.- OBJETO

El objeto de este procedimiento es hacer cumplir lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el cual se establece que los desechos generados por buques deberán descargarse a tierra, debiendo solicitar a tal efecto el servicio portuario de recepción de desechos generados por buques regulado en el artículo 132 de esta ley.

Este procedimiento pretende detallar las actividades que se realizan para la facturación de la tarifa fija recogida en el artículo 132 citado anteriormente,

5.2. ALCANCE

Con la finalidad de reducir los vertidos al mar de los desechos generados por los buques, las Autoridades Portuarias cobrarán una tarifa fija a los buques que atraquen, en cada escala en el puerto, hagan o no uso del servicio de recepción de desechos previsto en este artículo. Dicha tarifa fija, dependiente de las unidades de arqueado bruto (GT) del buque les dará derecho a descargar por medios de recogida terrestre en la Zona I del puerto, sin coste adicional, durante los siete primeros días de la escala, todos los desechos de los anexos I y V del Convenio Marpol 73/78. Si la recogida se realizara por medios marinos o tiene lugar en la Zona II del puerto la tarifa fija será un 25 por ciento superior que la establecida para la recogida en Zona I. Por las descargas correspondientes a los desechos de los anexos IV y VI, así como por las realizadas después del séptimo día de la escala, los buques abonarán directamente al prestador del servicio la tarifa que corresponda por los volúmenes recogidos. Los prestadores del servicio podrán convenir con sus usuarios, a su cargo, descuentos comerciales sobre la tarifa, en función, entre otros, de los tipos y volúmenes anuales de los desechos

		Nº: PR-TSRD-04
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 38 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE VALORACION TARIFA DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.	

entregados. La tarifa fija a aplicar a un buque en cada escala en un puerto será la resultante del producto de la cuantía básica (R) por los siguientes coeficientes, en función de las unidades de arqueo bruto del buque (GT):

- a) Buques entre 0 y 2.500 GT: 1,50.
- b) Buques entre 2.501 y 25.000 GT: $6 \times 0,0001 \times GT$.
- c) Buques entre 25.001 y 100.000 GT: $(1,2 \times 0,0001 \times GT) + 12$.
- d) Buques de más de 100.000 GT: 24,00.

El valor de la cuantía básica (R) se establece en 80 €. El valor de la cuantía básica podrá ser revisado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en otra que, en su caso, se apruebe a estos efectos en función de la evolución de los costes del servicio en el sistema portuario.⁸

Cabe señalar que los servicios de recepción realizados a los buques de pasaje (ferris, ropax y cruceros) se distinguen al de resto de los buques, dado que para ellos la Tarifa (R1) baja a 75€ en función del GT del buque así mismo la R2 es variable en función de los pasajeros y tripulantes en cada escala.


En este sentido el número de pasajeros y tripulantes es declarado en el DUE, para lo cual el criterio que utiliza la Autoridad Portuaria de Valencia es el número de pasajeros y tripulantes declarados a la entrada del buque.

5.3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Esta tarifa será exigible a los sujetos pasivos de la tasa del buque en las condiciones establecidas para dicha tasa

El pago de la tarifa fija de recepción de desechos generados por buques es obligatorio para todos los buques en cada escala que realicen en el puerto, con un máximo de una

⁸ Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante Arto.132, numeral 8.


		Nº: PR-TSRD-04
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 39 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE VALORACION TARIFA DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.	

vez cada siete días, contemplándose una serie de bonificaciones y exenciones que se describen a continuación.

1. El consignatario envía a la Unidad de Facturación vía sede electrónica el certificado para aplicar la bonificación correspondiente. Aunque también se admite que sea la propia Capitanía Marítima la que haga llegar directamente el certificado a la Autoridad Portuaria
2. La Unidad de Facturación recibe el certificado y registra la información en el sistema y prepara escrito de contestación cuando se ha recibido como solicitud a través de la sede electrónica
3. Una vez ingresada a la base de datos e incorporado en las tablas maestras de la aplicación informática, se procede con la valoración de acuerdo a las características del servicio, teniendo en cuenta siempre las bonificaciones a la tarifa fija de recepción de desechos⁹, tales como: (ver ANEXOS 1, 2,3).

1. Cuando el buque disponga de un certificado de la Administración marítima en el que se haga constar que, por la gestión medioambiental del buque, por su diseño, equipos disponibles o condiciones de explotación, se generan cantidades reducidas de los desechos correspondientes: 20 por ciento.
2. Cuando el buque que en una escala no efectúa descarga de desechos del anexo I DEL CONVENIO MARPOL acredita ante la Autoridad Portuaria mediante un certificado expedido por la Administración marítima, la entrega de los desechos de dicho anexo, así como el pago de las tarifas correspondientes, en el último puerto donde haya efectuado escala, siempre que se garantice la recogida de todos los desechos de este tipo en dicho puerto, que no se haya superado la capacidad de almacenamiento del mismo desde la escala anterior y que tampoco se vaya a superar hasta la próxima escala: 50 por ciento.


⁹ Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante Arto.132, numeral 10.

		Nº: PR-TSRD-04
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 40 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE VALORACION TARIFA DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.	

3. Los buques que operen en tráfico regular con escalas frecuentes y regulares, particularmente los dedicados a líneas de transporte marítimo de corta distancia, cuando ante la Autoridad Portuaria se acredite, mediante certificado expedido por la Administración marítima, la existencia de un plan que asegure la entrega de desechos generados por los buques de los anexos I y V, así como el pago de las tarifas correspondientes en alguno de los puertos situados en la ruta del buque, y que garantice la recogida de todos sus desechos cuando el buque haga escala en dicho puerto de forma que en ninguno de sus viajes se supere la capacidad de almacenamiento de cada tipo de desechos: $100 \times [1 - (0,30/(n-1))]$ por ciento, siendo n el número medio de puertos diferentes en los que la línea marítima hace escala por cada periodo de siete días y siempre que n sea igual o mayor que 2. En todo caso, los buques mencionados pagarán la tarifa que les corresponda, en cada puerto que escalen, como máximo una vez cada siete días, correspondiendo el importe total de la tarifa fija si se ha hecho descarga en ese periodo. En el supuesto c), cuando el buque posea un plan que únicamente asegure la entrega de desechos sólidos del anexo V del Convenio MARPOL 73/78, la bonificación será la tercera parte de la que le corresponde de acuerdo con lo dispuesto en dicho supuesto; en caso de que el buque posea un plan que sólo asegure la entrega de desechos líquidos del anexo I, la bonificación será de las dos terceras partes.


En el caso de los buques de pasaje se exigirá que en los certificados emitidos por la Administración Marítima, se especifique para que Marpol tienen la certificación, asimismo la bonificación para estos casos solamente será la R1. En cuanto a los supuestos de exención en la aplicación de la tarifa fija, la normativa contempla lo siguiente:

Estarán exentos del pago de la tarifa fija de recepción de desechos generados por buques, los buques de guerra, unidades navales auxiliares y otros buques que, siendo propiedad de un Estado de la Unión Europea o estando a su servicio, sólo presten

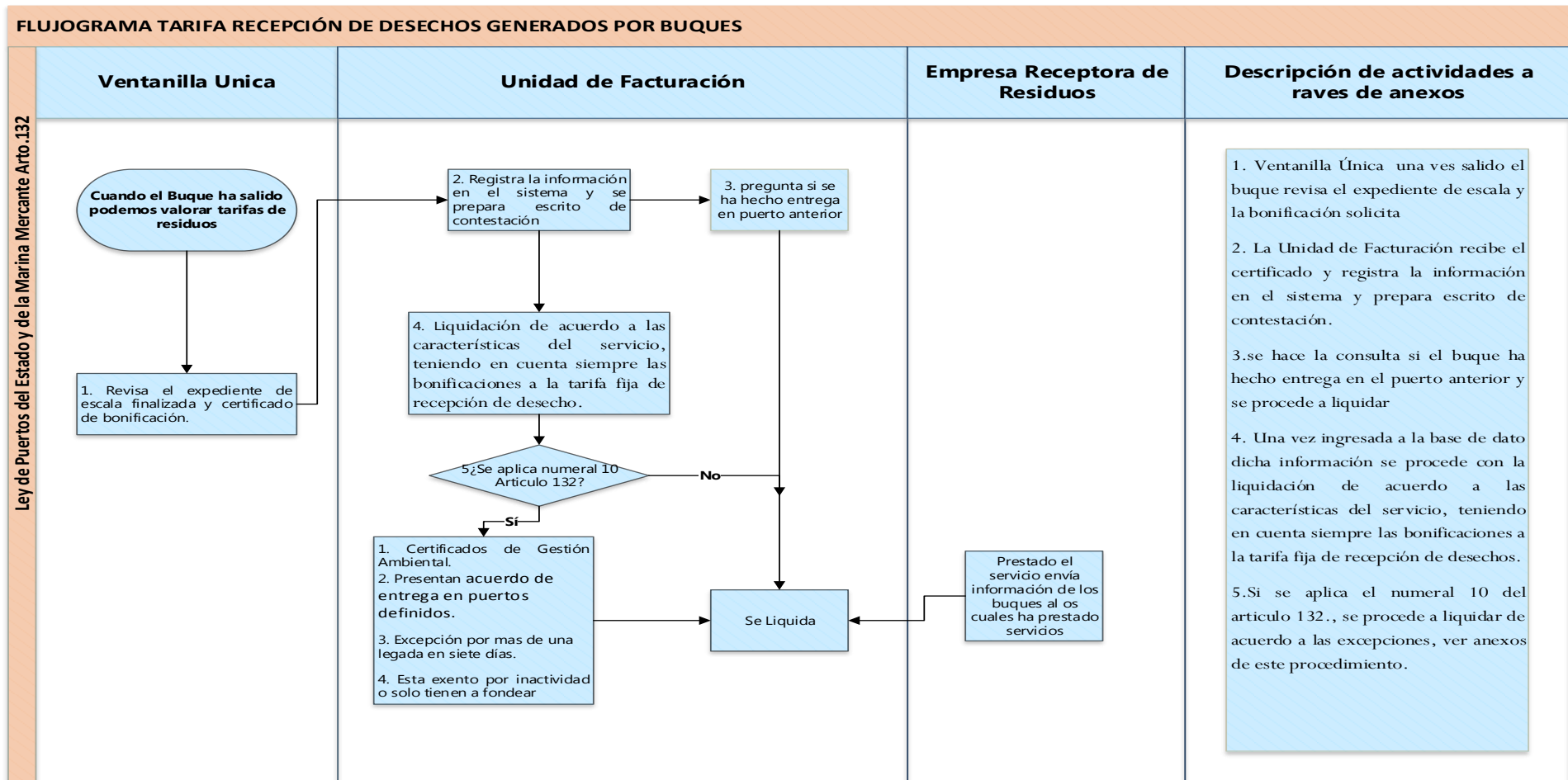
		Nº: PR-TSRD-04
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 41 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE VALORACION TARIFA DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.	

servicios gubernamentales de carácter no comercial, Los buques y embarcaciones al servicio de la Autoridad Portuaria o asociadas a la realización de obras en la zona del servicio del puerto, las embarcaciones al servicio de las Administraciones públicas que tengan base en el puerto, así como las que formen parte de un servicio portuario, las dedicadas al tráfico interior y los destinados al avituallamiento y al aprovisionamiento de buques, los buques o embarcaciones de pesca fresca, las embarcaciones deportivas o de recreo autorizadas para un máximo de 12 pasajeros Buques inactivos y buques a flote en construcción, gran reparación, transformación o desguace., para todos estos casos se tendrán en cuenta otros requerimientos y procedimientos que no son objetos de este Manual.

La información necesaria para aplicar los citados supuestos de exención se obtiene a partir de los datos suministrados en la gestión de la escala.

 valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia	Nº: PR-TSRD-04
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 42 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE VALORACION TARIFA DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.

5.4.- FLUJOGRAMA TARIFA RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.

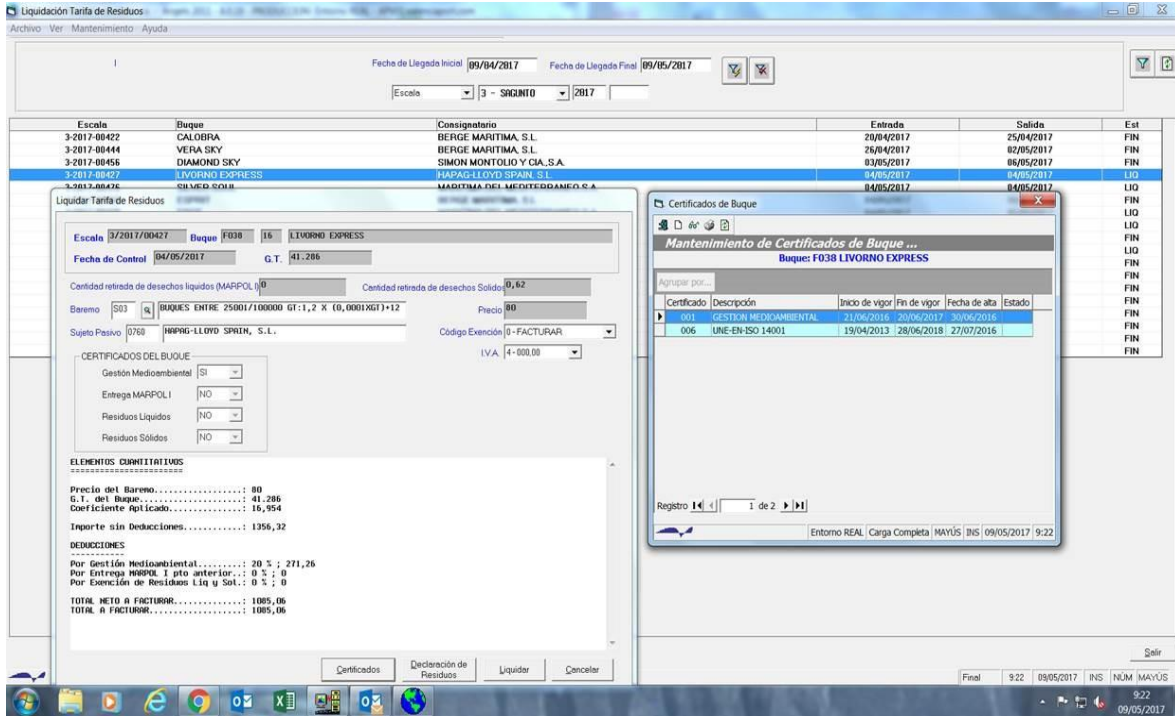


PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE VALORACION TARIFA DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.

5.5.- ANEXOS AL PROCEDIMIENTO DE VALORACION TARIFA DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.

ANEXO 1.- CERTIFICADOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, SÓLIDOS, LÍQUIDOS.



Liquidación Tarifa de Residuos

Fecha de Llegada Inicial: 09/04/2017 | Fecha de Llegada Final: 09/05/2017

Escala	Buque	Consignatario	Entrada	Salida	Est
3-2017-00422	CALOBRA	BERGE MARITIMA S.L.	20/04/2017	25/04/2017	FIN
3-2017-00444	VERA SKY	BERGE MARITIMA S.L.	26/04/2017	02/05/2017	FIN
3-2017-00455	DIAMOND SKY	SIMON MORTOLO Y CIA.S.A	03/05/2017	06/05/2017	FIN
3-2017-00427	LIVORNO EXPRESS	HAPAG-LLOYD SPAIN S.L	04/05/2017	04/05/2017	LIO
3-2017-00476	SILVANO SOLU	MARITIMA DEL MEDITERRANEO S.A	04/05/2017	04/05/2017	LIO

Liquidación Tarifa de Residuos

Escala: 3/2017/00427 | Buque: F038 | 16 | LIVORNO EXPRESS

Fecha de Control: 04/05/2017 | G.T.: 41.206

Cantidad retirada de desechos líquidos (MARPOL): 0 | Cantidad retirada de desechos Sólidos: 0,42

Barreno: 80 | Precio: 80

Sujeto Pasivo: 0768 | HAPAG-LLOYD SPAIN, S.L. | Código Exención: 0-FACTURAR

LVA: 4.000,00

CERTIFICADOS DEL BUQUE:

- Gestión Medioambiental: SI
- Entrega MARPOL: NO
- Residuos Líquidos: NO
- Residuos Sólidos: NO

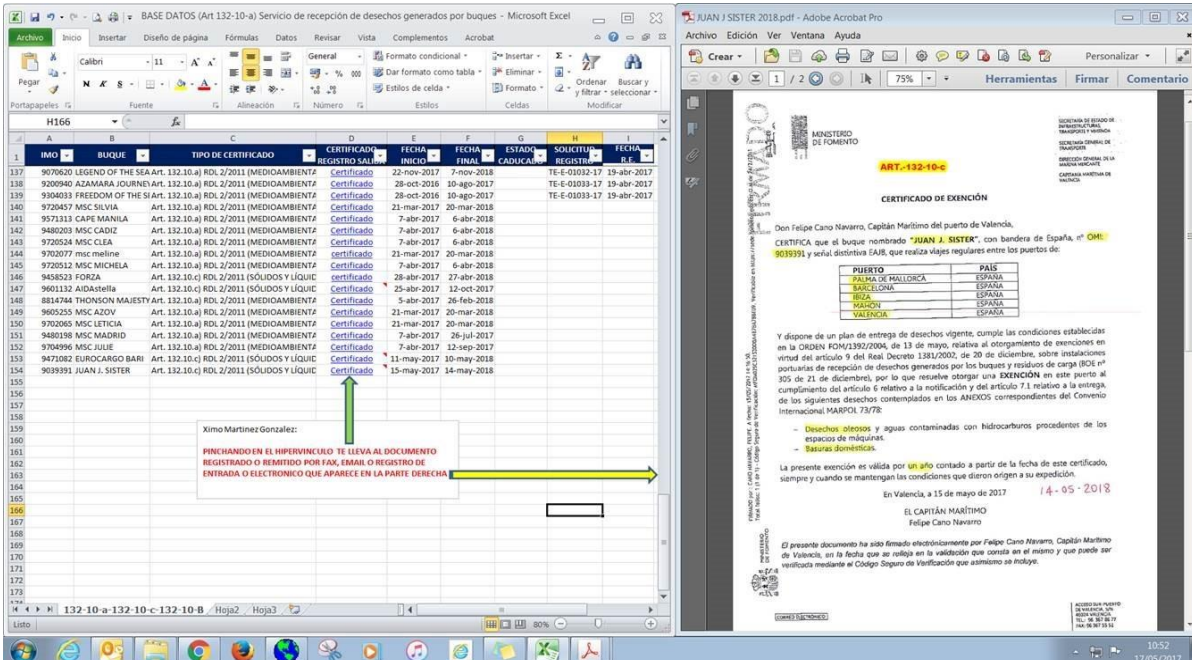
ELEMENTOS COMPUTATIVOS:

Precio del Barreno: 80
G.T. del Buque: 41.206
Coeficiente Aplicado: 16,954
Importe sin Deducciones: 1356,32

DEDUCCIONES:

Por Gestión Medioambiental: 20 % ; 271,26
Por Entrega MARPOL 1 pto anterior: 0 % ; 0
Por Exención de Residuos Líq y Sol.: 0 % ; 0

TOTAL NETO A FACTURAR: 1085,06
TOTAL A FACTURAR: 1085,06



BASE DATOS (Art 132-10-a) Servicio de recepción de desechos generados por buques - Microsoft Excel

IND	BUQUE	TIPO DE CERTIFICADO	CERTIFICADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ESTADO CADUCADO	SOLICITUD REGISTRO	FECHA FIRMA
137	9076030 LEGEND OF THE SEA	Art. 132.10.a) RDL 2/2011 (MEDIOAMBIENT)	Certificado	22-nov-2017	7-nov-2018	TE-E-01032-17	19-abr-2017	
138	9200940 AZAMARA JOURNEI	Art. 132.10.a) RDL 2/2011 (MEDIOAMBIENT)	Certificado	28-oct-2016	10-ago-2017	TE-E-01033-17	19-abr-2017	
139	9304033 FREEDOM OF THE SI	Art. 132.10.a) RDL 2/2011 (MEDIOAMBIENT)	Certificado	28-oct-2016	10-ago-2017	TE-E-01033-17	19-abr-2017	
140	9720407 MSC SILVIA	Art. 132.10.a) RDL 2/2011 (MEDIOAMBIENT)	Certificado	21-mar-2017	20-mar-2018			
141	9571213 CAP MANILA	Art. 132.10.a) RDL 2/2011 (MEDIOAMBIENT)	Certificado	7-abr-2017	6-abr-2018			
142	9480203 MSC CADIZ	Art. 132.10.a) RDL 2/2011 (MEDIOAMBIENT)	Certificado	7-abr-2017	6-abr-2018			
143	9720524 MSC CLEA	Art. 132.10.a) RDL 2/2011 (MEDIOAMBIENT)	Certificado	7-abr-2017	6-abr-2018			
144	9720777 msc methine	Art. 132.10.a) RDL 2/2011 (MEDIOAMBIENT)	Certificado	21-mar-2017	20-mar-2018			
145	9720512 MSC MICHELIA	Art. 132.10.a) RDL 2/2011 (MEDIOAMBIENT)	Certificado	7-abr-2017	6-abr-2018			
146	9458523 FORZA	Art. 132.10.c) RDL 2/2011 (SÓLIDOS Y LÍQUID)	Certificado	28-abr-2017	27-abr-2018			
147	9601132 AIDAstella	Art. 132.10.c) RDL 2/2011 (SÓLIDOS Y LÍQUID)	Certificado	25-abr-2017	12-oct-2017			
148	4814244 THORSON MAJESTY	Art. 132.10.a) RDL 2/2011 (MEDIOAMBIENT)	Certificado	5-abr-2017	26-feb-2018			
149	9605255 MSC AZOV	Art. 132.10.a) RDL 2/2011 (MEDIOAMBIENT)	Certificado	21-mar-2017	20-mar-2018			
150	9720205 MSC LETICIA	Art. 132.10.a) RDL 2/2011 (MEDIOAMBIENT)	Certificado	21-mar-2017	20-mar-2018			
151	9480198 MSC MADRID	Art. 132.10.a) RDL 2/2011 (MEDIOAMBIENT)	Certificado	7-abr-2017	26-jul-2017			
152	9704996 MSC JOSIE	Art. 132.10.a) RDL 2/2011 (MEDIOAMBIENT)	Certificado	7-abr-2017	12-sep-2017			
153	9472092 EUROCARGO BARI	Art. 132.10.c) RDL 2/2011 (SÓLIDOS Y LÍQUID)	Certificado	11-may-2017	10-may-2018			
154	9039391 JUAN J. SISTER	Art. 132.10.c) RDL 2/2011 (SÓLIDOS Y LÍQUID)	Certificado	15-may-2017	14-may-2018			

Ximo Martínez González:

PINCHANDO EN EL HIPERVINCULO TE LLEVA AL DOCUMENTO REGISTRADO O PERMITIDO POR FAX, EMAIL O REGISTRO DE ENTRADA O ELECTRONICO QUE APARECE EN LA PARTE DERECHA

JUAN J. SISTER 2018.pdf - Adobe Acrobat Pro

CERTIFICADO DE EXENCIÓN

Don Felipe Cano Navarro, Capitán Marítimo del puerto de Valencia.

CERTIFICA que el buque nombrado "JUAN J. SISTER", con bandera de España, nº OMI: 9039391 y señal distintiva FAIR, que realiza viajes regulares entre los puertos de:

PUERTO	PAIS
PALMA DE MALLORCA	ESPAÑA
BARCELONA	ESPAÑA
SEVILLA	ESPAÑA
MARSA	ESPAÑA
VALDARASA	ESPAÑA

Y dispone de un plan de entrega de desechos vigente, cumple las condiciones establecidas en la ORDEN FOM/1293/2006 de 13 de mayo, relativa al otorgamiento de exenciones en virtud del artículo 9 del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga (BOE nº 305 de 21 de diciembre), por lo que resuelve otorgar una EXENCIÓN en este puerto al cumplimiento del artículo 6 relativo a la notificación y del artículo 7.1 relativo a la entrega, de los siguientes desechos contemplados en los ANEXOS correspondientes del Convenio Internacional MARPOL 73/78:

- Desechos oleosos y aguas contaminadas con hidrocarburos procedentes de los espacios de máquinas.
- Basuras domésticas.

La presente exención es válida por un año contado a partir de la fecha de este certificado, siempre y cuando se mantengan las condiciones que dieron origen a su expedición.

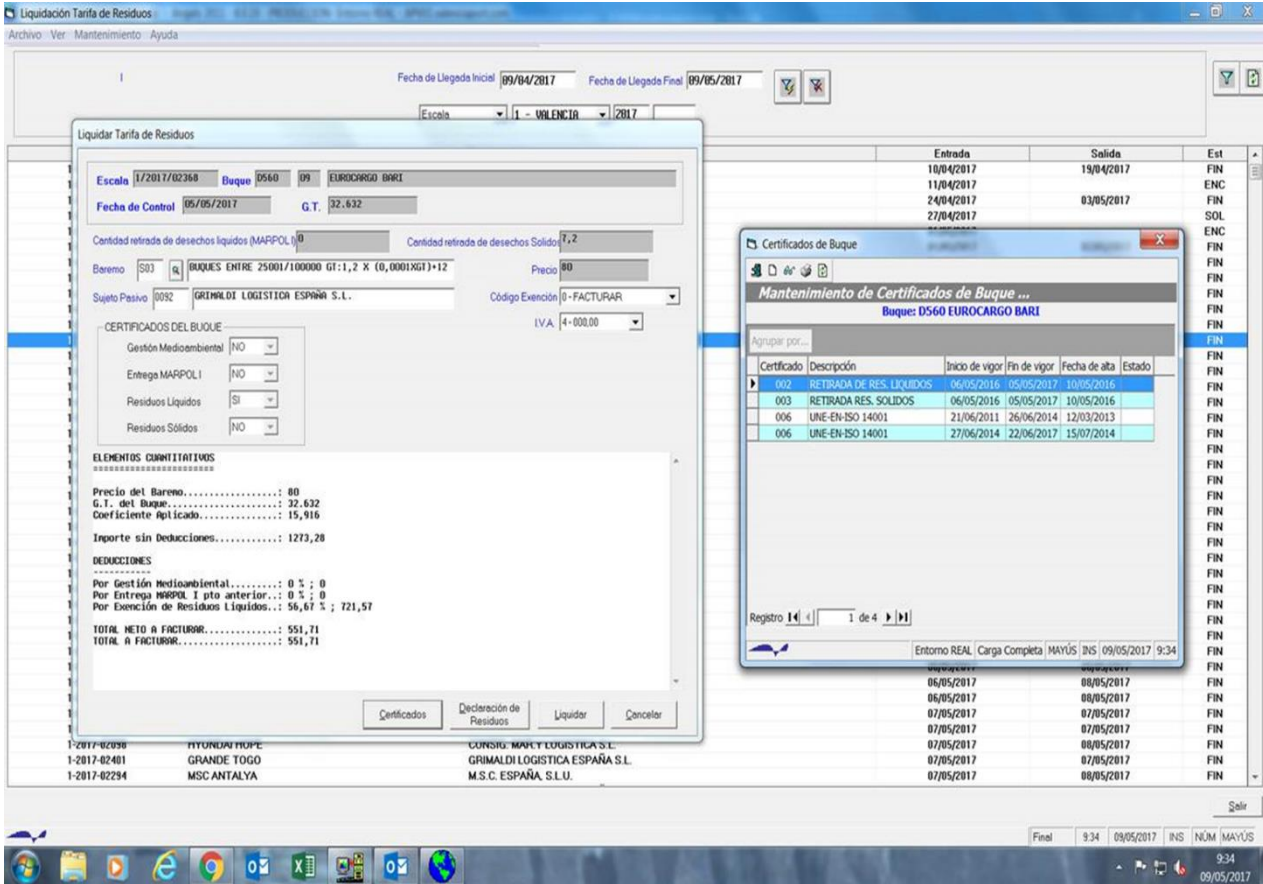
En Valencia, a 15 de mayo de 2017 14-05-2018

EL CAPITÁN MARÍTIMO
Felipe Cano Navarro

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por Felipe Cano Navarro, Capitán Marítimo de Valencia, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación que asimismo se incluye.

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE VALORACION TARIFA DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.



Fecha de Llegada Inicial: 09/04/2017 Fecha de Llegada Final: 09/05/2017

Escala: 1 - VALENCIA 2017

Liquidar Tarifa de Residuos

Escala: 1/2017/02360 Buque: D560 09 EUROCARGO BARI

Fecha de Control: 05/05/2017 G.T.: 32.632

Cantidad retrada de desechos líquidos (MARPOL): 0 Cantidad retrada de desechos Sólidos: 7,2

Baremo: S03 BUQUES ENTRE 25001/100000 GT:1,2 X (0,0001XGT)+12 Precio: 80

Sujeto Pasivo: 0092 GRIMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L. Código Exención: 0-FACTURAR IVA: 4-000,00

CERTIFICADOS DEL BUQUE

Gestión Medioambiental: NO
Entrega MARPOL I: NO
Residuos Líquidos: SI
Residuos Sólidos: NO

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

Precio del Baremo: 80
G.T. del Buque: 32.632
Coeficiente Aplicado: 15,916
Importe sin deducciones: 1273,28

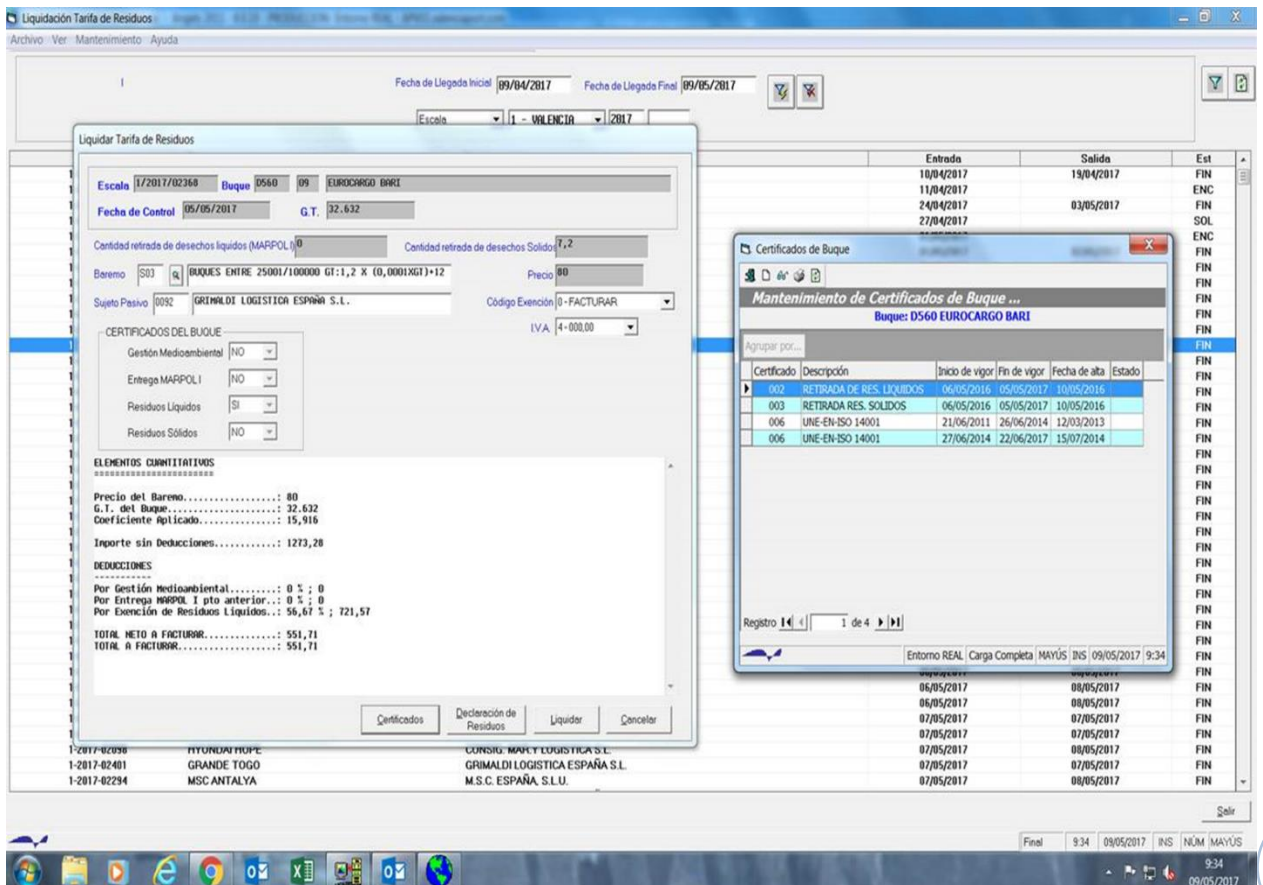
DEDUCCIONES

Por Gestión Medioambiental: 0 % ; 0
Por Entrega MARPOL I pto anterior: 0 % ; 0
Por Exención de Residuos Líquidos: 56,67 % ; 721,57

TOTAL NETO A FACTURAR: 551,71
TOTAL A FACTURAR: 551,71

Certificados de Buque
Mantenimiento de Certificados de Buque ...
Buque: D560 EUROCARGO BARI

Certificado	Descripción	Inicio de vigor	Fin de vigor	Fecha de alta	Estado
002	RETRADA DE RES. LIQUIDOS	06/05/2016	05/05/2017	10/05/2016	FIN
003	RETRADA RES. SOLIDOS	06/05/2016	05/05/2017	10/05/2016	FIN
006	UNE-EN-ISO 14001	21/06/2011	26/06/2014	12/03/2013	FIN
006	UNE-EN-ISO 14001	27/06/2014	22/06/2017	15/07/2014	FIN



Fecha de Llegada Inicial: 09/04/2017 Fecha de Llegada Final: 09/05/2017

Escala: 1 - VALENCIA 2017

Liquidar Tarifa de Residuos

Escala: 1/2017/02360 Buque: D560 09 EUROCARGO BARI

Fecha de Control: 05/05/2017 G.T.: 32.632

Cantidad retrada de desechos líquidos (MARPOL): 0 Cantidad retrada de desechos Sólidos: 7,2

Baremo: S03 BUQUES ENTRE 25001/100000 GT:1,2 X (0,0001XGT)+12 Precio: 80

Sujeto Pasivo: 0092 GRIMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L. Código Exención: 0-FACTURAR IVA: 4-000,00

CERTIFICADOS DEL BUQUE

Gestión Medioambiental: NO
Entrega MARPOL I: NO
Residuos Líquidos: SI
Residuos Sólidos: NO

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

Precio del Baremo: 80
G.T. del Buque: 32.632
Coeficiente Aplicado: 15,916
Importe sin deducciones: 1273,28


DEDUCCIONES

Por Gestión Medioambiental: 0 % ; 0
Por Entrega MARPOL I pto anterior: 0 % ; 0
Por Exención de Residuos Líquidos: 56,67 % ; 721,57

TOTAL NETO A FACTURAR: 551,71
TOTAL A FACTURAR: 551,71

Certificados de Buque
Mantenimiento de Certificados de Buque ...
Buque: D560 EUROCARGO BARI

Certificado	Descripción	Inicio de vigor	Fin de vigor	Fecha de alta	Estado
002	RETRADA DE RES. LIQUIDOS	06/05/2016	05/05/2017	10/05/2016	FIN
003	RETRADA RES. SOLIDOS	06/05/2016	05/05/2017	10/05/2016	FIN
006	UNE-EN-ISO 14001	21/06/2011	26/06/2014	12/03/2013	FIN
006	UNE-EN-ISO 14001	27/06/2014	22/06/2017	15/07/2014	FIN

 valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia	Nº: PR-TSRD-04
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 46 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE VALORACION TARIFA DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.

ANEXO 02.- ENTREGA EN PUERTO ANTERIOR

Gestión de Escalas

Archivo Ver Mantenimiento Ayuda

Escala: Puerto: 1-VALENCIA Año: 2017 Escala: 02126

Escalas Ataques Fondos

Pto.	Año	Escala	F. Llegada Real	Act. DS	Buque	Consignatario	Tipo	Est	EDI
1	2017	02126	20/04/2017 18:25	ACE	CAPE MANILA	M.S.C. ESPAÑA, S.L.U.	C	LIQ	S
1	2017	02124	29/04/2017 12:25	ACE	WESTERMOOR	M.S.C. ESPAÑA, S.L.U.	C	LIQ	S
1	2017	02123		ACE	CAP JERVIS	BERGE MARITIMA, S.L	C	LIQ	S
1	2017	02122	24/04/2017 23:45	ACE	MSC NITA	M.S.C. ESPAÑA, S.L.U.	C	ANU	S
1	2017	02121	25/04/2017 06:10	ACE	BOXY LADY	M.S.C. ESPAÑA, S.L.U.	C	LIQ	S
1	2017	02120	27/04/2017 11:30	ACE	SAPMARINE NAKURU	M.S.C. ESPAÑA, S.L.U.	C	LIQ	S
1	2017	02119	19/04/2017 07:15	ACE	K-STRECAM	MARITIMA DEL MEDITERRANEO,S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02118	02/05/2017 20:25	ACE	ZIM MONACO	MARITIMA DEL MEDITERRANEO,S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02117		ACE	MAERSK ENSHI	MARITIMA DEL MEDITERRANEO,S.A.	C	ANU	S
1	2017	02116	20/04/2017 17:50	ACE	GRANDI PORTOGALLO	SIMON MONTOLIO Y CIA, S.A	C	LIQ	S
1	2017	02115	25/04/2017 04:05	ACE	GRANDI PORTOGALLO	MARITIMA DEL MEDITERRANEO,S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02114	02/05/2017 01:05	ACE	GRANDI PORTOGALLO	M.S.C. ESPAÑA, S.L.U.	C	LIQ	S
1	2017	02113	22/04/2017 01:10	ACE	GRANDI PORTOGALLO	M.S.C. ESPAÑA, S.L.U.	C	LIQ	S
1	2017	02112	19/04/2017 02:45	ACE	GRANDI PORTOGALLO	GRIMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L	C	LIQ	S
1	2017	02111	20/04/2017 06:35	ACE	GRANDI PORTOGALLO	M.S.C. ESPAÑA, S.L.U.	C	LIQ	S
1	2017	02110	04/05/2017 18:25	ACE	GRANDI PORTOGALLO	M.S.C. ESPAÑA, S.L.U.	C	LIQ	S
1	2017	02109	24/04/2017 18:45	ACE	GRANDI PORTOGALLO	EUROLINEAS MARITIMAS S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02108	22/04/2017 18:40	ACE	GRANDI PORTOGALLO	EUROLINEAS MARITIMAS S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02107	21/04/2017 18:45	ACE	GRANDI PORTOGALLO	EUROLINEAS MARITIMAS S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02106	20/04/2017 19:05	ACE	GRANDI PORTOGALLO	EUROLINEAS MARITIMAS S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02105	19/04/2017 19:00	ACE	GRANDI PORTOGALLO	EUROLINEAS MARITIMAS S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02104	18/04/2017 18:50	ACE	GRANDI PORTOGALLO	EUROLINEAS MARITIMAS S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02103	24/04/2017 19:35	ACE	GRANDI PORTOGALLO	EUROLINEAS MARITIMAS S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02102	21/04/2017 20:40	ACE	GRANDI PORTOGALLO	EUROLINEAS MARITIMAS S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02101	20/04/2017 21:30	ACE	GRANDI PORTOGALLO	EUROLINEAS MARITIMAS S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02100	19/04/2017 21:30	ACE	GRANDI PORTOGALLO	EUROLINEAS MARITIMAS S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02099	18/04/2017 19:30	ACE	GRANDI PORTOGALLO	EUROLINEAS MARITIMAS S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02098	07/05/2017 06:25	ACE	HYUNDAI HOPE	CONSIG. MAR.Y LOGISTICA S.L	C	FIN	S
1	2017	02097	17/04/2017 18:35	ACE	GRANDI PORTOGALLO	EUROLINEAS MARITIMAS S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02096	05/05/2017 01:20	ACE	CMA CGM CORAL	CMA CGM IBERICA,S.A	C	LIQ	S
1	2017	02095	28/04/2017 04:30	ACE	CMA CGM AMBER	CMA CGM IBERICA,S.A	C	LIQ	S
1	2017	02094		ACE	CASTILLO DE PAMBRE	A. PEREZ Y CIA,S.L	C	ANU	S
1	2017	02093		ACE	GRANDI PORTOGALLO	GRIMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L	C	ANU	S
1	2017	02092	24/04/2017 10:22	ACE	GRANDI PORTOGALLO	GRIMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L	C	LIQ	S
1	2017	02091	18/04/2017 01:00	ACE	GRANDI PORTOGALLO	GRIMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L	C	FIN	S
1	2017	02090	24/04/2017 06:30	ACE	MSC CRISTIANA	GRIMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L	C	LIQ	S
1	2017	02089	23/04/2017 11:40	ACE	GRANDI PORTOGALLO	GRIMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L	C	LIQ	S

Entrega MARPOL

Entrega MARPOL

¿Ha entregado MARPOL en el puerto anterior?

Aceptar Cancelar

Más... 9:43 09/05/2017 INS NÚM MAYUS 9:43 09/05/2017

Liquidación Tarifa de Residuos

Archivo Ver Mantenimiento Ayuda

Fecha de Llegada Inicial: 09/04/2017 Fecha de Llegada Final: 09/05/2017

Escala: 1-VALENCIA Año: 2017 Escala: 02126

Escala: Buque: 1-2017-02126 CAPE MANILA

Liquidar Tarifa de Residuos

Escala: 1/2017/02126 Buque: 0181 19 CAPE MANILA

Fecha de Control: 06/05/2017 G.T.: 35.700

Cantidad retirada de desechos líquidos (MARPOL): 0 Cantidad retirada de desechos Sólidos: 0,45

Baremo: 80 BUQUES ENTRE 25001/100000 GT:1,2 X (0,0001XGT)+12 Precio: 80

Sujeto Pasivo: 643 M.S.C. ESPAÑA, S.L.U. Código Exención: 0-FACTURAR IVA: 4-000,00

CERTIFICADOS DEL BUQUE

Gestión Medioambiental: SI

Entrega MARPOL: SI

Residuos Líquidos: NO

Residuos Sólidos: NO

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

Precio del Baremo: 80

G.T. del Buque: 35.700

Coefficiente Aplicado: 16,205

Importe sin Deducciones: 1302,0

DEDUCCIONES

Por Gestión Medioambiental: 20 % : 260,56

Por Entrega MARPOL 1 pto anterior: 50 % : 51,12

Por Exención de Residuos Líq y Sól: 0 % : 0

TOTAL NETO A FACTURAR: 521,12

TOTAL A FACTURAR: 521,12

Certificados Declaración de Residuos Liquidar Cancelar

Final 9:41 09/05/2017 INS NÚM MAYUS 9:41 09/05/2017


PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE VALORACION TARIFA DE SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.

ANEXO 03.- MÁS DE UNA LLEGADA EN SIETE DIAS

Pto.	Año	Escala	F. Llegada Real	Act. DS	Buque	Consignatario	Tipo	Est.	EDI
1	2017	02564			SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	SOL	S
1	2017	02563			SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	SOL	S
1	2017	02562			SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	SOL	S
1	2017	02416			SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	SOL	S
1	2017	02415			SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	SOL	S
1	2017	02414			SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	SOL	S
1	2017	02413			SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	SOL	S
1	2017	02268	09/05/2017 07:40	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	ENC	S
1	2017	02267	06/05/2017 07:30	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	FIN	S
1	2017	02267	04/05/2017 07:35	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02267	07/05/2017 07:20	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02143	23/04/2017 08:20	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02142	27/04/2017 07:30	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02052	13/04/2017 07:35	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02018	23/04/2017 07:40	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	02017	21/04/2017 08:02	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01877	18/04/2017 07:45	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01876	11/04/2017 07:40	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01843	03/04/2017 07:30	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01746	08/04/2017 07:30	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01745	06/04/2017 09:30	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01744	04/04/2017 22:35	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01592	01/04/2017 08:15	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01591	30/03/2017 07:40	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01580	28/03/2017 08:25	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01478	23/03/2017 07:50	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01468	17/03/2017 01:40	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01445	21/03/2017 07:45	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01313	15/03/2017 07:50	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01195	13/03/2017 19:40	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01194	09/03/2017 08:25	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01175	02/03/2017 07:45	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01118	07/03/2017 19:50	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	01117	24/02/2017 07:45	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	00921	28/02/2017 07:45	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	00920	21/02/2017 13:40	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	00919	22/02/2017 21:45	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S
1	2017	00835	17/02/2017 07:45	ACE	SUPER FAST LEVANTE	CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	LIQ	S

Escala	Buque	Fecha de Llegada Inicial	Fecha de Llegada Final	Escala	Buque	Salida	Est.
1-2017-01904	GOLF	09/04/2017	09/05/2017	1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-01980	ERREGAIA			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02151	KOEWEE			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02382	E.R. TIANSHAN			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02391	PETROMAR			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02180	WARNOV BELUGA			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02258	MSC ARICA			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02300	NORWEGIAN SPIRIT			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02308	THOMSON CELEBRATION			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02348	GRAND BENELUX			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02328	POMERENIA SKY			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02368	EUROCARGO BARI			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02326	TIRUA			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02485	SAINITY VOGUE			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02184	LONDON EXPRESS			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02251	MAERSK NEWPORT			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02048	MSC STELLA			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02126	CAPE MANILA			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02274	SARDINIA VERA			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02248	PORT GDYNIA			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02371	MAERSK ENSHI			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02366	EUROCARGO CAGLIARI			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02261	MSC LORENA			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02351	GRANDE COLONIA			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02221	KORNETT			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02298	RIO NEGRO			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02355	VISEMAR ONE			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02360	NAPOLIS			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02312	FORZA			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02406	SNAY ADRIATICO			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02058	MAERSK TAJRUS			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02227	MSC MARIA ELENA			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02324	ZIM ALABAMA			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02395	SVEN			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02177	ALEGGRO			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02098	HYUNDAI HOPE			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02401	GRANDE TOGO			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN
1-2017-02294	MSC ANTALYA			1-2017-02267	SUPER FAST LEVANTE	07/05/2017	FIN

	Nº: PR-TSRD-04
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 48 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACION DE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.

ANEXO 05.- Detalle de valoración de recepción de residuos

LIQUIDACIÓN N°: 1 / 2017 / 000026279 TARIFA TR : TARIFA FIJA SERVICIO RECEPCION DESECHOS BUQUES

ESCALA NUM.: 1 / 2017 / 02766

BUQUE: TEOMAN A; GT: 25.535

ARKAS SPAIN, S.A.

CIF/DNI: A84325737

PERIODO INCLUYE FRA. 22/06/2017 - 28/06/2017

PS DE LA ALAMEDA 34 PL


46023 VALENCIA

OPERADOR ARKAS CONTAINER TRANSPORT S.A.

FECHA ENTRAD	FECHA SALIDA	CLAVE	CONCEPTO	COEFICIENTE S/G.T.	CUANTIA BSICA	%	IMPORTE
22/6/2017 6:35	23/6/2017 :45	S03	BUQUES ENTRE 25001/100000 GT:1,2 X (0,0001XGT)+12	15,064	80,000000	1.205,12	

VALORACION EXENTA DE I.V.A.

TOTAL FACTURA EURO 1.205,12
 Información : 1 Euro = 166,386 Pts.
 Total en Pta... 200.515

 valenciaport <small>Autoridad Portuaria de Valencia</small>		Nº: PR-TSRD-04
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 49 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIETO PARA LA VALORACIONDE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.	

6.- PROCEDIMIETO PARA LA VALORACIONDE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.


6.1.- OBJETO.

Este procedimiento describe las actividades que se realizan para la valoración de la tasa de la mercancía, en especial las relacionadas con la presentación vía EDI de la Declaración Sumaria de Depósito Temporal¹⁰ (en adelante DSDT) y el Manifiesto de Carga (en adelante MC) para el tráfico marítimo.

En el procedimiento se determinan los actores que intervienen en el proceso, así como los documentos que se requieren tanto para la presentación de la DSDT y el MC como de las posibles rectificaciones a los mismos con la presentación de correctores.

Según el artículo 211 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante), la tasa de la mercancía incluye la utilización por las mercancías que se embarquen, desembarquen, transborden o efectúen tránsito marítimo o terrestre, de las instalaciones de atraque, zonas de usos comerciales asociados a la carga y descarga del buque, accesos y vías de circulación terrestres viarios y ferroviarios, y otras instalaciones portuarias fijas. Los elementos cuantitativos de esta tasa serán: el elemento de transporte, el tipo de operación, el peso, clase y forma de presentación de la mercancía o, en mercancías transportadas de forma unitaria, la unidad de carga. La cuota de la tasa y el sujeto pasivo sustituto al que liquidar dependerá, entre otros de la concesión o autorización de las terminales y otras instalaciones de manipulación de mercancías.

¹⁰ Excepcionalmente cuando falla el sistema se enviará en papel a través de sede electrónica y de manera justificada.

		Nº: PR-TSRD-04
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 50 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIETO PARA LA VALORACIONDE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.	

6.2.- ALCANCE.


El procedimiento recoge las gestiones administrativas relacionadas con la valoración de esta tasa, al cual se da inicio con la recepción de la información relativa a las operaciones de embarque, desembarque y tránsito de mercancías, que se declaran como previstas a través del DUE (Documento Único de Escalas), y se completa con la presentación de las Declaraciones Sumarias, Manifiestos de Carga, y otras fuentes de información (ferroviaria, de despacho aduanero, listas de carga) finalizando con la remisión al núcleo central de facturación de las valoraciones emitidas.

6.3.- DESCRIPCION DEL PROCEDIMIETO.

La Autoridad Portuaria de Valencia se constituye, ante el consignatario de la mercancía y la Aduana¹¹, como Ventanilla Única de recepción del Manifiesto de Carga y de la Declaración Sumaria; El procedimiento está dividido en tres etapas, según el estado de la/s declaración/es:

- **Registrado / Introducción:** Momento en el cual se recibe la información por parte del consignatario de la mercancía, esta información es procesada y verificada por la unidad de facturación con el objeto de darle de alta en el sistema.
- **Completado:** La información que estaba en estado introducido por contener algún error, una vez subsanado se le agregan los elementos que sean necesarios para que quede en estado completado. Cabe señalar que tanto el estado introducido como completado lo componen los primeros cuatro flujogramas de este procedimiento, titulados Recepción de la información parte I, II, III, IV
- **Valorada:** Este estado es en el que se queda la información una vez se realiza el cálculo numérico con el que se obtiene el importe de la tasa previo a la liquidación. En

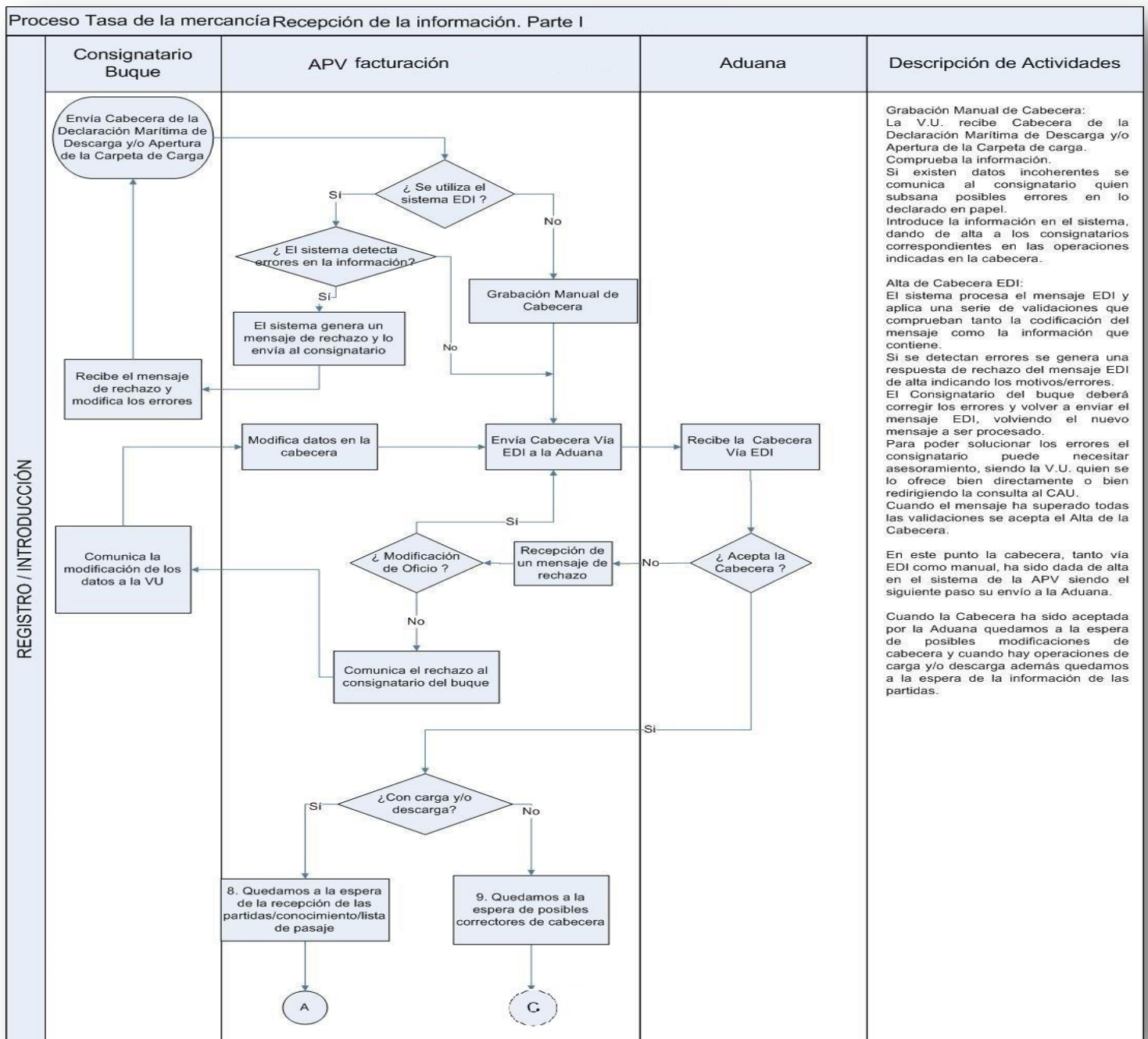
¹¹ Orden HAP/2485/2014, de 29 de diciembre, por la que se modifican la Orden EHA/1217/2011, de 9 de mayo, Esta Directiva ha sido incorporada al ordenamiento jurídico español mediante Real Decreto 1334/2012, de 21 de septiembre, sobre las formalidades informativas exigibles a los buques mercantes que lleguen a los puertos españoles o que salgan de éstos. De acuerdo con el artículo 4.1 del mismo, la autoridad portuaria de los puertos de interés general queda constituida como ventanilla única a través de la cual se cumplimentarán las formalidades informativas en formato electrónico

 valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia	Nº: PR-TSRD-04
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 51 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACION DE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.

esta etapa se produce la transformación de los cálculos de la valoración detallada por partidas y equipos en la valoración acumulada por grupos y/o unidades de carga (contenedores, plataformas.) previa a emitir la liquidación. Esta etapa se abordará en el numeral 6.5.

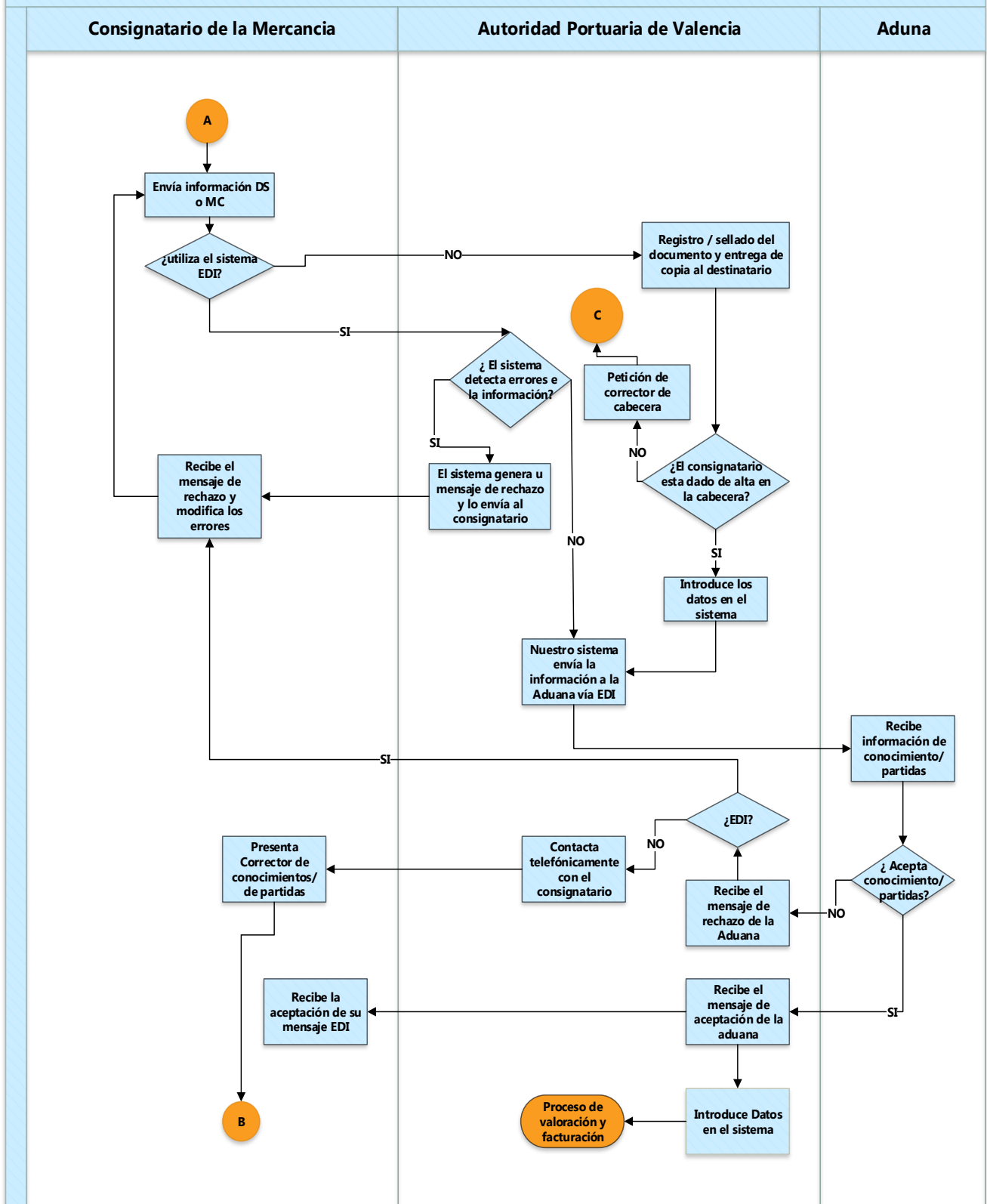
6.4.- FLUJOGRAMAS RELATIVOS A LOS PROCESOS DE LA MERCANCIA.

PARTE 1.-

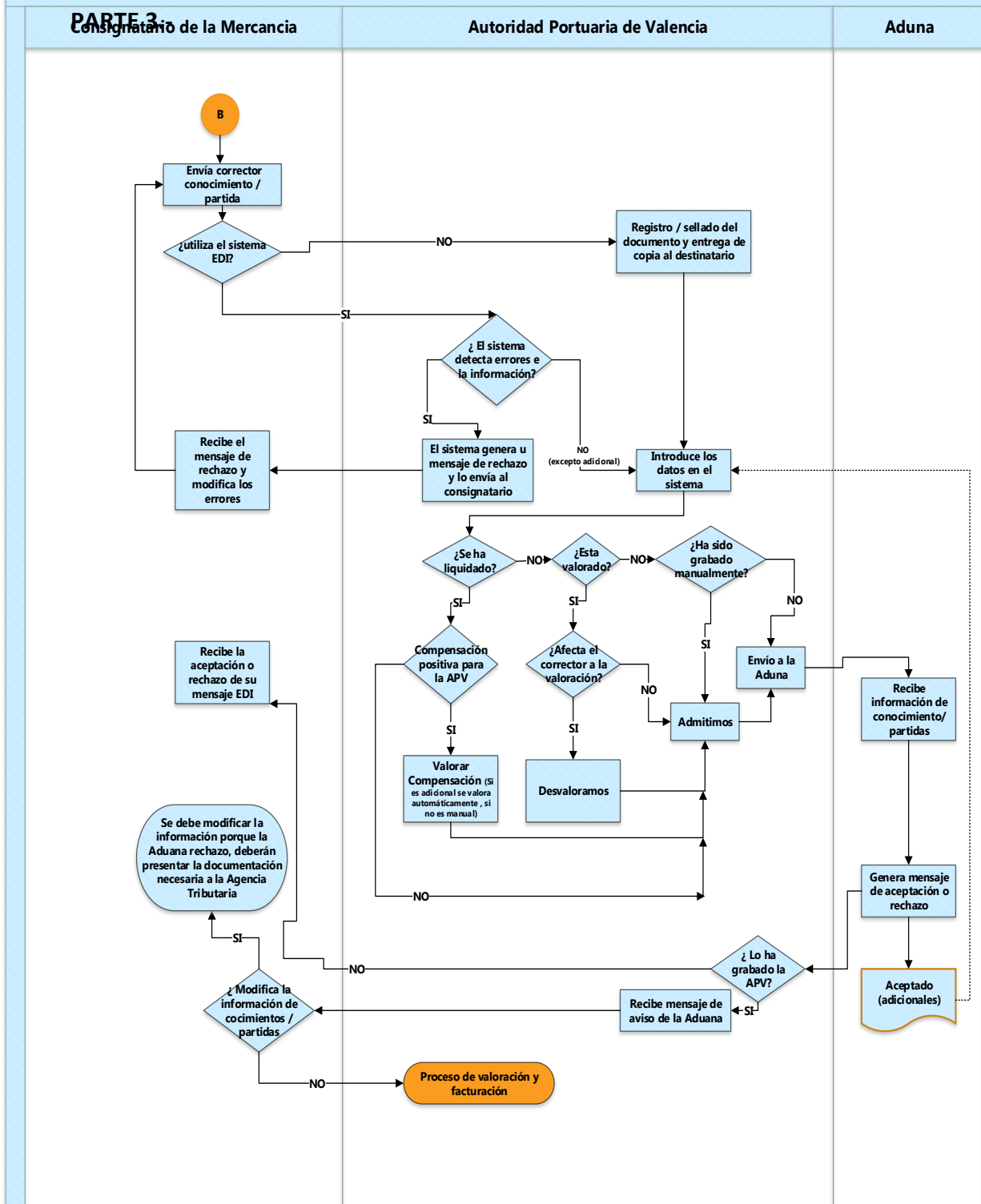



PARTE 2.-

Proceso Tasa de la Mercancía. Recepción de la información . Parte II

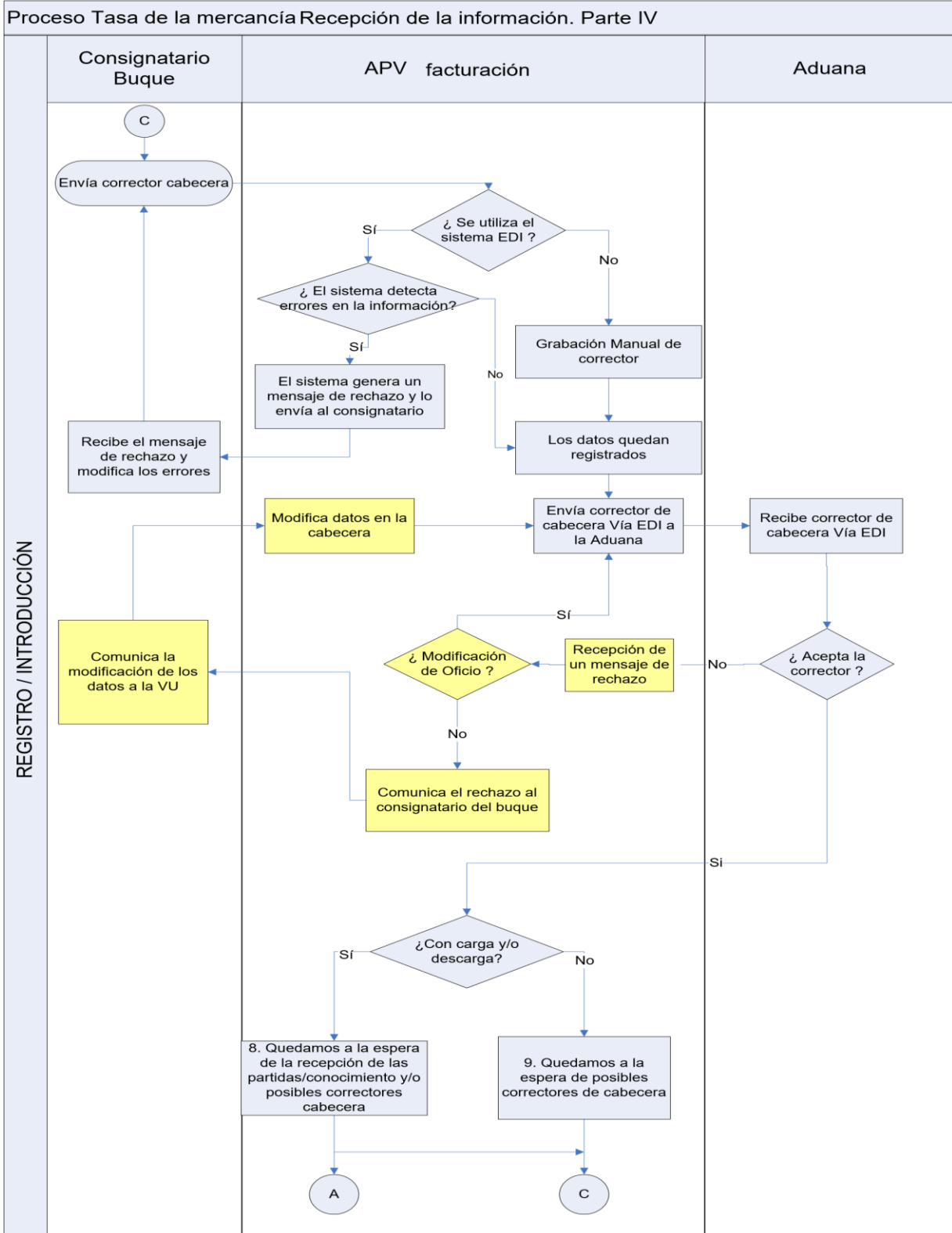



Proceso Tasa de la Mercancía. Recepción de la información . Parte III



 <p>valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia</p>	Nº: PR-TSRD-04	
	Rev.: 01	
	Fecha:	
	Página: 54 de 90	
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACION DE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.	

PARTE 4.-



 PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACION DE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.	Nº: PR-TSRD-04
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 55 de 90

6.5.- PROCESO DE VALORACIÓN (ESTADO POSTERIOR AL REGISTRADO Y COMPLETADO).

El proceso de valoración de la Tasa de la mercancía se efectúa una vez la unidad de Facturación ha recibido la información por parte del Consignatario de la mercancía, y registrado la información en el sistema, haciendo el análisis correspondiente para que esta sea fehaciente y contenga todos los elementos requeridos por la autoridad portuaria, esta pasa a estado completado y puede iniciarse el proceso de valoración (en los 4 flujogramas anteriores se ha descrito el proceso de registro de la información).


Debemos recordar que esta tasa se devengará cuando la mercancía inicie su paso por la zona de servicio del puerto¹² (ver anexo número 1 cuadro descriptivo devengo).

Para realizar la Valoración de la mercancía la cuota íntegra deberá distinguir entre terminales marítimas de mercancías que no estén en régimen de concesión o autorización y en terminales marítimas de mercancías en régimen de concesión o autorización, en este último caso también si el atraque lo está conjuntamente con la terminal, para ambos casos es de aplicación el artículo 214 y 215 de Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Para la valoración de la tasa de la mercancía se deberán tener en cuenta quienes son sujetos pasivos de esta tasa¹³:

¹² Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante Artículo 213. Devengo.

¹³ Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante Artículo 212.

 PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACION DE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.	Nº: PR-TSRD-04
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 56 de 90

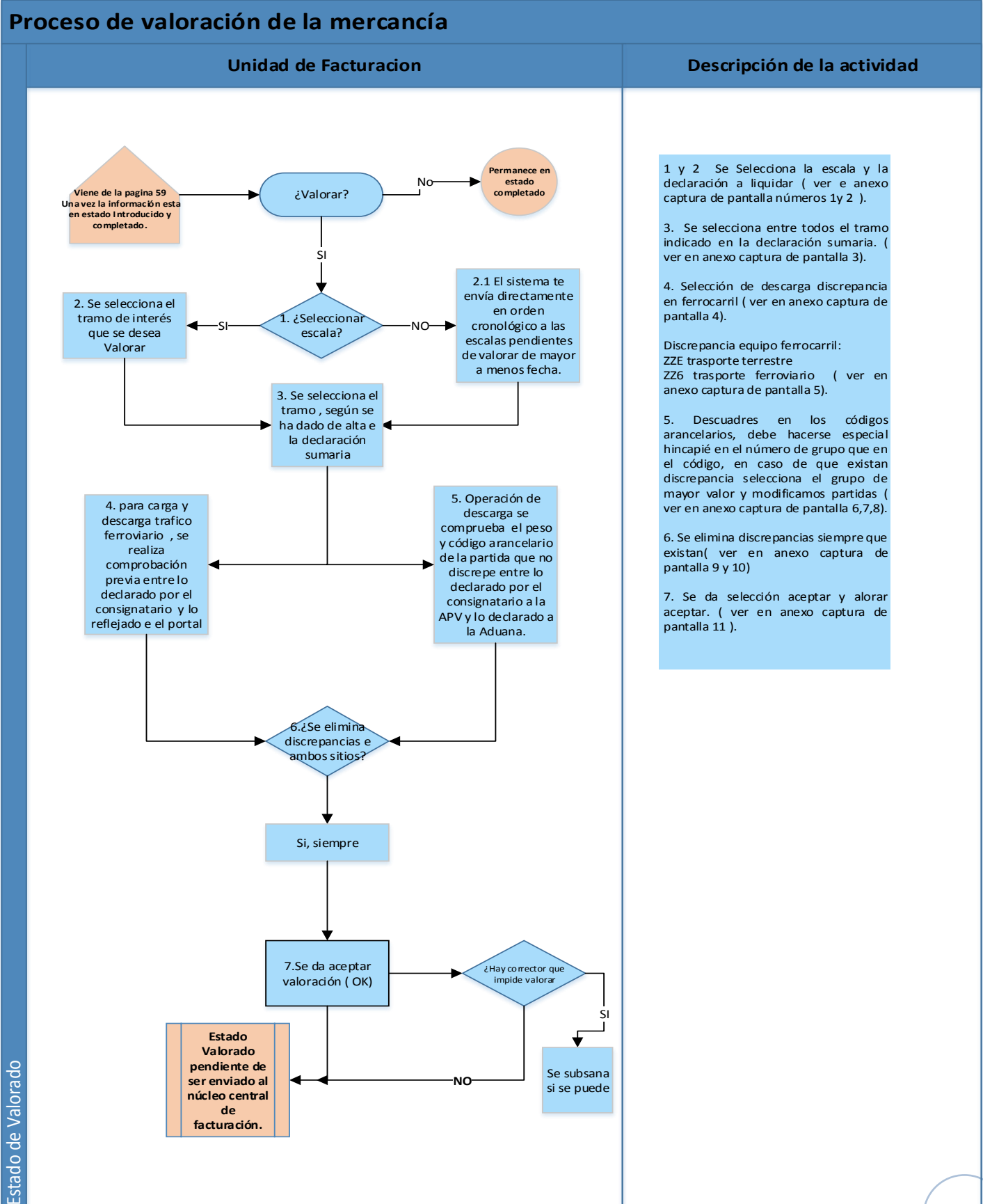
Operación	Son sujetos pasivos de esta tasa		
a) Mercancías y sus elementos de transporte de E/S marítima, o que se transborden o en régimen de transito marítimo.	1º Con carácter solidario y en calidad de contribuyentes: el naviero, el propietario de la mercancía y el capitán del buque. 2º En calidad de sustitutos de los anteriores <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>2º 1 El consignatario, transitaría u operador logístico representante de la mercancía, cuando el buque o la mercancía estén consignados.</td> </tr> <tr> <td>2º 2 El consignatario o autorizado, en terminales y otras instalaciones de manipulación de mercancías otorgadas en concesión o autorización.</td> </tr> </table>	2º 1 El consignatario, transitaría u operador logístico representante de la mercancía, cuando el buque o la mercancía estén consignados.	2º 2 El consignatario o autorizado, en terminales y otras instalaciones de manipulación de mercancías otorgadas en concesión o autorización.
2º 1 El consignatario, transitaría u operador logístico representante de la mercancía, cuando el buque o la mercancía estén consignados.			
2º 2 El consignatario o autorizado, en terminales y otras instalaciones de manipulación de mercancías otorgadas en concesión o autorización.			
b) Mercancías y sus elementos de transporte que efectúen tránsito terrestre o que entren o salgan de la zona de servicio sin utilizar la vía marítima.	1º En calidad de contribuyente: el propietario de la mercancía, el transitaría u operador logístico. 2º En calidad de sustituto: el titular de concesión o autorización que expida o reciba la mercancía.		

La cuantía básica¹⁴, según recoge el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante es de 2,95 €, que podrá ser revisada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Para garantizar el principio de autosuficiencia económico financiera, se pueden proponer tres coeficientes correctores en el marco del Plan de Empresa anual, en tal sentido lo aprobado en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, el coeficiente para el año 2016 para esta tasa fue de 1,20.

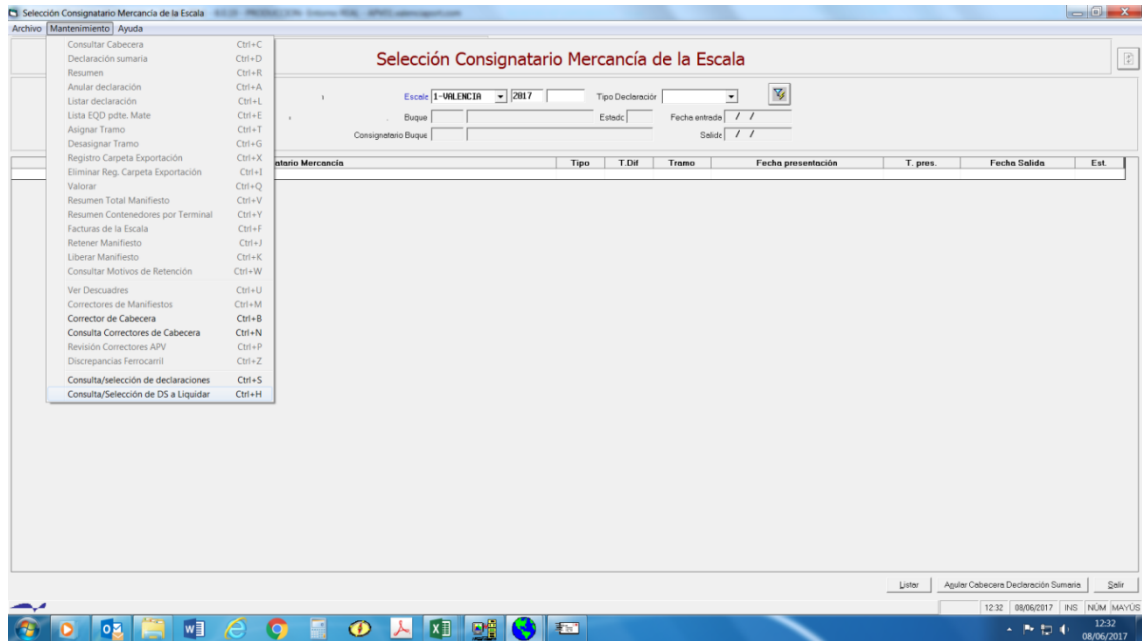
¹⁴ Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante Artículo 217.

6.6.- FLUJOGRAMA VALORACION

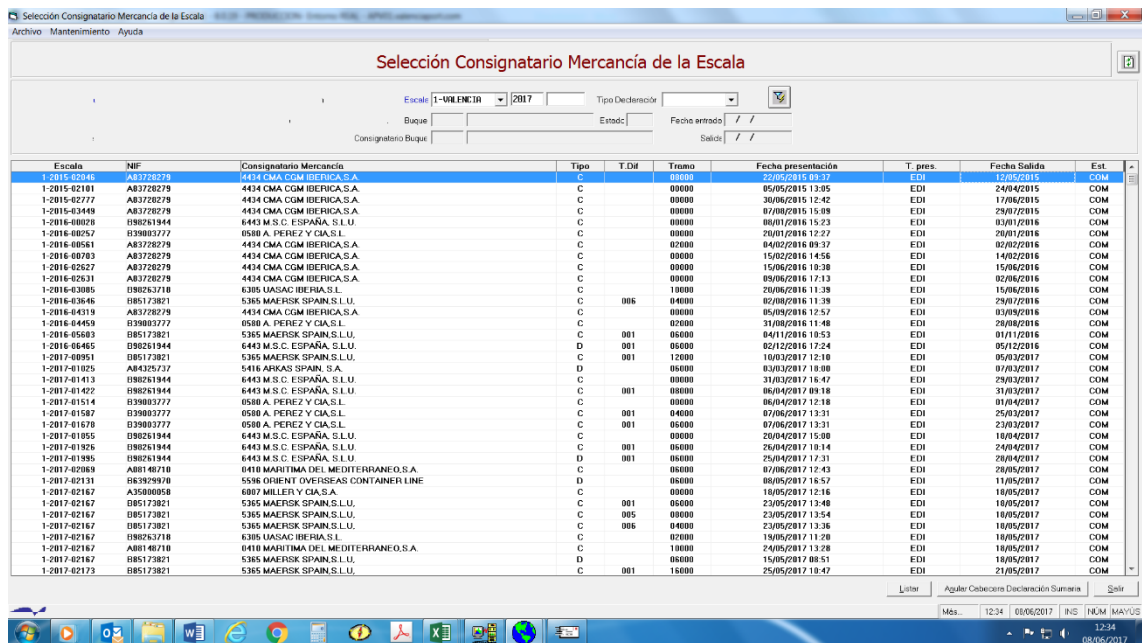


6.7.- ANEXO PROCEDIMIENTO VALORACIÓN (VIENE DE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES).

Captura de pantalla 1 y 2



Captura de pantalla 3



Captura de pantalla 4

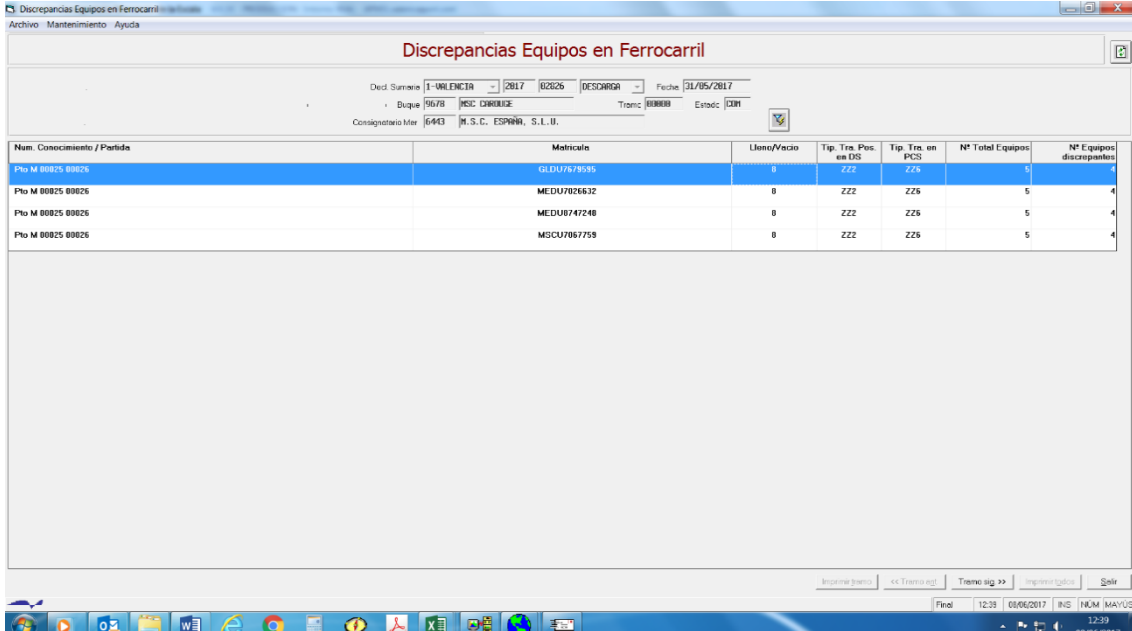


Selección Consignatario Mercancía de la Escala

Escala: **1-VALENCIA** | 2017 | Tipo Declaración: []

Mercancía	Tipo	T.D.H.	Tramo	Fecha presentación	T. pres.	Fecha Salida	Est.
IA CGM IBERICA S.A.	C		00000	22/05/2015 09:37	EDI	12/05/2015	COM
IA CGM IBERICA S.A.	C		00000	05/05/2015 13:05	EDI	24/04/2015	COM
IA CGM IBERICA S.A.	C		00000	30/06/2015 12:42	EDI	17/06/2015	COM
IA CGM IBERICA S.A.	C		00000	07/06/2015 15:09	EDI	29/07/2015	COM
S.C. ESPAÑA, S.L.U.	C		00000	09/01/2016 15:23	EDI	03/01/2016	COM
PEREZ Y CIA S.L.	C		00000	20/01/2016 12:27	EDI	26/01/2016	COM
IA CGM IBERICA S.A.	C		02000	04/02/2016 09:37	EDI	02/02/2016	COM
IA CGM IBERICA S.A.	C		00000	15/02/2016 14:56	EDI	14/02/2016	COM
IA CGM IBERICA S.A.	C		00000	15/06/2016 10:30	EDI	15/06/2016	COM
SAC IBERIA S.L.	C		00000	09/06/2016 17:13	EDI	02/06/2016	COM
IA CGM IBERICA S.A.	C		00000	29/06/2016 11:38	EDI	15/06/2016	COM
ERSK SPAIN S.L.U.	C	005	04000	02/08/2016 11:39	EDI	29/07/2016	COM
IA CGM IBERICA S.A.	C		00000	05/09/2016 17:57	EDI	03/09/2016	COM
PEREZ Y CIA S.L.	C		02000	31/08/2016 11:40	EDI	26/08/2016	COM
ERSK SPAIN S.L.U.	C	001	05000	04/11/2016 16:53	EDI	01/11/2016	COM
S.C. ESPAÑA, S.L.U.	D	001	05000	02/12/2016 12:24	EDI	05/12/2016	COM
ERSK SPAIN S.L.U.	C	001	12000	10/03/2017 12:10	EDI	05/03/2017	COM
ERSK SPAIN S.A.	D		00000	03/03/2017 10:00	EDI	03/03/2017	COM
S.C. ESPAÑA, S.L.U.	C		00000	31/03/2017 16:47	EDI	29/03/2017	COM
PEREZ Y CIA S.L.	C		00000	06/04/2017 09:18	EDI	31/03/2017	COM
PEREZ Y CIA S.L.	C	001	00000	06/04/2017 12:18	EDI	01/04/2017	COM
ERSK SPAIN S.L.U.	C	001	04000	07/06/2017 13:31	EDI	25/03/2017	COM
ERSK SPAIN S.L.U.	C	001	05000	07/06/2017 13:31	EDI	23/03/2017	COM
IA CGM IBERICA S.A.	C		00000	20/04/2017 15:00	EDI	16/04/2017	COM
S.C. ESPAÑA, S.L.U.	C	001	00000	25/04/2017 10:14	EDI	24/04/2017	COM
S.C. ESPAÑA, S.L.U.	D	001	00000	25/04/2017 17:31	EDI	26/04/2017	COM
IA CGM IBERICA S.A.	C		00000	07/06/2017 12:43	EDI	26/05/2017	COM
5506 ORIENT OVERSEAS CONTAINER LINE	D		00000	09/05/2017 15:57	EDI	11/05/2017	COM
6007 MILLER Y CIA S.A.	C		00000	18/05/2017 12:16	EDI	18/05/2017	COM
5365 MAERSK SPAIN S.L.U.	C	001	05000	23/05/2017 13:40	EDI	18/05/2017	COM
5365 MAERSK SPAIN S.L.U.	C	005	00000	23/05/2017 13:54	EDI	18/05/2017	COM
5365 MAERSK SPAIN S.L.U.	C	006	04000	23/05/2017 13:36	EDI	18/05/2017	COM
6305 UASAC IBERIA S.L.	C		02000	19/05/2017 11:20	EDI	18/05/2017	COM
IA CGM IBERICA S.A.	C		10000	24/05/2017 13:28	EDI	18/05/2017	COM
6410 MARITIMA DEL MEDITERRANEO S.A.	D		00000	15/05/2017 08:51	EDI	18/05/2017	COM
5365 MAERSK SPAIN S.L.U.	C	001	10000	25/05/2017 10:47	EDI	21/05/2017	COM

Captura pantalla 5




Discrepancias Equipos en Ferrocarril

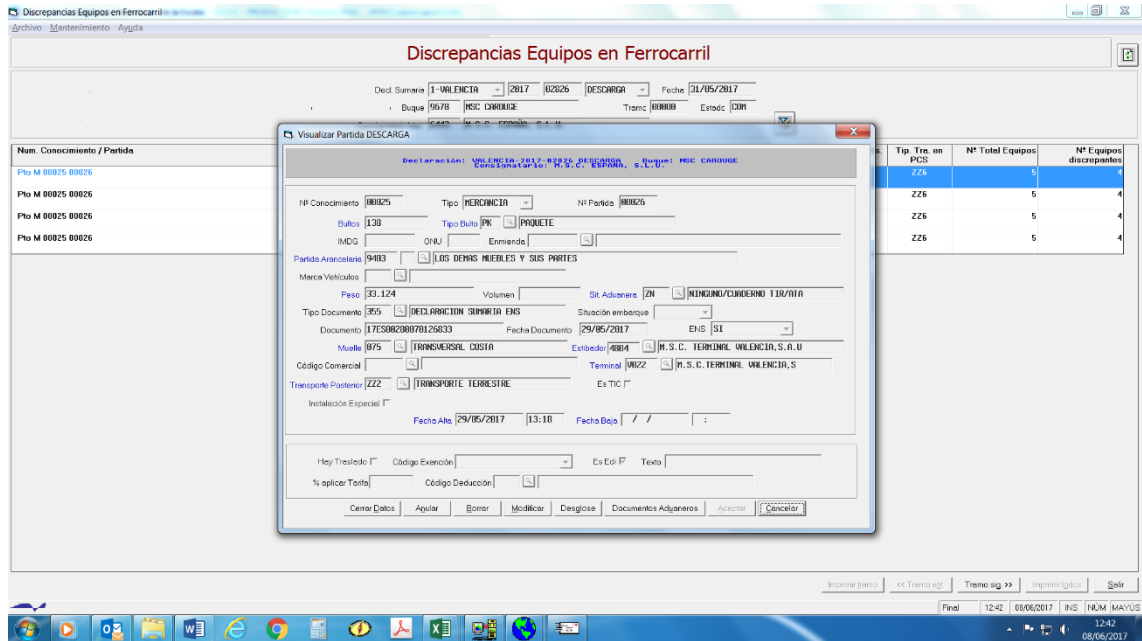
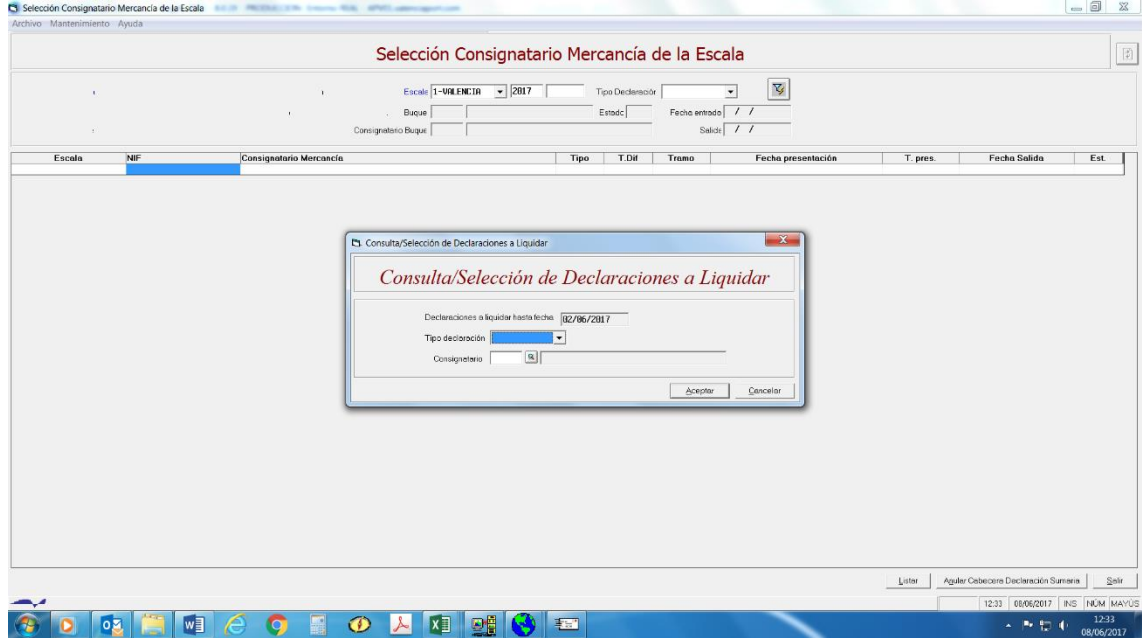
Decl Sumaria: **1-VALENCIA** | 2017 | B2626 | DESCARGA | Fecha: **31/05/2017**

Diique: **06/78** | MSC CAROLINE | Tramo: **000000** | Estado: **COM**

Nam. Conocimiento / Partida	Matricula	Lleno/Vacio	Tip. Trs. Pos. en DS	Tip. Trs. en PCS	Nº Total Equipos	Nº Equipos discrepancia
Pto M 00025 00026	GLDU7875915	0	Z22	Z26	5	4
Pto M 00025 00026	MEDU7026632	0	Z22	Z26	5	4
Pto M 00025 00026	MEDU8747240	0	Z22	Z26	5	4
Pto M 00025 00026	MSCU7067759	0	Z22	Z26	5	4

 <p>PROCEDIMIENTO</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACION DE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.</p>	Nº: PR-TSRD-04
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 60 de 90

Captura de pantalla 6, 7 y 8



PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACION DE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.

Selección Consignatario Mercancía de la Escala

Selección Consignatario Mercancía de la Escala

Escala: 1-VALENCIA 2017 R0206 Tipo Declaración: [v]

Buque: 9678 NSC: CARRISSE Estado: *** Fecha entrada: 31/05/2017
Consignatario Buque: 6443 R.S.C. ESPAÑA, S.L.U. Salida: 01/06/2017

Mercancía	Tipo	T.D.H	Tromo	Fecha presentación	T. pres.	Fecha Salida	Est.
S.C. ESPAÑA, S.L.U.	C	001	0000	02/06/2017 12:13	EDI	01/06/2017	COM
S.C. ESPAÑA, S.L.U.	D	0000	0000	29/05/2017 13:11	EDI	01/06/2017	COM
PEREZ Y CIA.S.L	D	1200	0000	30/05/2017 11:06	EDI	01/06/2017	COM
S.C. ESPAÑA, S.L.U.	D	001	0000	30/05/2017 18:58	EDI	01/06/2017	COM
IA CGM IBERICA S.A	D	0000	0000	24/05/2017 12:32	EDI	24/05/2017	COM
TRASMEDITERRANEA, S.A	C	0000	0000	08/06/2017 12:28	EDI	02/06/2017	COM
TRASMEDITERRANEA, S.A	D	0000	0000	02/06/2017 19:01	EDI	02/06/2017	COM
RGE MARITIMA, S.L.	C	0000	0000	29/05/2017 10:39	EDI	27/05/2017	COM
RGE MARITIMA, S.L.	D	0000	0000	29/05/2017 10:34	EDI	27/05/2017	COM
PROLINEAS MARITIMAS S.A	C	0000	0000	29/05/2017 22:26	EDI	20/05/2017	COM
PROLINEAS MARITIMAS S.A	D	0000	0000	27/05/2017 14:46	EDI	20/05/2017	COM
OIA. ADUANAS Y CONSIG S.L	C	0000	0000	05/06/2017 15:36	EDI	02/06/2017	COM
OIA. ADUANAS Y CONSIG S.L	D	0000	0000	23/05/2017 13:39	EDI	02/06/2017	COM
IMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L	C	0000	0000	01/06/2017 12:52	EDI	31/05/2017	COM
IMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L	D	0200	0000	02/06/2017 13:37	EDI	31/05/2017	COM
NSIG. MARY LOGISTICA S.L	D	0000	0000	25/05/2017 16:12	EDI	31/05/2017	COM
NSIG. MARY LOGISTICA S.L	D	0200	0000	29/05/2017 12:24	EDI	31/05/2017	COM
S.C. ESPAÑA, S.L.U.	C	0000	0000	05/06/2017 12:24	EDI	02/06/2017	COM
S.C. ESPAÑA, S.L.U.	D	001	0000	05/06/2017 12:06	EDI	02/06/2017	COM
S.C. ESPAÑA, S.L.U.	D	001	0000	01/06/2017 18:45	EDI	02/06/2017	COM
IMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L	C	0000	0000	01/06/2017 11:27	EDI	29/05/2017	COM
IMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L	D	0000	0000	26/05/2017 16:34	EDI	29/05/2017	COM
0092 GRIMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L	C	0000	0000	02/06/2017 13:14	EDI	01/06/2017	COM
0092 GRIMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L	D	0000	0000	30/05/2017 11:03	EDI	01/06/2017	COM
0755 CIA. TRASMEDITERRANEA, S.A	C	0000	0000	07/06/2017 21:52	EDI	01/06/2017	COM
0755 CIA. TRASMEDITERRANEA, S.A	D	0000	0000	31/05/2017 23:06	EDI	01/06/2017	COM
0755 CIA. TRASMEDITERRANEA, S.A	C	0000	0000	01/06/2017 23:07	EDI	29/05/2017	COM
0755 CIA. TRASMEDITERRANEA, S.A	C	0000	0000	02/06/2017 00:07	EDI	30/05/2017	COM
0755 CIA. TRASMEDITERRANEA, S.A	D	0000	0000	30/05/2017 18:06	EDI	30/05/2017	COM
0755 CIA. TRASMEDITERRANEA, S.A	C	0000	0000	01/06/2017 23:46	EDI	31/05/2017	COM
0755 CIA. TRASMEDITERRANEA, S.A	D	0000	0000	31/05/2017 17:27	EDI	31/05/2017	COM
0755 CIA. TRASMEDITERRANEA, S.A	C	0000	0000	07/06/2017 21:46	EDI	01/06/2017	COM
0755 CIA. TRASMEDITERRANEA, S.A	D	0000	0000	01/06/2017 19:51	EDI	01/06/2017	COM
0755 CIA. TRASMEDITERRANEA, S.A	D	0000	0000	02/06/2017 19:11	EDI	02/06/2017	COM
0084 EUROLINEAS MARITIMAS S.A	C	0000	0000	24/05/2017 22:31	EDI	29/05/2017	COM
0084 EUROLINEAS MARITIMAS S.A	D	0000	0000	29/05/2017 12:07	EDI	29/05/2017	COM

Captura de pantalla 9 y 10

Descuadres partidas Puerto-Aduana

Descuadres partidas Puerto-Aduana

Dest: Sumaria: 1-VALENCIA 2017 R02691 [DESCRGR] Fecha: 29/05/2017

Buque: 0349 NSC: ROSSI H Tromo: 000000 Estado: [DIR]

Consignatario Mar: 6443 R.S.C. ESPAÑA, S.L.U.

AP/ Num. Partida	Bultos	Kilos/Unids.	Mercancía	Rev.
Pto M 00031 00050	1	20 186 2905	A 5 ALCOHOLÉS ACICLADOS Y SUS	
Adu	1	20 186 2915	5 ACIDOS MONOCARBOXILICOS A	
Pto M 00001 00117	2.028	11 925 3923	5 ARTICULOS PARA EL TRANSP	
Adu	0	0 6110	5 SWEETERS, JERSERS, "PULLO	
Pto M 00091 00127	2.434	50 492 9544	5 hilos, cables (incluidos l	
Adu	1.160	24 543 8536	5 APARATOS PARA EL CORTE, S	
Pto M 00137 00179	2.332	32 144 3926	5 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE	
Adu	2.033	31 364 3926	5 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE	
Pto M 00140 00102	680	17 500 2000	5 FRUTAS U OTROS FRUTOS Y D	
Adu	680	17 500 1202	3 CACAHUETES O MANIS, CRUD	
Pto M 00242 00230	725	12 099 0907	5 DETERGENTES Y LOSOS DE CERA	
Adu	725	12 099 0910	5 FREGADEROS, LAVABOS, PEDE	
Pto M 00246 00304	518	13 650 7217	4 ALAMBRE DE HIERRO O DE AC	
Adu	518	13 650 7314	5 TELAS METALICAS (INCLUIDA	
Pto M 00251 00309	1.130	12 204 1211	3 PLANTAS, PARTES DE PLANTA	
Adu	1.130	12 204 0613	5 FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SE	
Pto M 00259 00310	1.000	10 700 1212	5 ALGAFROBAS, ALGAS, REMOLA	
Adu	1.000	10 700 2000	5 FRUTAS U OTROS FRUTOS Y D	
Pto M 00295 00385	2	1 673 6810	3 MANUFACTURAS DE CEMENTO,	
Adu	2	1 673 6802	5 PIEDRA DE TALLA O DE CONS	
Pto M 00310 00415	6.386	7 100 9503	5 LOS DEMAS BUQUETES, MODEL	
Adu	0	7 100	¿UE? JEC1ZES04611M00196	
Pto M 00311 00416	974	13 518 2204	A 5 VINO DE UVAS, ENVASADO, I	
Adu	0	13 518	¿UE? JEC1ZES04611M00196	

Captura de pantalla 11

Descuadres partidas Puerto-Aduana

Decd. Sumate: 1 - VALENCIA | 2017 | 02691 | DESCARGA | Fecha: 29/05/2017

Buque: 0349 | MSC ROSA II | Tramo: 00000 | Estado: 001

Consignatario Mar: 6443 | H.S.C. ESPAÑA, S.L.U.

APJ Num. Partida	Dultos	Kilos/Unids. Mercancia	Rev.
Plto M 00031 00950	1	20 186 2985 A ALCOHOLICOS ACICLICOS Y SUS	
Ade		20 186 2910 4 ACIDOS MONOCARBOXILICOS A	
Plto M 00091 00117	2.020	11 925 3923 5 ARTICULOS PARA EL TRANSP	
*Ade	0	0 6110 5 SUE TERRES, JEJERSES, PULLO	
Plto M 00091 00127	2.434	58 482 0544 5 HILOS, CABLES (INCLUIDOS L	
Ade	1.160	24 543 0536 5 APARATOS PARA EL CORTE, S	
Plto M 00137 00179	2.332	32 144 3926 5 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE	
*Ade	2.933	31 364 3926 5 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE	
Plto M 00140 00182	680	17 500 2000 5 FRUTAS U OTROS FRUTOS Y D	
Ade	680	17 500 1202 3 CACAHUTES O MANES, CRUD	
Plto M 00242 00290	726	12 080 6907 2 BALDOSAS Y LOSAS, DE CERA	
Ade	726	12 080 6910 5 FREQUADEROS, LAVABOS, PEDE	
Plto M 00246 00304	510	13 650 7217 4 ALAMBRE DE HIERRO O DE AC	
*Ade	510	13 650 7314 5 TELAS METALICAS (INCLUIDA	
Plto M 00251 00309	1.130	12 204 1211 3 PLANTAS, PARTES DE PLANTA	
Ade	1.130	12 204 0813 5 FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SE	
Plto M 00259 00310	1.000	10 700 1212 3 ALGAPROPAS, ALGAS, REMOLA	
Ade	1.000	10 700 2000 5 FRUTAS U OTROS FRUTOS Y D	
Plto M 00295 00385	2	1 673 6810 3 MANUFACTURAS DE CEMENTO,	
Ade	2	1 673 6802 5 PIEDRA DE TALLA O DE CONG	
Plto M 00310 00415	6.386	7 100 9503 5 LOS DEMAS BIJUTERES; MODELO	
Ade	0	7 100 4UE7 JEC17ES004611M00196	
Plto M 00311 00416	974	13 518 2204 A 5 VINO DE UVAS, ENVASADO, I	
Ade	0	13 518 4UE7 JEC17ES004611M00196	

Selección de Declaraciones a Valorar

Escala: 1 - VALENCIA | 2017 | 02691 | Tipo: C - CARGA

Buque: 0349 | MSC ROSA II | Estado: 001 | Fecha Entrada: 29/05/2017


Consignatario: 6443 | H.S.C. ESPAÑA, S.L.U. | Fecha Salida: 31/05/2017

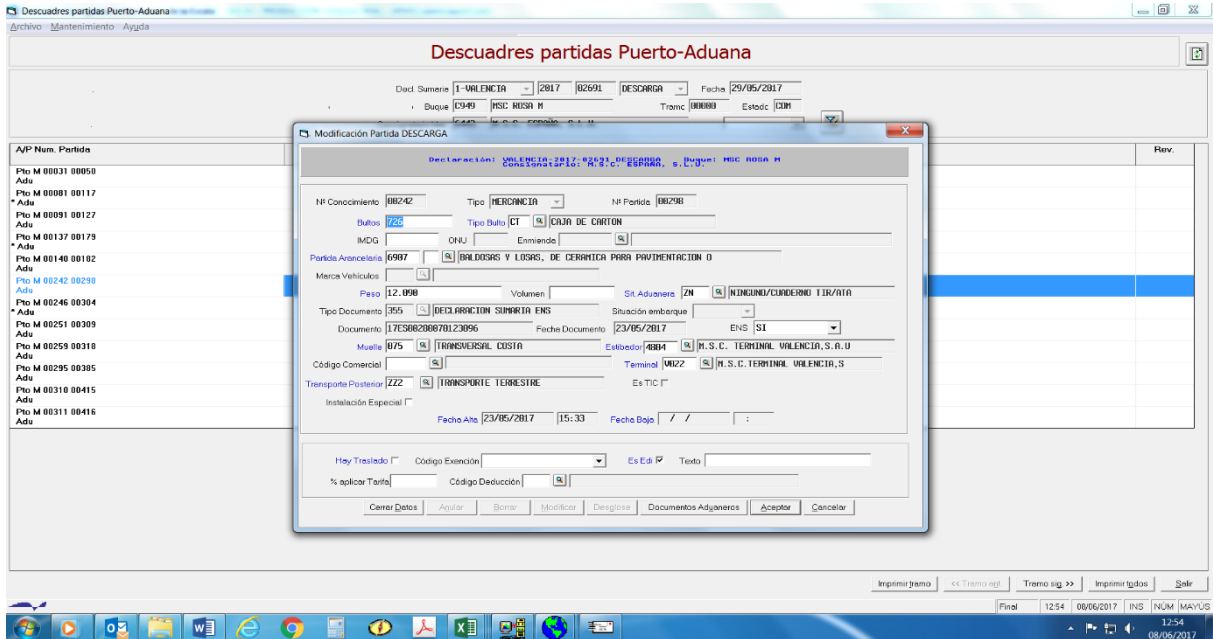
CD Tarifa	Stad	Consignatario	Mercancia	Fecha/Volum	Entrada/Salida Buque	Fecha/Hora Edt
1	00	H.S.C. ESPAÑA, S.L.U.	4	29/05/2017 08:00	03/06/2017 08:00	29/05/2017
1	00	H.S.C. ESPAÑA, S.L.U.	4	29/05/2017 08:00	03/06/2017 08:00	29/05/2017

%Ea: Fecha Validaciones: 29/05/2017 IVA: No Aplicar Diferencias:

Tipo Dólar: EUR EURO ¿Periodificar?: Interactivo: Cuanto en B3:

Botones:

 PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACION DE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.	Nº: PR-TSRD-04
		Rev.: 01
		Fecha:
		Página: 63 de 90



6.8.- ANEXO DETALLE DE VALORACION TASA DE LA MERCANCIA

6.9.- ANEXOS VARIOS /T3


PLATILLA 1.- DECLARACIÓN SUMARIA DE DEPÓSITO TEMPORAL.

PLANTILLA 2.- DECLARACIÓN SUMARIA DE DEPÓSITO TEMPORAL (DETALLES DEPARTIDAS).

PLANTILLA 3.- DECLARACIÓN SUMARIA DE DEPÓSITO TEMPORAL (RESUMEN CONSIGNATARIO).

PLATILLA 4.- MODELO DE CORRECTOR DE CONOCIMIENTOS /PARTIDAS.DECLARACIÓN SUMARIA DE DEPÓSITO TEMPORAL (DONDE DICE).

PLATILLA 5.- MODELO DE CORRECTOR DE CONOCIMIENTOS / PARTIDAS. DECLARACIÓN SUMARIA DE DEPÓSITO TEMPORAL (DEBE DECIR).

 Autoridad Portuaria de Valencia	Nº: PR-TSRD-04
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 64 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIETO PARA LA VALORACIONDE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.

DETALLE DE VALORACION TASA DE LA MERCANCIA

VALORACION DECLARACION MARITIMA: 1/2017 /00028 D Valorado por: FCSSS N° VALORACION: 1/2017/000003929 Fecha y Hora Emisión: 27/06/17 10:16:27
 VALENCIA Página: 0001

BUQUE: B954 X-PRESS MONTE BIANCO Fecha Entrada: 07/01/2017 Fecha Salida: 08/01/2017 SUJETO PASIVO: 0580 A. PEREZ Y CIA,S.L.
 CONSIGNATARIO: 0580 A. PEREZ Y CIA,S.L. TRAMO: 12000 Fecha Edi: 04/01/2017 11:41% Edi: 0,00 Iva: 0,00 No aplicar bonificaciones:
 AFECTO NAVEGACION MARITIMA INTERNACIONAL

===== B O N I F I C A C I O N E S =====

O Parti T Estibador	Muelle	Bulto	Env	Toneladas	Mercan	Coefi.	G	Precio	Tarifa	B.O.E.	A.P.V.	
-----T 12001 M TCV STEVEDORING COMPANY LEVANTE TER. DEL T CT 16,650 2005 0,00 4 0,000000 0,00 0,00												
0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000							
12002 MBX	14,120	6810	0,00	3	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	
					1 20	2,180	0,00	28,320000	0,00	75,00	21,2400	
					0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	
					1 20	2,180	0,00	28,320000	0,00	75,00	21,2400	
					7,0800							
12003 MCT	19,840	6203	0,00	5	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	
					1 40	3,900	0,00	42,480000	0,00	75,00	31,8600	
					10,6200							
12004 MBX	15,300	2005	0,00	4	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	
					1 20	2,250	0,00	28,320000	0,00	75,00	21,2400	
					7,0800							
12005 MBX	2,660	6912	0,00	5	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	
					1 40	3,860	0,00	42,480000	0,00	75,00	31,8600	
					10,6200							
12006 MBX	20,740	2005	0,00	4	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	
					1 20	2,290	0,00	28,320000	0,00	75,00	21,2400	
					7,0800							
12007 MBX	20,580	2005	0,00	4	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	
					1 20	2,130	0,00	28,320000	0,00	75,00	21,2400	
					7,0800							
12008 MCT	23,998	2005	0,00	4	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	



Nº: PR-TSRD-04
 Rev.: 01
 Fecha:
 Página: 66 de 90

PROCEDIMIENTO **PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACION DE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.**

12025 MPK	10,481	6403	0,00	5	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	10,6200	
								3,860	0,00	42,480000	0,00	75,00	31,8600	0,00	0,0000	0,00	0,0000	
								1 20	2,180	0,00	28,320000	0,00	75,00	21,2400	0,00	0,0000	0,00	0,0000
								7,0800										
12026 MCT	24,180	1604	0,00	5	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	
								1 20	2,250	0,00	28,320000	0,00	75,00	21,2400	0,00	0,0000	0,00	0,0000
								7,0800										
12027 MCT	24,180	1604	0,00	5	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	
								1 20	2,220	0,00	28,320000	0,00	75,00	21,2400	0,00	0,0000	0,00	0,0000
								7,0800										
12028 MPK	15,240	9905	0,00	5	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	
								1 40	3,860	0,00	42,480000	0,00	75,00	31,8600	0,00	0,0000	0,00	0,0000
								10,6200										


VALORACION DECLARACION MARITIMA: 1/2017 /00028 D Valorado por: FCSSS Nº VALORACION: 1/2017/000003929 Fecha y Hora Emisión: 27/06/17 10:16:27
 VALENCIA Página: 0002

BUQUE: B954 X-PRESS MONTE BIANCO Fecha Entrada: 07/01/2017 Fecha Salida: 08/01/2017 SUJETO PASIVO: 0580 A. PEREZ Y CIA,S.L.
 CONSIGNATARIO: 0580 A. PEREZ Y CIA,S.L. TRAMO: 12000 Fecha Edi: 04/01/2017 11:41% Edi: 0,00 Iva: 0,00 No aplicar bonificaciones:
 AFECTO NAVEGACION MARITIMA INTERNACIONAL

===== B O N I F I C A C I O N E S =====
 O Parti T Estibador Muelle Bulto Env Toneladas Mercan Coefi. G Precio Tarifa ---- B.O.E. ----- ---- A.P.V. ----- ---- Comer. --

 Importe Exe Inst.Esp

12029 M TCV STEVEDORING COMPANY LEVANTE TER. DEL T PK	20,400	9905	0,00	5	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	10,6200	
								1 40	3,900	0,00	42,480000	0,00	75,00	31,8600	0,00	0,0000	0,00	0,0000
								1 40	3,900	0,00	42,480000	0,00	75,00	31,8600	0,00	0,0000	0,00	0,0000
								10,6200										
12030 MBX	9,980	2005	0,00	4	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	
								1 40	3,900	0,00	42,480000	0,00	75,00	31,8600	0,00	0,0000	0,00	0,0000
								10,6200										
12031 MPK	19,002	2005	0,00	4	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	
								1 40	3,900	0,00	42,480000	0,00	75,00	31,8600	0,00	0,0000	0,00	0,0000
								10,6200										
12032 MPK	3,950	9905	0,00	5	0,000000	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	

 <p>valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia</p>	Nº: PR-TSRD-04
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 68 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACION DE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.


DECLARACIÓN SUMARIA DE DEPÓSITO TEMPORAL

Código de Aduana: _____		Nº de Declaración: _____	
Número de viaje	_____	Consignatarios del transporte (márquese con una cruz el que efectúa la declaración)	
Nombre del buque	_____	<input type="checkbox"/>	
Código IMO	_____	<input type="checkbox"/>	
Bandera	_____	<input type="checkbox"/>	
Fecha de llegada esperada	_____	<input type="checkbox"/>	
Estado miembro de primera entrada	_____	<input type="checkbox"/>	
Consignatario del buque	_____	<input type="checkbox"/>	
NIF	_____	<input type="checkbox"/>	
Declarante (EORI)	_____	<input type="checkbox"/>	
Código ubicación	_____	<input type="checkbox"/>	
Muelle solicitado	_____	<input type="checkbox"/>	
Primer estibador	_____	<input type="checkbox"/>	
Puerto anterior	_____	<input type="checkbox"/>	
Puerto posterior	_____	<input type="checkbox"/>	
Movimiento de mercancías	<input type="checkbox"/> Sin descarga	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/> Con descarga	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/> Buque en lastre	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Se acoge al régimen de estimación simplificada para el cálculo de la tasa de la mercancía (Art. 214.a), 1º del TRLRPEMM		<input type="checkbox"/>	

<input type="checkbox"/> Servicio Regular autorizado nº _____	<input type="checkbox"/> Servicio no regular
¿Se acoge a un procedimiento de tránsito simplificado? (Sólo para servicios regulares)	
<input type="checkbox"/> Tránsito simplificado según el artículo 447 del Regl. CEE nº 2454/93 de la Comisión	
<input type="checkbox"/> Tránsito simplificado según el artículo 448 del Regl. CEE nº 2454/93 de la Comisión	
<input type="checkbox"/> No se acoge a ningún procedimiento simplificado	

..... de de 20


Firma y sello

 <p>valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia</p>	Nº: PR-TSRD-04
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 69 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACION DE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.

DECLARACIÓN SUMARIA DE DEPÓSITO TEMPORAL

Nº Declaración Sumaria:	Consignatario:	Tránsito	Página núm.
Nombre del Buque:		S1 <input type="checkbox"/>	
Detalle de partidas	Se acoge al régimen de estimación simplificada <input type="checkbox"/>	S2 <input type="checkbox"/>	
		S4 <input type="checkbox"/>	


Número de orden -Tipo de documento de transporte (M/P/T) Nº de documento de transporte Lugar de inicio del transporte Puerto primera carga Puerto de carga Destino final Transporte siguiente Operador Código de servicio AH/EM/PE	Identificación del equipamiento: Número. Tipo ISO Identificación / Matrícula Tipo y medida Estado Tara Precinto Número de bultos	Número de Partida Número de bultos Tipo de bultos Código ONU de mercancías peligrosas Descripción de la mercancía Partida arancelaria Marcas Manifiesto de carga previsto Estibador Terminal/Estación Marítima Marca vehículo Código Comercial	Peso Volumen	Situación aduanera Número Documento Fecha Indicador ENS

 <p>valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia</p>	Nº: PR-TSRD-04
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 71 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACION DE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.

**Corrector de conocimientos / partidas.
DECLARACIÓN SUMARIA DE DEPÓSITO TEMPORAL**

Nº Declaración Sumaria:	Consignatario:	Tránsito S1 <input type="checkbox"/> S2 <input type="checkbox"/> S4 <input type="checkbox"/>	Página núm.
Nombre del Buque:	Se acoge al régimen de estimación simplificada <input type="checkbox"/>		
Modificación/anulación de partidas			
*Donde dice			


Número de orden -Tipo de documento de transporte (M/P/T) Nº de documento de transporte Lugar de inicio del transporte Puerto primera carga Puerto de carga Destino final Transporte siguiente Operador Código de servicio AH/EM/PE	Identificación del equipamiento: Número. Tipo ISO Identificación / Matrícula Tipo y medida Estado Tara Precinto Número de bultos	Número de Partida Número de bultos Tipo de bultos Código ONU de mercancías peligrosas Descripción de la mercancía Partida arancelaria Marcas Manifiesto de carga previsto Estibador Terminal/Estación Marítima Marca vehículo Código Comercial	Peso Volumen	Situación aduanera Número Documento Fecha Indicador ENS

 <p>valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia</p>	Nº: PR-TSRD-04
	Rev.: 01
	Fecha:
	Página: 72 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACION DE LA TASA DE LA MERCANCIA / T3.

**Corrector de conocimientos / partidas.
DECLARACIÓN SUMARIA DE DEPÓSITO TEMPORAL**

Nº Declaración Sumaria:	Consignatario:	Tránsito S1 <input type="checkbox"/> S2 <input type="checkbox"/> S4 <input type="checkbox"/>	Página núm.
Nombre del Buque:	Se acoge al régimen de estimación simplificada <input type="checkbox"/>		
Modificación/anulación de partidas			
*Debe decir			

Número de orden -Tipo de documento de transporte (M/P/T) Nº de documento de transporte Lugar de inicio del transporte Puerto primera carga Puerto de carga Destino final Transporte siguiente Operador Código de servicio AH/EM/PE	Identificación del equipamiento: Número. Tipo ISO Identificación / Matrícula Tipo y medida Estado Tara Precinto Número de bultos	Número de Partida Número de bultos Tipo de bultos Código ONU de mercancías peligrosas Descripción de la mercancía Partida arancelaria Marcas Manifiesto de carga previsto Estibador Terminal/Estación Marítima Marca vehículo Código Comercial	Peso Volumen	Situación aduanera Número Documento Fecha Indicador ENS

	Nº: PR-TP-06
	Rev.: 01
	Página: 74 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE LA TASA DEL PASAJE

7.- PROCEDIMIENTO VALORACION TASA DEL PASAJE


7.1.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO VALORACION TASA DEL PASAJE

Este procedimiento describe las actividades para la valoración la tasa del pasaje la cual se devengará cuando se inicie la operación de embarque, desembarque o tránsito de los pasajeros y, en su caso, de los vehículos, de tal forma que el hecho imponible de esta tasa consiste en la utilización por parte de los pasajeros, por su equipaje y, en su caso, por los vehículos que éstos embarquen o desembarquen en régimen de pasaje, de las instalaciones de atraque, accesos terrestres, vías de circulación y otras instalaciones portuarias. No está sujeta a esta tasa, la utilización de maquinaria y elementos mecánicos móviles para las operaciones de embarque y desembarque, que se encontrará sujeta, en su caso, a la correspondiente tarifa.

7.2.- ALCANCE PROCEDIMEINTO

El procedimiento recoge las actividades que se realizan en el proceso de valoración de la tasa de del pasaje, entendiendo por valoración la revisión de los siguientes parámetros:

- Selección de escalas: a través del sistema ANGELS, el usuario selecciona la escala que se pretende Valorar, hay que señalar que este proceso es homologo al proceso de mercancía por lo que se puede dar como válido el mismo flujo de actividades.
- Sujeto pasivo/Sustituto: en este parámetro habrá que distinguir si el sujeto pasivo es a título de contribuyente o es sustituto del mismo, en el apartado siguiente se abordara la diferencia.
- Cuota íntegra: se aplicará por pasajero y día o fracción de estancia en puerto posterior al día de embarque o anterior al día de desembarque.
- Cuantía básica: esta será equivalente a 3,23.

 <small>valenciaport</small> <small>Autoridad Portuaria de Valencia</small>	Nº: PR-TP-06
	Rev.: 01
	Página: 75 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE LA TASA DEL PASAJE

7.3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Autoridad Portuaria al constituirse como ventanilla Única y da recibimiento al manifiesto y detalle de pasaje, debe considerarse para este procedimiento que:

Son sujetos pasivos¹⁵, a título de contribuyentes y solidariamente, el naviero y el capitán del buque.

Son sujetos pasivos sustitutos de los contribuyentes del apartado anterior: a) El consignatario del buque en que viajen los pasajeros y vehículos en régimen de pasaje, si el buque se encuentra consignado. b) El concesionario o autorizado, en atraques y estaciones marítimas otorgadas conjuntamente en concesión o autorización.

La cuota íntegra de la tasa aplicable a cada pasajero y vehículo en régimen de pasaje será la cantidad resultante de aplicar a la cuantía básica (P), el coeficiente corrector de la tasa del pasaje que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el **artículo 166** y el coeficiente 1,00.

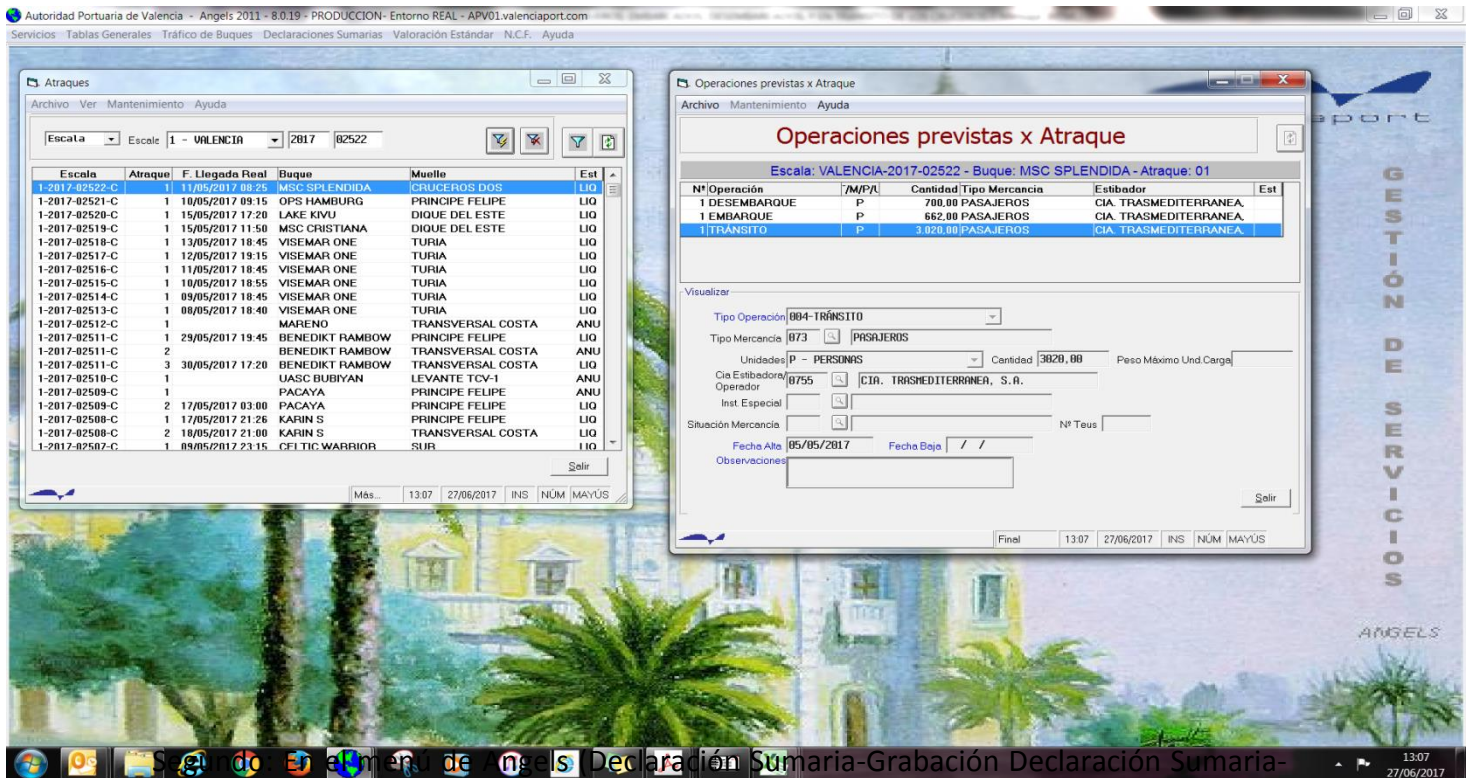
Deberá tenerse en cuenta como supuesto particular que para controlar los pasajeros que embarcan, desembarcan y los que van en tránsito para luego facturar a los consignatarios de los buques se deberán realizar en el sistema ANGELS el siguiente procedimiento:

Primero. - en la ventanilla tráfico de buque menú de Angels (Tráfico de buques-Mantenimiento-Operaciones) se verifica lo que declaran los consignatarios en las Operaciones Previstas, pasajeros que embarcan, desembarcan y los que van en tránsito.

Ver como ejemplo captura de pantalla operación crucero **MSC SPLENDIDA** de fecha 11-may-2017 escala [1-02522-17](#)).

MSC SPLENDIDA	11-may-2017	1-02522-17
----------------------	-------------	----------------------------

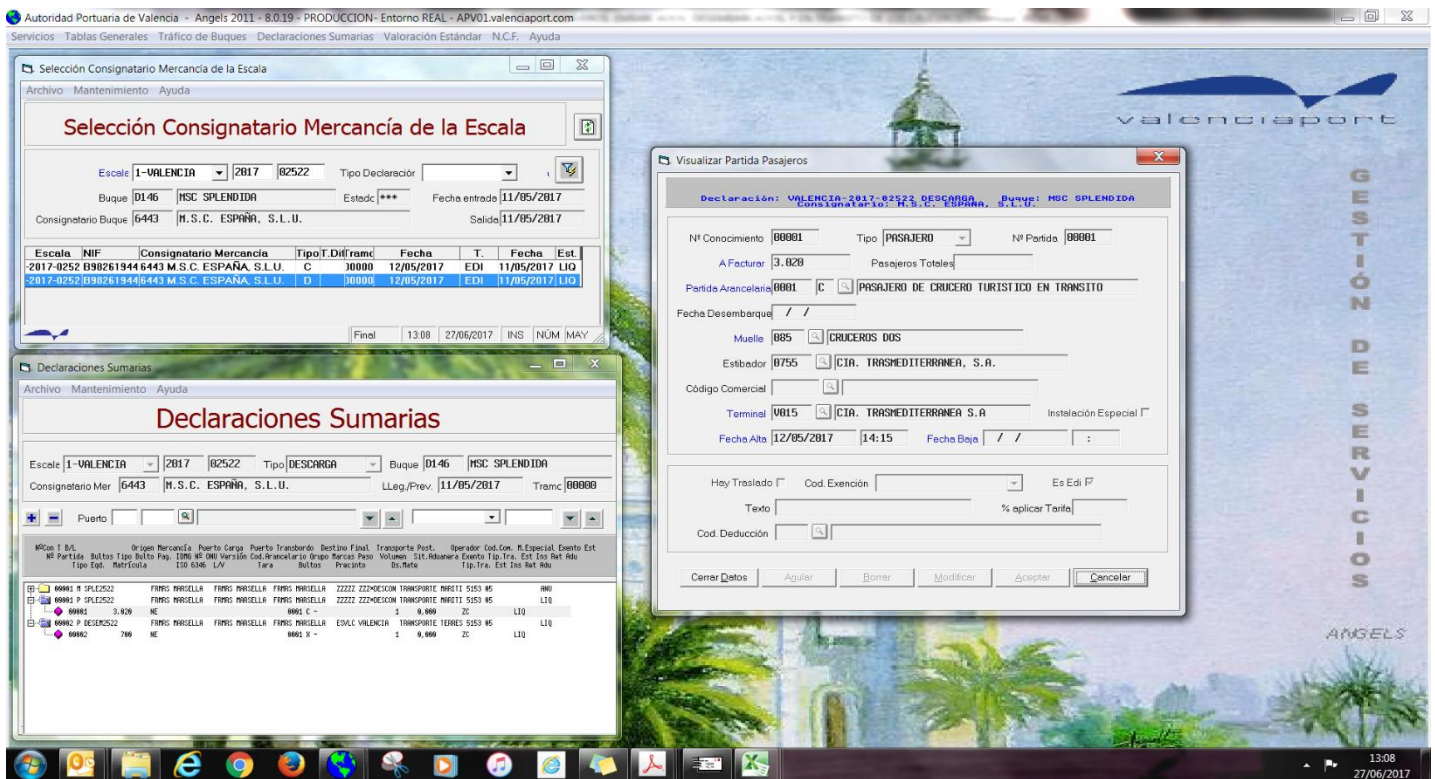
¹⁵ Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre (B.O.E. núm. 253 de 20/10/2011) artículo 206.



Selección Consignatario- Declaración Sumaria-Mantenimiento-Consultar Partida) se verifica que la Declaración Sumaria donde deben de figurar el mismo número de pasajeros que embarcan, desembarcan y los que van en tránsito, coincida con las Operaciones Previstas

Ver como ejemplo captura de pantalla operación crucero **MSC SPLENDIDA** de fecha 11-may-2017 escala 1-02522-17)

MSC SPLENDIDA	11-may-2017	<u>1-02522-17</u>
----------------------	--------------------	-----------------------------------



Tercero. -De no coincidir la información se realiza comunicación vía electrónica (email) con el consignatario para que corrija los errores, y coincida la información de las Operaciones Previstas en el atraque con la Declaración Sumaria.

Cuarto. – Se traslada a la base de datos Excel, los datos de la escala de cada crucero, para hacer un seguimiento de los correos y las rectificaciones hasta que los pasajeros coincidan en las operaciones previstas en el atraque y en las Declaraciones Sumarias.

Ver captura de pantalla de los numerales 3y 4 operación crucero **MSC SPLENDIDA** de fecha 11-may-2017 escala [1-02522-17](#)).

BASE DATOS CRUCEROS 2016-2017 - Microsoft Excel

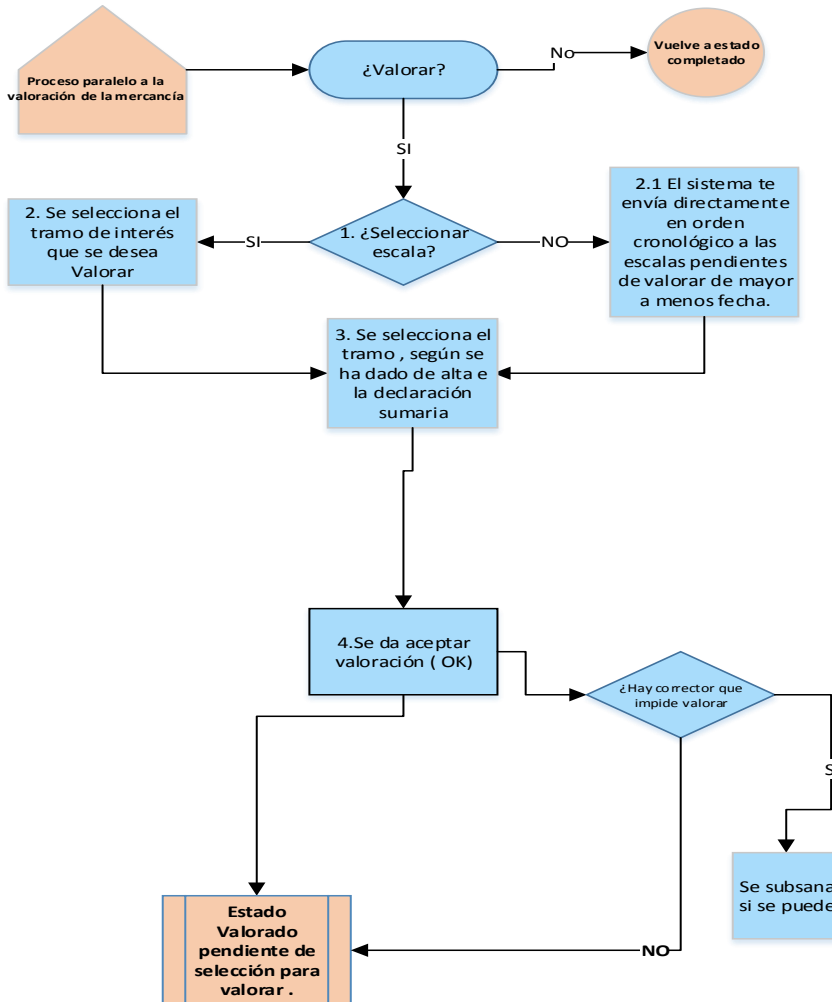
BASE DE DATOS PASAJEROS DE CRUCEROS : TRANSITO, DESEMBARQUE Y EMBARQUE											TRANSITO	DESEMBARQUE	EMBARQUE
BUQUE	FECHA	ESCALA	CONSIGNATARIO	OPERACION	PAX O.P. x ESCALA	PAX EDI. MFTOS D.	DIFERENCIA	COTEJADO E.MAIL	RECTIFICADO CONSIGNA.	ESTADO	110.565	5.333	5.205
COSTA MEDITERRANEA	28-abr-2017	1-02246-17	BERGE MARITIMA	TRANSITO DESEMBARQUE EMBARQUE	222 7 5	222 7 5	0 0 0			11-05-2017 CONFORME	2212	7	5
COSTA PACIFICA	26-abr-2017	1-02284-17	BERGE MARITIMA	TRANSITO DESEMBARQUE EMBARQUE	346 133 166	346 133 166	0 0 +3	11-may	346 133 139	12-05-2017 CONFORME	3416	166	139
SEVEN SEAS EXPLORER	2-may-2017	1-02289-17	CIA. TRASMEDITE.	TRANSITO DESEMBARQUE EMBARQUE	698 1 1	698 1 1	0 0 0			11-05-2017 CONFORME	698	1	1
NORWEGIAN SPIRIT	5-may-2017	1-02300-17	CIA. TRASMEDITE.	TRANSITO DESEMBARQUE EMBARQUE	2016 1 3	2016 1 3	0 0 0			23-05-2017 CONFORME	2016	0	3
BERLIN	29-abr-2017	1-02334-17	BERGE MARITIMA	TRANSITO DESEMBARQUE EMBARQUE	308 1 1	308 1 1	0 0 0			11-05-2017 CONFORME	308	0	0
THOMSON CELEBRATION	5-may-2017	1-02308-17	CIA. TRASMEDITE.	TRANSITO DESEMBARQUE EMBARQUE	1234 1 1	1234 1 1	0 0 0			23-05-2017 CONFORME	1234	0	0
LE PONANT	4-may-2017	1-02314-17	TRANSCOMA	TRANSITO DESEMBARQUE EMBARQUE	0 10 49	0 10 49	0 0 0			23-05-2017 CONFORME	0	10	49
COSTA PACIFICA	3-may-2017	1-02426-17	BERGE MARITIMA	TRANSITO DESEMBARQUE EMBARQUE	3085 131 146	3085 131 146	0 0 0			25-05-2017 CONFORME	3085	131	146
COSTA MEDITERRANEA	8-may-2017	1-02448-17	BERGE MARITIMA	TRANSITO DESEMBARQUE EMBARQUE	2138 15 4	2138 15 4	0 0 0			25-05-2017 CONFORME	2138	15	4
CELEBRITY CONSTELLATION	9-may-2017	1-02453-17	BERGE MARITIMA	TRANSITO DESEMBARQUE EMBARQUE	2052 9 11	2052 9 11	0 0 0			25-05-2017 CONFORME	2052	8	11
INDEPENDENCE OF THE SEAS	10-may-2017	1-02497-17	BERGE MARITIMA	TRANSITO DESEMBARQUE EMBARQUE	3786 1 1	3805 3 3	+19 0 +2	26-may		PENDIENTE	3805	1	3
OCEAN DREAM	15-may-2017	1-02502-17	PEREZ y CIA	TRANSITO DESEMBARQUE EMBARQUE	1091 85 47	1091 85 47	0 0 0			25-05-2017 CONFORME	1091	85	47
MSC SPLENDIDA	11-may-2017	1-02522-17	M.S.C.	TRANSITO DESEMBARQUE EMBARQUE	3020 700 662	3020 700 662	0 0 0			25-05-2017 CONFORME	3020	700	662

7.4.- FLUJOGRAMA VALORACIÓN TASA DEL PASAJE

Proceso de valoración tasa del pasaje

Unidad de Facturación

Descripción de la actividad



1 y 2 Se Selecciona la escala y la declaración a liquidar (ver e anexo captura de pantalla números 1y 2).

3. Se selecciona entre todos el tramo indicado en la declaración sumaria. (ver en anexo captura de pantalla 3).

4. Se da selección aceptar y alorar aceptar. (ver en anexo captura de pantalla).

7.5.- ANEXOS, CAPTURA DE PANTALLA PROCESDIMEITO VALORACION DEL PASAJE

Selección Consignatario Mercancía de la Escala

Escole: 1-WALENCIA | 2017 | 03017 | Tipo Declaración: | Estado: *** | Fecha entrada: 05/06/2017 | Consignatario Buque: 0864 | EUROLINERS MARITIMIS S.R. | Solido: 05/06/2017


Escala	NIF	Consignatario Mercancía	Tipo	T.Dif	Tramo	Fecha presentación	T. pres.	Fecha Salida	Est.
1-2017-02939	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	D	00000	04/06/2017 19:52	EDI	05/06/2017	COM	
1-2017-02944	A61361786	3721 COSCO SHIPPING LINES (SP) S.A.	C	02000	06/06/2017 10:23	EDI	04/06/2017	COM	
1-2017-02944	B98263710	8305 UASAC IBERIA S.L.	C	00000	06/06/2017 09:30	EDI	04/06/2017	COM	
1-2017-02944	A46144943	0700 VALSHIP S.A.	C	002	00000	06/06/2017 16:20	EDI	04/06/2017	COM
1-2017-02944	A46144943	0700 VALSHIP S.A.	D	001	02000	12/06/2017 10:55	EDI	04/06/2017	COM
1-2017-02944	B98263710	8305 UASAC IBERIA S.L.	D	00000	06/06/2017 13:58	EDI	04/06/2017	COM	
1-2017-02952	A28018075	0755 CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	00000	12/06/2017 01:35	EDI	06/06/2017	COM	
1-2017-02952	A28018075	0755 CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	D	00000	12/06/2017 10:12	EDI	06/06/2017	COM	
1-2017-02957	A28018075	0755 CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	00000	12/06/2017 02:57	EDI	07/06/2017	COM	
1-2017-02957	A28018075	0755 CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	D	00000	12/06/2017 01:27	EDI	06/06/2017	COM	
1-2017-02958	A28018075	0755 CIA. TRASMEDITERRANEA S.A.	C	00000	07/06/2017 17:12	EDI	07/06/2017	COM	
1-2017-02962	B98261944	6443 M.S.C. ESPAÑA S.L.U.	D	00000	07/06/2017 17:12	EDI	07/06/2017	COM	
1-2017-02962	B98261944	6443 M.S.C. ESPAÑA S.L.U.	C	001	06000	06/06/2017 09:10	EDI	07/06/2017	COM
1-2017-02962	B98261944	6443 M.S.C. ESPAÑA S.L.U.	D	00000	31/05/2017 17:35	EDI	07/06/2017	COM	
1-2017-02962	B64642093	5597 WEC LINES ESPAÑA S.L.U.	D	12000	02/06/2017 16:41	EDI	07/06/2017	COM	
1-2017-02962	B98261944	6443 M.S.C. ESPAÑA S.L.U.	D	001	06000	02/06/2017 11:04	EDI	07/06/2017	COM
1-2017-02971	B98261944	6443 M.S.C. ESPAÑA S.L.U.	D	00000	07/06/2017 11:12	EDI	04/06/2017	COM	
1-2017-02971	B98261944	6443 M.S.C. ESPAÑA S.L.U.	C	001	06000	07/06/2017 11:54	EDI	04/06/2017	COM
1-2017-02971	B98261944	6443 M.S.C. ESPAÑA S.L.U.	D	001	06000	02/06/2017 13:03	EDI	04/06/2017	COM
1-2017-02989	B96800984	0892 GRIMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L.	D	00000	07/06/2017 13:42	EDI	03/06/2017	COM	
1-2017-02989	B96800984	0892 GRIMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L.	D	00000	01/06/2017 13:20	EDI	03/06/2017	COM	
1-2017-02990	B95524098	5618 BERGE MARITIMA S.L.	C	00000	08/06/2017 18:17	EDI	05/06/2017	COM	
1-2017-02990	B95524098	5618 BERGE MARITIMA S.L.	D	00000	08/06/2017 18:17	EDI	05/06/2017	COM	
1-2017-03017	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	D	00000	05/06/2017 13:01	EDI	05/06/2017	COM	
1-2017-03017	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	C	00000	07/06/2017 09:05	EDI	06/06/2017	COM	
1-2017-03018	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	D	00000	06/06/2017 13:16	EDI	06/06/2017	COM	
1-2017-03019	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	C	00000	09/06/2017 19:37	EDI	07/06/2017	COM	
1-2017-03019	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	D	00000	07/06/2017 14:07	EDI	07/06/2017	COM	
1-2017-03023	A08140710	0410 MARITIMA DEL MEDITERRANEO S.A.	C	00000	07/06/2017 11:46	EDI	06/06/2017	COM	
1-2017-03023	A08140710	0410 MARITIMA DEL MEDITERRANEO S.A.	D	00000	02/06/2017 14:50	EDI	06/06/2017	COM	
1-2017-03026	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	C	00000	05/06/2017 23:06	EDI	05/06/2017	COM	
1-2017-03026	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	D	00000	05/06/2017 13:16	EDI	05/06/2017	COM	
1-2017-03027	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	C	00000	06/06/2017 22:52	EDI	06/06/2017	COM	
1-2017-03027	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	D	00000	06/06/2017 13:27	EDI	06/06/2017	COM	

Selección Consignatario Mercancía de la Escala

Escole: 1-WALENCIA | 2017 | 03017 | Tipo Declaración: | Estado: *** | Fecha entrada: 05/06/2017 | Consignatario Buque: 0864 | EUROLINERS MARITIMIS S.R. | Solido: 05/06/2017

Operación	Descripción	Chi+	Chi-	Chi=D	Chi=R	Chi+A	Chi=L	Chi+E	Chi+T	Chi+G	Chi+X	Chi+Y	Chi+V	Chi+Q	Chi+I	Chi+F	Chi+J	Chi+K	Chi+W	Chi+M	Chi+B	Chi+N	Chi+P	Chi+Z	Chi+S	Chi+H
1	Eliminar Reg. Carpeta Exportación																									
1	Valorar																									
1	Resumen Total Manifiesto																									
1	Resumen Contenedores por Terminal																									
1	Facturas de la Escala																									
1	Retener Manifiesto																									
1	Liberar Manifiesto																									
1	Consultar Motivos de Retención																									
1	Ver Desdúos																									
1	Correctores de Manifiestos																									
1	Corrector de Cabecera																									
1	Consulta Correctores de Cabecera																									
1	Revisión Correctores APV																									
1	Discrepancias Ferrocarril																									
1	Consulta/selección de declaraciones																									
1	Consulta/Selección de DS a Liquidar																									
1-2017-02989	B96800984	0892 GRIMALDI LOGISTICA ESPAÑA S.L.	D	00000	07/06/2017 13:42	EDI	03/06/2017	COM																		
1-2017-02990	B95524098	5618 BERGE MARITIMA S.L.	C	00000	08/06/2017 18:17	EDI	05/06/2017	COM																		
1-2017-02990	B95524098	5618 BERGE MARITIMA S.L.	D	00000	08/06/2017 18:17	EDI	05/06/2017	COM																		
1-2017-03017	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	D	00000	05/06/2017 13:01	EDI	05/06/2017	COM																		
1-2017-03017	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	C	00000	07/06/2017 09:05	EDI	06/06/2017	COM																		
1-2017-03018	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	D	00000	06/06/2017 13:16	EDI	06/06/2017	COM																		
1-2017-03019	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	C	00000	09/06/2017 19:37	EDI	07/06/2017	COM																		
1-2017-03019	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	D	00000	07/06/2017 14:07	EDI	07/06/2017	COM																		
1-2017-03023	A08140710	0410 MARITIMA DEL MEDITERRANEO S.A.	C	00000	07/06/2017 11:46	EDI	06/06/2017	COM																		
1-2017-03023	A08140710	0410 MARITIMA DEL MEDITERRANEO S.A.	D	00000	02/06/2017 14:50	EDI	06/06/2017	COM																		
1-2017-03026	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	C	00000	05/06/2017 23:06	EDI	05/06/2017	COM																		
1-2017-03026	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	D	00000	05/06/2017 13:16	EDI	05/06/2017	COM																		
1-2017-03027	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	C	00000	06/06/2017 22:52	EDI	06/06/2017	COM																		
1-2017-03027	A53293213	0884 EUROLINERAS MARITIMAS S.A.	D	00000	06/06/2017 13:27	EDI	06/06/2017	COM																		

7.6 DETALLE VALORACIÓN TASA DEL PASAJE.

 valenciaport Autoridad Portuaria de Valencia	Nº: PR-TP-06
	Rev.: 01
	Página: 82 de 90
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE LA TASA DEL PASAJE

VALORACIÓN N°: 1 / 2017 / 000025731 TASAB2 : TASA DEL PASAJE

ESCALA NUM.: 1 / 2017 / 02842

BUQUE: FORZA

NO AFECTO NAVEGACION MARITIMA INTERNACIO

CIA. TRASMEDITERRANEA, S.A.

INICIO PERIOD IPTVO: 02/06/2017

FINAL PERIODO IPTVO: 02/06/2017

CIF/DNI: A28018075


ELMTO CUANTVO: PASAJEROS Y VEHICULOS

CL MUELLE DE PONIENTE S/N
46024 VALENCIA

REGIMEN	OPERACION	CLAVE	CONCEPTO TRIBUTARIO	BASE IMPONIBLE	DIAS EST.	CUOTA TASA (*)	%	DEUDA TRIBUT
TRANSPORTE	EMBARQUE	229	PASAJERO TRAFICO PAISES SHENGEN ESTACION CONCESIO	123,000		1,816900	223,48	
TRANSPORTE	EMBARQUE	232	MOTOCICLETAS PASAJE. ESTACION CONCESIONADA			3,149300	6,30	
				2,000				
TRANSPORTE	EMBARQUE	233	AUTOMOVIL PASAJE HASTA 5 M. ESTACION CONCESIONADA			7,025300	210,76	
				30,000				
TRANSPORTE	EMBARQUE	245	AUTOMOVIL PASAJE >5 MTR ESTACION CONCESIONADA			14,050500	28,10	
				2,000				
			REDUCCION PASAJE/VEHICULOS EN S.M.R			20,00	93,72-	
			*Aplicado coefte ctor 1 y cuantia bsca 3.23	468,637				

I.V.A.- BASE IMPONIBLE..... 374,92

TIPO ... 21,00 78,73
 TOTAL VALORACIÓN EURO 453,65
 Información : 1 Euro = 166,386 Pts.
 Base Imponible... 62.381
 I. V. A. 13.100
 Total en Pta... 75.481

	
	Rev.: 01
	Página: 83 de 90
Conclusiones	

8. CONCLUSIONES.


La Autoridad Portuaria de Valencia APV es una eficiente opción al servicio del comercio marítimo, con su prestación de servicios a más de 100 líneas regulares, entre las cuales se encuentran las principales compañías marítimas internacionales y su conexión a más de 1.000 puertos de los cinco continentes, demuestra una impecable trayectoria económica empresarial con visión, lo que lo ha convertido en el puerto líder del Mediterráneo, su estructura y organización han sido desarrollada bajo una estricta norma de calidad en todas y cada una de sus áreas de influencias, es así como se ha promovido e incentivado la elaboración de Manuales de Procedimientos que permiten informar y orientar la gestión de los colaboradores de la APV , con el fin de unificar los criterios de desempeño y cursos de acción que deberán seguirse para cumplir con los objetivos trazados.

Así pues viene a luz la iniciativa de crear el presente Manual de Procedimientos de Gestión y Facturación de Servicios de la Unidad Organizativa de Facturación, cuyo contenido describe cada uno de los procesos necesarios para la gestión de los servicios asociados a la facturación de tarifas, así como la valoración y facturación de las tasa identificando los actores que intervienen en los procesos.


Cabe señalar que este documento no contiene la descripción de la liquidación/facturas de los servicios, solamente abarca desde la solicitud de un servicio hasta la valoración del mismo, de tal forma que en otro Manual se podrá abordar cada uno de los procedimientos para liquidar y emitir las notas de cobros (liquidaciones/facturas) que hacen efectivo la cobranza de los servicios prestados en su totalidad.

Dicho esto es importante tener en cuenta que:

- El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, publicado en el BOE nº 253 de fecha 20 de octubre de 2011, contiene la normativa por la que se regula el régimen de aplicación de las tasas y tarifas en las Autoridades Portuarias.

	
	Rev.: 01
	Página: 84 de 90
	Conclusiones

- El presente Manual de Procedimientos contiene de manera ilustrada los procesos realizados en la Unidad Organizativa de Facturación de la APV, necesarios para la facturación de las diferentes tasas y tarifas amparadas en el Real Decreto anteriormente citado.
- Se pretende definir quién es el responsable de cada tarea, y como las acciones de todo el equipo de trabajo, se articulan para llevar a cabo las labores cotidianas.
- La formalización administrativa del presente Manual de Procedimiento facilitaría las tareas de auditoría relacionadas con la liquidación de las tasas y tarifas incluidas en el mismo.
- Se incluye también las referencias legales, reglamentarias y administrativas pertinentes bajo la cual se ampara cada uno de los procesos y su relación con las funciones y la forma en la que la empresa se encuentra organizada.
- El presente documentos es especialmente dinámico debe estar sujetos a revisiones periódicas, para adaptarse y ajustarse a las necesidades de la Autoridad Portuaria de Valencia, por los que debe reformarse constantemente conforme surjan nuevas ideas que ayuden a mejorar la eficiencia en la prestación del servicio .

	
	Rev.: 01
	Página: 85 de 90
Recomendaciones	

9. RECOMENDACIONES


Como consecuencia de la elaboración del presente Manual de Procedimientos de Gestión y Facturación de Servicios de la Unidad Organizativa de Facturación, surge la necesidad imperante de hacer partícipes del mismo, darlo a conocer y capacitar sobre su puesta en práctica a cada uno de los empleados que conforman la Unidad Organizativa de Facturación.

Es necesario garantizar la integridad de la información suministrada, que habrá sido validada, contrastada y actualizada en tiempo real a fin de certificar que los diferentes agentes que intervienen, y servicios implicados, dispongan de la misma información, sin ambigüedades ni duplicidades.

Se recomienda la elaboración de un Manual de procedimiento para la liquidación de los servicios una vez estos hayan sido facturados.

Siguiendo el principio de la mejora continua, es necesario que sean revisado cada uno de los procedimiento, bajo un tiempo no mayor a 18 meses, con el objeto de mantenerlos actualizado y proponer planes de mejoras en cada uno de los procesos de la facturación.

Se debe capacitar permanentemente al personal en cuanto a conceptos comúnmente utilizados en la Unidad de Facturación y del conocimiento teórico de las distintas tasas y tarifas, y de los factores necesarios para su valoración y facturación , normativa, manejo de programas sistemas de tal forma que ello permitía hacer eficiente sus tareas y actividades.

	
	Rev.: 01
	Página: 86 de 90
Glosario de Términos	

10. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Autoridad Portuaria¹⁶: son organismos públicos con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar, que se encargan de gestionar los puertos más importantes del estado. Dependen del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado. Existen actualmente 28 Autoridades Portuarias que gestionan los 46 puertos comerciales españoles más importantes.

Amarre y desamarre: Se entiende por servicio de amarre el servicio cuyo objeto es recoger las amarras de un buque, portarlas y fijarlas a los elementos dispuestos en los muelles o atraques para este fin, siguiendo las instrucciones del capitán del buque, en el sector de amarre designado por la Autoridad Portuaria, y en el orden y con la disposición conveniente para facilitar las operaciones de atraque, desamarre y desatraque.

Se entiende por servicio de desamarre aquel cuyo objeto es el de largar las amarras de un buque de los elementos de fijación a los que está amarrado siguiendo la secuencia e instrucciones del capitán y sin afectar a las condiciones de amarre de los barcos contiguos.

¹⁷**Arrumaje:** Colocación transitoria de la mercancía en áreas cercanas a la nave.


Atraque: Operación de conducir la nave desde el fondeadero oficial del puerto y atracarla al muelle o amarradero designado.

Bonificación: Es un descuento que se hace sobre el precio de una tasa o tarifa, cuando se dan ciertas condiciones. Están expresadas en forma de %.

Consignatario: Se considera agente consignatario de un buque a la persona física o jurídica que actúa en nombre y representación del naviero o del propietario del buque. El consignatario, en el supuesto de que exista, estará obligado directamente ante las Autoridades Portuarias y Marítimas al pago de las liquidaciones que se establezcan por tasas u otros conceptos originados por la estancia del buque en puerto conforme a lo dispuesto en esta ley. En el supuesto de que el buque no estuviera consignado, estará obligado al

¹⁶ Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. (BOE n. 253, de 20 de octubre de 2011) ART 24.

¹⁷ Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. (BOE n. 253, de 20 de octubre de 2011) ART 128.

	
	Rev.: 01
	Página: 87 de 90
Glosario de Términos	

pago de dichas liquidaciones el capitán del buque. En ambos casos, el naviero o el propietario del buque estará obligado con carácter solidario. La responsabilidad del consignatario en cuanto al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el naviero para con los cargadores o receptores de las mercancías transportadas por el buque se registrará por la legislación mercantil específica.¹⁸

Coefficiente corrector de la autoridad portuaria (CAP): Es un factor multiplicativo usado en las fórmulas de las tasas, al amparo del artículo 166 del TRLPPEMM, establecido por cada autoridad portuaria. Los hay de tres tipos: de la tasa del buque, de la tasa del pasaje y de la tasa de la mercancía.

Coefficiente reductor: Factor multiplicativo, menor a la unidad que se usa para reducir el precio de una tasa cuando se da una condición concreta. Son los mismos en todos los puertos. Como ejemplo se puede citar el coeficiente por uso de instalación con atraque concesionado y/o lámina de agua del artículo 197.1.b del TRLPPEMM.


Cuantía básica: es el precio básico de una tasa. Cada tasa tiene una o más cuantías básicas que se usan dependiendo de cada caso. Puede variar de acuerdo con la ley de Presupuestos del Estado.

Cuota íntegra¹⁹: es el importe de la tasa, una vez aplicados todos los coeficientes y cuantía básica antes de aplicar los descuentos por bonificaciones.

Cuota líquida: Importe de la tasa obtenido de descontar a la cuota íntegra las bonificaciones correspondientes.

¹⁸ Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. (BOE n. 253, de 20 de octubre de 2011) ART 259.

¹⁹ Claudi Mansanet Sanchez, Tasas y tarifas portuarias en los puertos de interés general español La comparativa entre diferentes puertos, Barcelona, 7 de febrero del 2015.

	
	Rev.: 01
	Página: 88 de 90
Glosario de Términos	

Fondeo: fijar un ancla al fondo mediante un cabo o cadena de manera que mantenga fija la posición del barco.

Factura: documento emitido para el cobro de una tarifa u otro concepto distinto de una tasa.

Liquidación: documento emitido para el cobro de una tasa.

Practicaje: Se entiende por practicaje el servicio de asesoramiento a capitanes de buques y artefactos flotantes, prestado a bordo de éstos, para facilitar su entrada y salida a puerto y las maniobras náuticas dentro de éste y de los límites geográficos de la zona de practicaje, en condiciones de seguridad y en los términos que se establecen en esta ley, en el Reglamento regulador de este servicio y en el Pliego de Prescripciones Particulares del mismo y sig..²⁰ Los servicios portuarios son prestados por la iniciativa privada, rigiéndose por el principio de libre concurrencia, con las excepciones establecidas en la normativa citada anteriormente, mientras que los servicios comerciales, que son aquellos que no tienen el carácter de servicio portuario y están vinculados a la actividad portuaria, podrán ser prestados por la iniciativa privada y en el caso de posibles deficiencias de la iniciativa privada, por las propias Autoridades Portuarias, en cuyo caso, y en contraprestación por estos servicios, se exigirán las correspondientes tarifas que tendrán naturaleza de precios privados.

Las distintas tasas y tarifas de aplicación en la Autoridad Portuaria de Valencia son:

Tasas Portuarias, Tarifas por la prestación de servicios portuarios, Tarifa máxima de las terminales de mercancías, Tarifas de servicios comerciales.

Tasa²¹: Las tasas portuarias son exigidas por la utilización privativa o especial del dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima


²⁰ Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. (BOE n. 253, de 20 de octubre de 2011) ART 126

²¹ <https://www.valenciaport.com/negocio/tasas-y-tarifas/>

	
	Rev.: 01
	Página: 89 de 90
Glosario de Términos	

Tarifa: contraprestación por la prestación de servicios comerciales realizados directamente por las Autoridades Portuarias al amparo del artículo 140 del TRLPPEMM. Tienen la consideración de precios privados.

Valoración: importe obtenido, ya sea por un servicio prestado o entrega de un bien, que se convertirá en liquidación o factura a través del proceso de facturación.

	
	Rev.: 01
	Página: 90 de 90
Bibliografía	

11. BIBLIOGRAFÍA.

- Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en sesión celebrada el 29 de julio de 2015 por el que se aprueban los coeficientes correctores y bonificaciones para el ejercicio 2016.
- Claudi Mansanet Sanchez, Tasas y tarifas portuarias en los puertos de interés general español La comparativa entre diferentes puertos, Barcelona, 7 de febrero del 2015.
- Ley 48/2015, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general.
- Orden FOM/1498/2014, de 1 de agosto, por la que se modifica la Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general.
- Plan cameral de las exportaciones 2014. ¿Que son las tarifas portuarias?
- Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre (B.O.E. núm. 253 de 20/10/2011).
- <https://www.valenciaport.com/negocio/tasas-y-tarifas/>
- <http://www.practicosdepuerto.es/servicio-practicaje>
- <https://www.tibagroup.com/mx/glosario-de-terminos-maritimos-portuarios>